



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Administración del Riesgo de Liquidez de acuerdo con las mejores prácticas recomendadas por Basilea en comparación con las metodologías establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, caso aplicado en una Sociedad Financiera de la ciudad de Cuenca.

Tesis de Maestría previa a la obtención del Título de Master en Contabilidad y Finanzas con mención en Gerencia y Planeamiento Tributario

Eco. María Belén Castillo Hurtado

Magister Diego Aguilar Espinoza

Cuenca – Ecuador

2015

Dedicatoria

Dedico esta tesis de maestría a mis padres, que han sido los pilares fundamentales en mi vida personal y profesional, y, a mi abuelita Bélgica Ruilova, que a pesar de que ya no se encuentra con nosotros, siempre fue el apoyo y sustento que necesitaba para alcanzar las metas y objetivos que me planteaba.

Agradecimiento:

Quisiera agradecer primeramente a Dios, por darme las fuerzas necesarias para culminar este nuevo proyecto que me engrandece profesionalmente, a mis padres, familia y amigos, por el apoyo constante recibido durante este período; a las personas que trabajan en la Institución Financiera analizada, por la facilidad en el acceso de la información; y a mi director, por el tiempo y apoyo brindado durante el período de realización del proyecto de tesis para la maestría.

INDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Anexos.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
Introducción.....	1
1 Capítulo 1: Generalidades.....	3
1.1 Crisis del Ecuador año 1999.....	3
1.2 Crisis de Estados Unidos en el año 2007.....	5
1.3 Basilea.....	6
1.3.1 Creación de Principios.....	6
1.3.2 Basilea I, Basilea II y Basilea III.....	7
1.3.3 Riesgo de Liquidez.....	8
1.4 Superintendencia de Bancos y Seguros.....	9
1.4.1 Riesgo de Liquidez.....	9
2 Capítulo 2: Principios para la Adecuada Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez – Basilea.....	11
2.1 Principio fundamental para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez.....	11
2.2 Buen Gobierno del Riesgo de Liquidez.....	12
2.3 Medición y Gestión del Riesgo de Liquidez.....	12
2.3.1 Futuros flujos de caja de activos y pasivos.....	13
2.3.2 Fuentes de Demanda de Liquidez contingente y sus concomitantes inductores asociados a posiciones fuera del Balance.....	13
2.3.3 Divisas en las que operan las Instituciones Financieras.....	14
2.3.4 Actividades de Corresponsalía, Custodia o Liquidación.....	14
2.3.5 Gestión al Acceso de Mercado.....	16
2.3.6 Programas de Pruebas de Tensión.....	18
2.3.7 Escenarios y Supuestos.....	18
2.3.8 Procedimientos, funciones y responsabilidades del Plan de Contingencia.....	20
2.3.9 Planes de Comunicación.....	21
2.3.10 Diseño de los planes de financiación contingente.....	21
2.3.11 Contraste, actualización y mantenimiento.....	21
2.4 Difusión Pública de la Información.....	23

2.5	La Función de los Supervisores.....	24
2.6	Basilea III.....	26
2.6.1	Ratio de Cobertura de Liquidez	26
2.6.1.1	Buffer de Activos Líquidos Netos.....	27
2.6.1.2	Salidas de Efectivo Totales Netas en 30 días naturales...30	
2.6.1.2.1	Salidas totales de efectivo previstas.....	30
2.6.1.2.2	Entradas totales de efectivo previstas.....	35
2.6.2	Ratio de Financiación Neta Estable.....	37
2.6.2.1	Cantidad de Financiación Estable Disponible.....	37
2.6.2.2	Cantidad de Financiación Estable Requerida.....	37
2.6.3	Otras Herramientas de Seguimiento.....	38
2.6.3.1	Desfases de Plazos Contractuales.....	38
2.6.3.2	Concentración de la Financiación.....	39
2.6.3.3	Activos Disponibles Libres de Cargas.....	39
2.6.3.4	LCR por moneda significativa.....	40
2.6.3.5	Herramientas de seguimiento relacionadas con el mercad40	
3	Capítulo 3: Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero – Superintendencia de Bancos.....	41
3.1	Metodología para determinar la Exposición al Riesgo de Liquidez.....	42
3.1.1	Posición Estática Estructural.....	42
3.1.2	Análisis de Brechas de Liquidez.....	45
3.2	Planes de Contingencia.....	49
3.3	Banco Central del Ecuador.....	51
4	Capítulo 4: Análisis Comparativo – Comité de Supervisión Bancaria de Basilea vs la Superintendencia de Bancos y Seguros.....	53
4.1	Principio 1.....	53
4.2	Principio 2.....	53
4.3	Principio 3.....	54
4.4	Principio 4.....	54
4.5	Principio 5.....	55
4.6	Principio 6.....	55
4.7	Principio 7.....	56
4.8	Principio 8.....	56
4.9	Principio 9.....	57
4.10	Principio 10.....	57
4.11	Principio 11.....	57
4.12	Principio 12.....	58
4.13	Principio 13.....	58

4.14	Principio 14.....	59
4.15	Principio 15.....	59
4.16	Principio 16.....	60
4.17	Principio 17.....	60
4.18	Basilea III.....	61
5	Capítulo 5: Caso Práctico: Análisis del Riesgo de Liquidez de una Sociedad Financiera.....	62
5.1	Índice Estructural de Liquidez.....	62
5.1.1	Concentración.....	64
5.1.1.1	Requerimiento de Liquidez Superintendencia de Banco...65	
5.1.1.2	Requerimiento de Liquidez Propio de la Entidad.....65	
5.1.2	Volatilidad.....	66
5.2	Brechas de Liquidez.....	67
5.3	Flujos de Efectivo.....	70
5.4	Resultados del Análisis de la Sociedad Financiera XYZ.....	72
5.5	Aplicación de Ratios: LCR y NSFR.....	72
5.5.1	Ratio de Cobertura de Liquidez	73
5.5.2	Ratio de Financiación Neta Estable	74
6	Capítulo 6: Conclusiones.....	75
6.1	Recomendaciones	79
	Bibliografía.....	80
	Anexos.....	82

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Principios para la adecuada gestión y supervisión del Riesgo de Liquidez.....	83
Anexo 2	Porcentajes Requeridos para las Reservas Mínimas de Liquidez.....	86
Anexo 3	Índice Estructural de Liquidez.....	87
Anexo 4	Estructuras B48	88
Anexo 5	Requerimiento de Liquidez Superintendencia de Bancos y Seguros.....	90
Anexo 6	Requerimiento de Liquidez Sociedad Financiera XYZ.....	92
Anexo 7	Reportes de Brechas de Liquidez.....	94
Anexo 8	Flujos de Efectivo Sociedad Financiera XYZ.....	106

RESUMEN

El riesgo de liquidez en una Institución Financiera es un aspecto importante a considerarse en el momento de analizar su situación económica, la de una sociedad y la de un país en general, es por esta razón, que mediante el análisis comparativo entre lo sugerido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y lo establecido por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros en el momento de establecer las metodología para controlar y supervisar el riesgo de liquidez de las instituciones financieras, se ha podido comprobar que la Superintendencia de Bancos y Seguros ha acogido prácticamente todos los principios y recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Así mismo, se ha podido establecer que la Entidad Financiera analizada cumple con las metodologías establecidas por el ente de control y por lo tanto, por Basilea; inclusive, si se pusiera en práctica los ratios de Cobertura de Liquidez y Financiación Neta Estable que actualmente no están en vigencia, la Sociedad Financiera analizada cumpliría con dichos requerimientos.

ABSTRACT

Liquidity risk in a financial institution is an important aspect to consider when analyzing its financial situation, as well as the financial situation of a society and of a country in general. For this reason, it has been proven that the Banking and Insurance Supervisory Agency has basically welcomed all the principles and recommendations of the Basel Committee on Banking Supervision. This was demonstrated by means of a comparative analysis between what is suggested by the Basel Committee on Banking Supervision, and what is established by the Banking and Insurance Supervisory Agency at the time of defining the methodology to control and monitor the liquidity risk of the financial institutions. At the same time, it has been established that the Financial Institution under analysis complies with the procedures established by the Basel Committee as the control authority. Even in the event that the Liquidity Coverage Ratio and Net Stable Funding Ratio were applied- which are not currently in effect- the mentioned Financial Institution will comply with these requirements.




Lic. Lourdes Crespo

INTRODUCCION

La gestión de riesgo de liquidez es un aspecto muy importante en el momento de analizar la situación económica de una sociedad, ya que los cierres de entidades financieras que provocan inestabilidad en un país, no se dan por problemas de solvencia, sino por los malos manejos de su liquidez, es por esta razón que es indispensable analizar las metodologías propuestas por la Superintendencia de Bancos, pues éstas son de obligatoria aplicación en las entidades del Sistema Financiero Privado Ecuatoriano, con la finalidad de evitar inestabilidad en nuestro país.

Pero, ¿qué es el Riesgo de Liquidez? “El denominado riesgo de liquidez de fondos, es el riesgo de que la entidad no contara o no pudiera contar, de forma inmediata en su negocio diario habitual, con los fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos esperados e inesperados” (Domingo Ortuño, 2004).

Considerando lo que es, y lo que significa, el riesgo de liquidez para las entidades financieras y éstas para una economía, se han creado los principios de Basilea que son acuerdos que se han establecido para supervisar y fortalecer el manejo del sistema financiero, han contado con la aportación de conocimientos de los mejores banqueros a nivel mundial, por lo que al unir sus experiencias, han establecido dichos principios para evitar riesgos innecesarios en los que pueden caer las instituciones financieras.

Es por esta razón que los entes reguladores de la economía Ecuatoriana han tratado de ponerlos en práctica, con el fin de evitar que se repitan las crisis de liquidez que ya hemos pasado en décadas anteriores, por lo que, con la ayuda de la Superintendencia de Bancos, que es el principal ente regulador del Sistema Financiero Privado, se han establecido controles que deben aplicar las entidades desde el momento de abrir sus puertas y brindar sus servicios a los clientes.

A pesar de los esfuerzos realizados por la Superintendencia de Bancos para mejorar la gestión del Riesgo de Liquidez por parte de sus entidades controladas, no se ha realizado un estudio que permita establecer el grado de cumplimiento de la Normativa Ecuatoriana frente a los principios y mejores prácticas recomendadas por Basilea, razón por la que resulta muy interesante el tema planteado pues, a través de esta investigación se podrá establecer el grado de cumplimiento de las mejores prácticas recomendadas por Basilea, en la normativa establecida por el organismo que regula al sistema financiero privado ecuatoriano.

Por lo mencionado, es necesario considerar que la investigación se realizó en la ciudad de Cuenca, considerando la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, así como los principios sugeridos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en lo referente al riesgo de liquidez, adicionalmente se realizó un análisis práctico sobre la aplicación de la norma y los principios emitidos por Basilea, por la Sociedad Financiera XYZ, en la que, además se aplicaron los nuevos indicadores de liquidez establecidos por Basilea para aplicación a partir del 2015, con la finalidad de conocer y estimar su impacto.

CAPITULO 1

GERERALIDADES

La economía mundial, al igual que la economía Ecuatoriana, ha sufrido crisis de liquidez que han provocado cierres de instituciones financieras aparentemente estables, ocasionando, consecuentemente, inestabilidad en la economía, debido a la desconfianza en el sistema financiero y la pérdida de los depósitos por parte de los clientes, así como el cierre de empresas y, consecuentemente, desempleo, generando así un círculo vicioso que termina afectado a miles de personas.

Con los antecedentes expuestos creo necesario iniciar este trabajo haciendo un breve análisis de las principales crisis que han afectado las economías, tanto a nivel nacional, como a nivel internacional, por lo que iniciaré por comentar la última crisis vivida por nuestro país.

Crisis del Ecuador año 1999:

La crisis del Ecuador en el año 1999 fue causada por problemas de liquidez, y su origen se remonta al año 1992 pues, en ese entonces, el neoliberalismo provocó que las políticas económicas del país inicien un proceso de relajamiento que incluyó un cambio en las leyes de control y supervisión del sistema financiero.

Durante 1993 y 1994, en la presidencia de Sixto Durán Ballén, y ante la influencia que tuvo Alberto Dahik, se sintió un reflote de la economía que potencializó el sector inmobiliario; sin embargo, mediante la aprobación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, que reemplazó a la Ley General de Bancos, por un lado se retiró a la Superintendencia de Bancos la atribución de intervenir a las entidades del sistema financiero y por otro lado se otorgó a las entidades financieras la libertad de colocar sus créditos en personas vinculadas. Al relajarse los controles al sistema financiero, éstos estuvieron en capacidad de incrementar el crédito en el mercado y, por tanto, la cantidad de dinero circulante que luego los clientes buscaban invertirlo nuevamente en dicho sistema, estableciendo facilidades para las aperturas de nuevas instituciones financieras. Esta situación provocó que las tasas activas de créditos crecieran en un 80% nominal (60% real), ante la aparente seguridad en el crecimiento y desarrollo que se percibía en la economía Ecuatoriana.

A partir de 1995, que inició con el país enfrentando una guerra con el Perú, así como enfrentado un proceso de inestabilidad política, se desencadenó un proceso de retiro de dinero por parte de los clientes debido a que tenían temor que, por la necesidad de recursos que tenía el Estado por esta situación de guerra, éste utilice dichos recursos para enfrentar

el problema que atravesaba el país, provocando de esta manera, una salida de capitales, razón por la que, el sistema financiero entro en un proceso de incremento de su tasa pasiva, medida con la que se pretendía captar los recursos que se estaban fugando al exterior y así evitar una crisis futura de liquidez.

Pese a los esfuerzos que realizaron las instituciones financieras al incrementar sus tasas pasivas, para retener los depósitos, los resultados no fueron los esperados, puesto que en 1996, ante la quiebra del Banco Continental, uno de los bancos más poderosos de esa época, e inclusive antes los esfuerzos que realizó el Banco Central para evitar este desequilibrio económico, se pudieron evidenciar las debilidades del sistema financiero ante la salida de capitales y la colocación de créditos a personas vinculadas, desatando de esta manera, una corrida de fondos en la cual las personas empezaron a desinvertir, enviando mayores recursos al exterior y generando una crisis de liquidez que terminó por contraer la economía Ecuatoriana.

En los años 1997 y 1998, con los antecedentes antes mencionados, al igual que por el efecto del fenómeno del niño y la caída del precio del petróleo, se empezó a evidenciar el deterioro de la cartera de crédito en el sistema financiero, incrementándose los índices de morosidad, e incrementando el endeudamiento de los empresarios en el exterior; la crisis financiera del Ecuador empeoró. Al mismo tiempo, el banco más grande y fuerte del Ecuador, "Filanbanco", empezó a presentar problemas de solvencia y liquidez, que terminó con la decisión por parte de sus dueños, de entregarlo a la recién creada Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) para saneamiento, aumentando de esta manera el nerviosismo y la desconfianza de los clientes en el sistema financiero.

Todos estos sucesos provocaron que las personas retiraran sus ahorros en sucres y los cambiaran por dólares, generando una gran depreciación del sucre frente al dólar, y fomentando la fuga de capitales al exterior; esta situación, provocó la caída de otras instituciones financieras fuertes en el país, como el Banco del Progreso, agravando la crisis que se profundizó en el año 1999 como secuela de las subidas "sin control" de las tasas de interés activas y pasivas; de falta de controles adecuados en el sistema financiero; de la salida de capitales; del otorgamiento de créditos a personas vinculadas; y, del crecimiento de la morosidad en el sistema financiero. Por esta situación, y como un mecanismo para frenar la corrida de los depósitos que se evidenciaba en todas las entidades del sistema financiero, que podría generar un colapso masivo de entidades, el gobierno optó por congelar los depósitos, decretando el feriado bancario de marzo de 1999, que terminaría con el decreto de la dolarización en el año 2000, situándole al sucre en una cotización de S/. 25.000,00 por un dólar, y generando el posterior derrocamiento de Jamil Mahuad de la Presidencia del Ecuador.

Por esta razón, la crisis de finales de la década de los 90, reafirmo la necesidad de control y supervisión que debe mantener el sistema financiero, debido a que maneja recursos de terceros, es decir, de los clientes. Es por este motivo que el papel de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria es fundamental, puesto que con la implementación de las medidas de seguridad que se ha adoptado en la actualidad, y que se han basado en problemas causados por crisis anteriores, se ha tratado de establecer mejores controles que permitan mantener una estabilidad económica en el sistema y, por lo tanto, en el país, para evitar incurrir en errores pasados, que terminaron por provocar la mayor crisis que ha vivido el país.

Crisis de Estados Unidos en el año 2007:

Una de las principales crisis que ha impactado al mundo fue la que inició en los Estados Unidos en el año 2007, que fue provocada por la pérdida de valor de los instrumentos financieros que estaban respaldados con hipotecas de vivienda; a esta crisis se la conoce con el nombre de “La Burbuja Inmobiliaria”.

Esta crisis inició por un exceso de liquidez en el sistema financiero, por lo que las instituciones financieras relajaron sus políticas y controles de crédito, incrementando las facilidades al momento de analizar y conceder créditos a sus clientes. Las tasas de interés bajas; la falta de una adecuada verificación de la información entregada a la institución por parte de los clientes; créditos para desempleados y personas sin historial crediticio o con historial crediticio deficiente, fueron métodos utilizados con la finalidad de agilizar la colocación del exceso de liquidez que existía en el sistema financiero en ese momento. Las instituciones financieras, que recibían como garantías de las operaciones de crédito, las viviendas de sus clientes, estaban convencidas que su cartera estaba debidamente asegurada, sin contar que los precios de esas viviendas estaban sufriendo un incremento de valor desmesurado que no reflejaba el valor real que el mercado estaba percibiendo.

Por todo lo mencionado, las personas empezaron a invertir más de lo que ahorraban, especialmente en el mercado de la vivienda, generando una sobrevaloración de dicho mercado, por lo que el sector llegó a establecer precios superiores a los reales, que no parecían tener límites. Pero como todo llega a su fin, este no fue la excepción, pues llegó un momento en que el mercado estaba tan copado, que el endeudamiento de las personas se incrementó considerablemente, puesto que no podían cumplir con sus obligaciones de pago (sobreendeudamiento), generando inmediatamente un deterioro de la cartera de crédito y una posterior reducción en la demanda de las instituciones financieras, debido a que los clientes empezaron a devolver sus viviendas en lugar de seguir adquiriéndolas por la evidente reducción de precios, que terminó por establecer dichos inmuebles a sus precios reales.

Esta situación provocó que el sistema financiero no recupere el valor del crédito otorgado, puesto que los montos de los créditos colocados eran superiores a los valores reales de las garantías entregadas por parte de sus clientes, generando de esta manera para el sistema financiero: pérdida de recursos; disminución en los ingresos y rentabilidad de algunas instituciones; incremento de los índices de morosidad; y, problemas de liquidez que terminaron por provocar el cierre de algunas instituciones financieras de gran prestigio en Estados Unidos. Esta crisis se extendió por todo el mundo.

Por esta razón, la crisis del 2007, reafirmó la importancia que tiene, por una parte, el manejo adecuado de la liquidez en el sistema financiero, y por tanto, en la economía; y, por otra, el definir y establecer planes de contingencia, que permitan afrontar o sobreponerse a cualquier situación que se presente en el mercado. Son estas razones las que han provocado que se establezcan medidas de seguridad en los sistemas financieros como las que propone Basilea, con el fin de reducir los problemas de liquidez y establecer mejores controles en el manejo de este riesgo.

1. Basilea:

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, es un comité creado en el año 1975 por los gobernantes, presidentes y/o representantes de los Bancos Centrales y de las autoridades de supervisión del sector bancario del G10 y países adheridos al mismo, entre los cuales encontramos a Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.

El Comité de Basilea no posee ninguna autoridad formal ni fuerza legal para la supervisión bancaria; sin embargo, ha establecido una serie de principios que han sido acogidos, no solamente por los países miembros, sino por una gran cantidad de países a nivel mundial, entre los cuales se encuentra Ecuador, a través del organismo de regulación y control del sistema financiero privado, es decir, la Superintendencia de Bancos. Dichos principios han servido a los diferentes países como base para la supervisión y control de sus respectivos sistemas financieros.

Creación de Principios:

Basilea, a través de sus diferentes acuerdos, creó inicialmente 25 principios relacionados con las condiciones para una efectiva supervisión bancaria, autorizaciones y estructuras, regularizaciones prudenciales y requerimientos por parte de los entes reguladores, metodologías de supervisión bancaria, requisitos de información, poderes formales de los supervisores y todo lo referente a los poderes extra fronterizos. Entre todos estos principios,

el Riesgo de Liquidez se trata en el principio 14 que dice: “Los supervisores deben tener constancia de que los bancos cuentan con una estrategia para gestionar el riesgo de liquidez que incorpora el perfil de crédito de la institución, con políticas y procesos prudenciales para identificar, cuantificar, vigilar y controlar el riesgo de liquidez y para poder gestionar diariamente la liquidez. Los supervisores exigen que los bancos cuenten con planes de contingencia para afrontar problemas de liquidez” (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Octubre del 2006).

Con el paso del tiempo, los 25 principios originales de Basilea, evolucionaron y se convirtieron en 29, relacionados directamente con los 25 principios iniciales en lo referente a los requisitos para una supervisión bancaria adecuada, metodologías de evaluación y criterios para evaluar el cumplimiento básico de los principios establecidos, pero de manera más minuciosa y detallada. En esta normativa el Riesgo de Liquidez se ubica en el principio 24 que dice: “El supervisor exige a los bancos unos requerimientos de liquidez prudentes y adecuados (de tipo cuantitativo, cualitativo o de ambos tipos) que refleje las necesidades de liquidez del banco. El supervisor determina que los bancos disponen de una estrategia que les permite la gestión prudente del riesgo de liquidez y el cumplimiento de los requerimientos de liquidez. La estrategia tiene en cuenta el perfil de riesgo del banco, así como la situación macroeconómica y de los mercados, e incluye políticas y procesos prudentes, acordes con el apetito por el riesgo de la entidad, para identificar, cuantificar, evaluar, vigilar, informar y controlar o mitigar el riesgo de liquidez a lo largo de un conjunto relevante de horizontes temporales. Al menos en el caso de bancos con actividad internacional, los requerimientos de liquidez no son inferiores a los que establecen las normas de Basilea” (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Septiembre del 2012).

Asimismo, después de la crisis vivida en el año 2007, provocada por la inestabilidad en los mercados, especialmente en el de EEUU, debido a la crisis de hipotecas que afectó al sistema financiero provocando cierres de bancos grandes; el comité de supervisión Bancaria de Basilea publicó en Septiembre del 2008, el documento “Liquidity Risk Management and Supervisory Challenges” (Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez), que contaba con 17 principios en los cuales se establecían más detalladamente, las maneras correctas de manejar la liquidez en el sistema financiero. Esta publicación fue una derivación del documento “Sound Practices for Managing Liquidity in Banking Organisations” publicado en el año 2000.

Basilea I, Basilea II y Basilea III:

De igual manera, el Comité de Supervisión bancaria ha establecido tres tipos de acuerdos en la actualidad: Basilea I, Basilea II y Basilea III.

En Basilea I se estudia la medición y estándares mínimos de capital para los bancos con la finalidad de fijar límites en el valor de los créditos en el momento de concederlos a los clientes, y de operar con un capital adecuado a los riesgos asumidos, por lo que a este acuerdo se lo conoce con el nombre de “Acuerdo de Capitales”, el mismo que consideraba que una institución financiera debe mantener una relación de capital mínimo, frente a sus activos ponderados por riesgo, del 8%. Con el paso del tiempo se modificó la forma de cálculo de dicho indicador, ya que consideró también el riesgo de mercado.

En Basilea II, se desarrolló una manera más minuciosa para establecer el cálculo de los activos ponderados por riesgo de aquella considerada en Basilea I, pues permite establecer una medición y seguimiento más detallado de los distintos riesgos que posee una economía e incrementar, de esta manera, la seguridad y solidez de los bancos, fortaleciendo el sistema financiero y mejorando la capacidad del mismo; en este segundo acuerdo se le da una gran importancia al riesgo operativo. Para esto, se establecieron metodologías internas, procesos de supervisión, normas de transparencia, entre otros. A este acuerdo se lo conoce como “Nuevo Acuerdo de Capital”.

En Basilea III, se analiza los “activos tóxicos” en los balances de los bancos y en los derivados que circulaban en el mercado, debido a las crisis de hipotecas que se dio entre los años 2007 y 2009, provocando mayor énfasis en el control del riesgo de liquidez a través del estudio específico de sus ratios LCR (Liquidity Coverage Ratio) y NSFR (Net Stable Funding Ratio), conocidos como Coeficiente de Cobertura de Liquidez y Coeficiente de Financiación Estable Neta.

Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez es un aspecto muy importante para Basilea, ya que debido a este problema han surgido crisis que han provocado problemas de solvencia, terminando inclusive, en cierres de algunas instituciones financieras, es por esta razón, que es indispensable tomar las medidas apropiadas en lo referente a su manejo y control.

Pero, ¿Qué es liquidez y riesgo de liquidez según Basilea?

“La liquidez es la capacidad de una entidad para financiar aumentos de su volumen de activos y para cumplir sus obligaciones de pago al vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables; mientras que el riesgo de Liquidez es la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones de pagos comprometidas en un horizonte temporal determinado” (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Septiembre 2008).

2. Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos es el ente encargado de velar por la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, mediante la emisión de regulaciones, normativas o controles específicos, con el fin de precautelar los recursos y la confianza que los clientes han puesto en las instituciones financieras Ecuatorianas. De igual manera, busca que el sistema financiero brinde a sus clientes servicios de calidad acordes a las necesidades de los mismos, a costos razonables que no perjudiquen los derechos de los clientes en el momento de entregar los recursos o solicitarlos a la institución financiera de su preferencia.

Así mismo, la Superintendencia de Bancos trata de mantener un control sobre la legitimidad de los recursos que ingresan al sistema financiero Ecuatoriano para precautelar el ingreso de dinero "ilícito" procedente de actividades como el narcotráfico, sicariato, robo, tráfico de personas, tráfico de armas, peculado, desvío de fondos, o el dinero no justificado y/o que no guarde relación con el perfil o actividad del cliente.

Ha establecido controles que se han basado en los principios de Basilea en lo referente a las gestiones de riesgo de crédito, operativo, de liquidez, mercado, etc.; al igual que manuales de supervisión y control que han permitido obtener un monitoreo más acorde a la misión y visión de la institución. Dichos manuales incluyen el desglose de estructuras o reportes que los organismos controlados deben cumplir con el fin de aminorar los riesgos que se pueden presentar por la falta de supervisión o control en cualquier sistema financiero; al igual que los plazos para remitir la información al ente regulador.

La Superintendencia de Bancos y Seguros tiene la potestad de establecer multas al sistema financiero por el no cumplimiento de las normativas o regulaciones establecidas como ente regulador.

Riesgo de Liquidez:

Una de las principales tareas que debe cumplir la Superintendencia de Bancos, es la de supervisar el manejo de la liquidez en el sistema financiero, puesto que las inestabilidades económicas de un país, no se dan por problemas de solvencia de las entidades financieras, sino por malos manejos de su liquidez; es por esta razón, que esta entidad ha adoptado los principios de Basilea como guía en su trabajo de supervisión y control, con la finalidad de evitar crisis de liquidez como las que hemos pasado en décadas anteriores.

Pero, ¿qué es el riesgo de liquidez?

Según la Superintendencia de Bancos y Seguros, el riesgo de liquidez es la escasez de fondos que enfrenta una institución en el momento de cumplir con sus obligaciones, generando la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, asumiendo costos financieros altos o tasas de descuento elevadas, incurriendo en pérdidas de valorización (Superintendencia de Bancos y Seguros, Libro I, Título X).

CAPITULO 2

PRINCIPIOS PARA LA ADECUADA GESTION Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ - BASILEA

El sistema financiero mediante sus procesos de captación de recursos a corto y a largo plazo, al igual que en el otorgamiento de créditos a sus clientes, es vulnerable al riesgo de liquidez, puesto que si sus gestiones no son las adecuadas, o no se cumplen los parámetros establecidos para cada proceso, pueden provocar problemas graves en el sistema financiero, generando inestabilidad en la economía.

Por lo mencionado, y con la finalidad de profundizar en el conocimiento de los procesos de gestión del Riesgo de liquidez, a continuación se analizarán uno a uno los principios que Basilea sugiere con respecto a la gestión del riesgo de liquidez y que se encuentran contenidos en el documento “Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez” de Septiembre 2008 (Anexo 1), cuyos criterios se recogen en el siguiente análisis:

1. Principio fundamental para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez:

Cada institución es responsable del manejo adecuado de su liquidez, por lo que deben establecer un marco robusto de gestión, que garantice que la institución está en la capacidad de cubrir sus obligaciones ante sus clientes, en cualquier momento o en distintas situaciones de tensión generadas por la propia entidad o por el mercado en general.

Es por esta razón que las entidades deben mantener un “colchón” de activos líquidos, que les permitan sobreponerse a las distintas situaciones de estrés que se pueden presentar y que están estrechamente ligados a las operaciones de la entidad, es decir, estén de acuerdo a la complejidad o líneas de negocios de las instituciones. Este colchón de activos líquidos debe estar integrado por activos que se conviertan en efectivo en cualquier momento o circunstancia en la cual la entidad necesite los fondos.

Por otro lado, es responsabilidad de la administración el revisar y evaluar la posición de liquidez de la entidad para detectar o prevenir problemas o deficiencias en el control de la misma, con el fin de salvaguardar los recursos y la confianza que los clientes han puesto en la institución. Usualmente, las instituciones financieras ofrecen seguros de garantías de depósitos por cierto valor, que puede provocar que las instituciones financieras estén tan confiadas por ese respaldo, que no gestionen adecuadamente su manejo de liquidez, por lo que es necesario el control y supervisión por parte de la administración (Principio 1).

2. Buen Gobierno del Riesgo de Liquidez:

La institución financiera es la encargada de establecer la tolerancia al riesgo de liquidez que va a asumir de acuerdo a sus estrategias, actividades, políticas y/o procedimientos, tanto de la entidad como del mercado en general. Esta tolerancia, debe establecerse en base a sus actividades diarias y futuras. De igual manera, se debe contar con un proceso de difusión, a todos los niveles, con el fin de establecer hacia donde van y con qué nivel de riesgo aceptable continuarán los procesos de la institución (Principio 2).

Por otro lado, la alta dirección es la encargada de establecer las políticas, prácticas o estrategias de la institución financiera con respecto al manejo de su liquidez, en base a las líneas y naturaleza del negocio, complejidad de las actividades, tolerancia al riesgo, análisis de la misma institución y del mercado en general; mientras que el Consejo de Administración es el encargado de evaluar y aprobar dichas políticas, prácticas y/o estrategias considerando la efectividad y la competencia de las mismas, al igual que del personal que interviene en el proceso de generación, con el fin de vigilar y controlar todo los aspectos que pueden afectar a la liquidez de la institución. El Consejo de la administración, tiene la obligación de estudiar los informes periódicos de la alta gerencia en lo referente a su posición de liquidez y los eventos internos o externos que podrían generar riesgos en la misma como por ejemplo: el incremento de los costos de financiamiento, la reducción del colchón de activos líquidos y/o la reducción de las fuentes de fondeo, etc. La comunicación entre la alta dirección y Consejo de la Administración, es fundamental, pues permite a la institución establecer las medidas necesarias y oportunas ante eventos de tensión. Así mismo, se deben considerar los riesgos de crédito, operativo, mercado y/o reputacional, puesto que estos pueden influir directamente en la liquidez de la institución (Principio 3).

De igual manera, las actividades del negocio, deben mostrar claramente los costos, beneficios o riesgos de liquidez en el momento de establecer los precios, los resultados de las operaciones y en la aprobación de nuevos productos, en coordinación con el nivel de tolerancia que la alta dirección y el Consejo de la Administración estarán dispuestos a asumir, tomando en cuenta los plazos, tanto de los activos, como de los pasivos de la institución (Principio 4).

3. Medición y gestión del riesgo de liquidez:

La institución financiera es la encargada de definir e identificar el nivel de riesgo de liquidez que está dispuesto a asumir (oficina principal, sucursales u oficinas corresponsales), de acuerdo al modelo de negocio, cartera de productos, estructura de sus balances y de los resultados en los flujos de cajas que posea la institución, considerando la volatilidad, debido

a que las instituciones que captan sus fondos en los mercados de capitales, poseen fuentes más volátiles que los depósitos de minoristas. Por otro lado, la correcta valoración de los activos, en base a las NIIF, es fundamental para establecer los deterioros que podrían sufrir los mismos ante eventos de tensión y sus consecuencias en la liquidez de la institución. Las relaciones directas existentes entre los riesgos financieros y operativos como la tasa de interés, crédito, legal y reputacional, pueden provocar problemas de liquidez.

La medición de la liquidez de una institución financiera implica comparar las entradas y salidas de capital, tanto de sus operaciones activas y pasivas, para establecer los problemas presentes y futuros de la entidad, por lo que deberá identificar, medir, vigilar y controlar sus posiciones de riesgo en base a (Principio 5) :

- **Futuros flujos de caja de activos y pasivos:** Las instituciones deben establecer las posibles entradas y salidas de fondos, con la finalidad de evitar descalces en los plazos de los activos y pasivos de la institución. De igual manera, deben establecer supuestos que reflejen escenarios realistas de las posibles necesidades de liquidez que podría poseer en el futuro, a corto y largo plazo, y, que vayan de acuerdo a los productos de la institución y al mercado en el que se encuentra. En el momento de establecer los flujos de los pasivos, se debe evaluar la tendencia que tienen para agotarse o no en diferentes situaciones de tensión, por lo que se deben establecer supuestos como por ejemplo el porcentaje de renovación de los depósitos tanto en condiciones normales como en condiciones de tensión. La estabilidad de las fuentes de financiamiento de los depósitos minoristas, pueden estar afectados por el volumen, la sensibilidad de la tasa de interés, ubicación geográfica de los depositantes, los diferentes canales de captación y las garantías que las instituciones financieras puedan poseer para sus depositantes (Comité de supervisión Bancaria de Basilea, 2008).
- **Fuentes de Demanda de Liquidez contingente y sus concomitantes inductores asociados a posiciones fuera de Balance:** La institución debe identificar, medir, vigilar y controlar los futuros flujos de caja que podrían establecerse fuera de los parámetros del balance y de otros contingentes (retrocesión en venta de activos, titularizaciones, etc.).

Para esto, se debe establecer un “robusto marco de proyección”, que considere la naturaleza, solvencia o supuestos adecuados sobre la conducta de la institución y de sus deudores, al igual que la exposición al riesgo que poseen otros sectores económicos o áreas geográficas.

- **Divisas en las que operan las Instituciones Financieras:** Las instituciones financieras deben establecer las necesidades derivadas de las actividades que cuenten con moneda extranjera, para de esta forma determinar los posibles descalces, considerando la capacidad que posea la entidad en el momento de captar recursos en los mercados de divisas, las facilidades financieras en el mercado nacional con respaldo de la moneda extranjera, la capacidad de transferir excedentes de liquidez de una divisa a otra, la convertibilidad de las monedas y el deterioro de los mercados swaps de divisas. Para esto es necesario, que las entidades financieras consideren las fluctuaciones del tipo de cambio y la liquidez del mercado de divisas, puesto que estas pueden afectar directamente a las estrategias que ha establecido la institución, considerando su cobertura (Comité de supervisión Bancaria de Basilea, 2008).

- **Actividades de Corresponsalía, Custodia o Liquidación:** Las instituciones deben estar en capacidad de analizar y comprender el efecto de los servicios de corresponsalía, custodia y liquidación en los flujos de caja de la misma, ya que las entradas y salidas de flujos puede ser elevadas y provocar un retiro masivo de dinero, afectando de esta manera la liquidez de la institución.
 - ❖ **Instrumentos de Medición:** *Las instituciones deben contar con instrumentos que les permitan medir los riesgos de liquidez en los que puede incurrir la entidad; como por ejemplo los flujos de caja y algunos indicadores que evalúen la estructura del balance y las vulnerabilidades existentes en la institución. Los flujos de caja deben contar con supuestos razonables que permitan establecer claramente la lógica de los mismos, al igual que la documentación necesaria de soporte con la cual se construyó el mismo.*

 - ❖ **Control del Riesgo de Liquidez mediante límites:** *Las instituciones financieras deben establecer los límites que estarán dispuestos a asumir para controlar sus exposiciones y vulnerabilidades al riesgo de liquidez, con una revisión periódica por parte de los administradores.*

 - ❖ **Indicadores de Alerta temprana:** *Las instituciones pueden contar con indicadores de alerta temprana para prevenir problemas de liquidez, entre los principales encontramos a :*
 - *Rápido crecimiento de los activos, financiados especialmente por pasivos volátiles.*
 - *Concentraciones crecientes en activos o pasivos*

- *Aumento de descalces en las monedas*
- *Reducción del plazo ponderado de vencimientos de los pasivos*
- *Incidentes reiterados de posiciones que se aproximan a los límites internos o regulatorio, y que los exceden*
- *Tendencias negativas o aumentos del riesgo asociados a un determinado producto como la morosidad*
- *Deterioro del beneficio, calidad de los activos y situación financiera de la institución*
- *Publicidad Negativa*
- *Revisión a la baja de la calificación crediticia*
- *Caídas del precio de las acciones o crecientes costes del endeudamiento*
- *Ampliación de los diferenciales de la deuda o de los swaps de incumplimiento crediticio*
- *Crecientes costes de financiamiento*
- *Garantías adicionales para cubrir exposiciones crediticias*
- *Bancos corresponsales que eliminan o reducen sus líneas de crédito*
- *Crecientes retiradas de depósitos minoristas*
- *Crecientes amortizaciones anticipadas de certificados de depósito*
- *Dificultades en el acceso a la financiación a largo plazo*
- *Dificultades en la colocación de pasivos a corto plazo*
(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)

❖ **Sistema de Vigilancia:** *Las instituciones financieras deben contar con sistemas de vigilancia adecuados para la gestión del riesgo de liquidez, ya sea en la moneda nacional o en monedas extranjeras; al mismo tiempo, deben considerar las principales fuentes que pueden generar riesgos de liquidez a la institución y sus planes de contingencia, requerimientos de liquidez e información específica y significativa para no incurrir en riesgos de liquidez innecesarios. La información presentada tanto a la alta dirección como al Consejo de Administración y/o a los comités que se relacionen con este riesgo, debe ser oportuna y adecuada, de acuerdo a las actividades de la institución, posiciones de liquidez, cumplimiento de límites establecidos, con el fin de tomar las acciones necesarias.*

Por otro lado, se debe considerar que algunas instituciones pertenecen a grupos financieros, por lo que los análisis deben hacerse a nivel individual como colectivo en el momento de establecer los impactos que causarían algunos eventos de tensión. De igual

manera, y considerando esta situación, se deben establecer límites de soporte entre las instituciones que formen parte de los grupos financieros, con el fin de no provocar problemas en dicho grupo. En caso de producirse algún inconveniente que pueda afectar seriamente a un integrante del grupo, se debe establecer una comunicación eficaz con las contrapartes, calificadoros de riesgo y las otras personas que pueden verse afectadas por la situación, al igual que contar con planes de contingencia que les permitan afrontar dicha situación. La transparencia de información entre los integrantes del grupo es fundamental (Principio 6).

Por otro lado, las fuentes de fondeo de las instituciones, deben estar diversificadas tanto a corto, mediano como a largo plazo, para evitar concentraciones; al mismo tiempo, se debe establecer los controles necesarios para evitar correlaciones entre las fuentes de fondeo y el mercado en general. En el momento de diversificar los plazos, se debe diversificar también el número de clientes para evitar las concentraciones en los montos. Al mismo tiempo se debe considerar que si las fuentes de fondeo de la institución son más volátiles y poseen una mayor concentración, los activos líquidos netos requeridos serán superiores. La alta dirección será la encargada de supervisar y verificar las características, composiciones y diversificaciones de las diferente fuentes de fondeo de la institución (Principio 7).

- **Gestión al Acceso de Mercado:** el acceso al mercado es un factor fundamental para diversificar las fuentes de fondeo, ya que mientras más amplio es este, mayores facilidades para captar nuevos recursos posee la institución. Para esto es necesario que la entidad cuente con sistemas, documentos e infraestructura que le facilite el proceso. Por otro lado, es indispensable que las entidades del sistema financiero evalúen los impactos que las fuentes de fondeo podrían provocar en situaciones de tensión en sus flujos de caja y su liquidez, con el establecimiento de escenarios de tensión y planes de contingencia. Las relaciones con los inversionistas actuales, los potenciales e inclusive con el Banco Central, son esenciales. Entre las principales fuentes alternativas de financiamiento encontramos:
 - ❖ *Crecimiento de los depósitos*
 - ❖ *Ampliación del plazo de vencimiento de los pasivos*
 - ❖ *Nuevas emisiones de deuda a corto y largo plazo*
 - ❖ *Transferencias de fondos dentro del grupo, nuevas ampliaciones de capital, venta de filiales o líneas de negocio.*
 - ❖ *Titularización de activos*
 - ❖ *Ventas directas o recompra de activos líquidos libres de carga*
 - ❖ *Disposición de Facilidades comprometidas*
 - ❖ *Apelación a las facilidades marginales de crédito del Banco Central (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)*

Estas fuentes pueden o no estar disponibles en un momento determinado, sin embargo, dependerá de la naturaleza del mercado o de la institución, para determinar las mejores y hacer frente a posibles escenarios de tensión.

Además, se debe considerar que en algunas ocasiones, la incapacidad de pago de las instituciones del sistema financiero en el momento de manejar su liquidez diaria, no es lo más eficiente, por lo que no pueden cumplir con sus obligaciones de pago, provocando incertidumbre que afecta principalmente a la institución y al mercado en general. Por lo mencionado, la institución debe primeramente identificar y priorizar sus obligaciones importantes para poder satisfacerlas en cualquier momento, y luego liquidar las otras obligaciones lo más pronto posible.

Igualmente, se debe tomar en cuenta que las entradas y salidas de caja no podrán ser siempre las más certeras, ya que muchas veces, la incertidumbre de las personas provoca que el dinero que sale de la institución represente un mayor volumen del que ingresa, generando un déficit en el manejo de la liquidez diaria y, provocando de esta manera, que las instituciones prioricen los pagos a los clientes, pidan fondos prestados a otras instituciones financieras, o inclusive, los soliciten al Banco Central, con el fin de evitar rumores que afecten a la entidad y al sistema financiero.

Por lo expuesto anteriormente, la institución financiera debe incluir al menos estos seis elementos operativos en el momento de manejar su liquidez diaria:

- Medir diariamente las entradas y salidas de liquidez, analizar el perfil temporal de esos flujos y establecer los posibles rangos de déficit que podrían surgir en un día.
- Vigilar diariamente las posiciones de liquidez de acuerdo a operaciones previstas y los recursos disponibles (saldos, capacidad remanente de créditos, garantías disponibles).
- Obtener suficiente financiamiento para satisfacer sus necesidades de liquidez diarias.
- Gestionar garantías para obtener liquidez cuando sea necesario.
- Analizar el perfil “temporal” de los principales clientes, para evidenciar los efectos de dichos pagos en la institución.
- Realizar pruebas de tensión antes posibles salidas de dinero al igual que contar con planes de contingencia.

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008).

La existencia de procedimientos robustos al gestionar el riesgo de la institución y los objetivos operativos de la misma, resulta importante en el momento de manejar su liquidez diaria (Principio 8).

Otro aspecto importante en el momento de gestionar la liquidez de la entidad, son las garantías con las que cuenta, por lo que las entidades deben tener la capacidad de calcular el valor que representan sus garantías disponibles, inclusive, aquellas que estén pignoradas o no lo estén pero que sean susceptibles a pignoración, considerando siempre los plazos determinados para acceder a dichas garantías y la ubicación física de las mismas. De igual manera, la institución debe evaluar sus activos como posibles “respaldos” o “garantías” ante situaciones en las que la entidad necesite pignorarlos o inclusive venderlos con el fin de obtener liquidez. Para la gestión diaria de las garantías se debe tomar en cuenta los requisitos de pignoración y los límites de crédito, al igual que la incertidumbre y/o las distorsiones operativas o de liquidez, en las cuales los requerimientos de garantías son superiores. Los sistemas de información deben ser capaces de establecer la disponibilidad de activos libres de cargas y susceptibles a pignoración (Principio 9).

Por otro lado, las entidades financieras deberán realizar pruebas de tensión o de diferentes escenarios con el fin de identificar sus exposiciones de liquidez futuras, en sus flujos de caja, posiciones de liquidez, rentabilidad y solvencia de la entidad. La alta dirección de la institución será la encargada de evaluar estas pruebas, establecer su tolerancia al riesgo de acuerdo a los diferentes escenarios y establecer el colchón de activos líquidos con el que desean trabajar, para de esta forma buscar planes de contingencia que vayan de acuerdo a las estrategias o tácticas que utilizará la entidad para enfrentar los eventos generadores de tensiones de liquidez en la institución.

- **Programas de pruebas de tensión:** Se deben realizar pruebas de tensión considerando el tamaño de la entidad, las líneas de negocios y sus exposiciones al riesgo, para establecer el impacto de los escenarios sobre la liquidez. La institución debe tener la capacidad de aumentar la frecuencia de las pruebas de tensión ante situaciones de volatilidad o pedidos por parte del ente regulador. Las pruebas de tensión deben ser rigurosas y exigentes, inclusive si la entidad cuenta con un buen nivel de liquidez.
- **Escenarios y Supuestos:** Los escenarios deben considerar la naturaleza, operaciones del negocio, productos con los que cuenta, fuentes de financiación y vulnerabilidades de la institución, al igual que los principales riesgos de liquidez y de mercado al que se encuentra expuesta la entidad. Los análisis históricos podrían servir como referencia a la entidad en sus diferentes escenarios, sin embargo, la opinión de una persona competente en este tema es vital para un adecuado diseño, debido a que se utilizan “perturbaciones” que afectan a la institución como al mercado en general. Algunas de ellas podrían ser:

- ❖ *Agotamiento simultáneo de la liquidez en varios mercados previamente muy líquidos*
 - ❖ *Fuertes restricciones de acceso a la financiación garantizada y no garantizada*
 - ❖ *Limitaciones a la convertibilidad de divisas*
 - ❖ *Graves distorsiones operativas o en los procesos de liquidación que afecten a uno o más sistemas de pagos.*
- (Comité de supervisión Bancaria de Basilea, 2008)*

Se debe considerar de igual manera, la estrecha relación que posee la disminución de liquidez en el sistema financiero con las restricciones en la captación de fondos, al igual que el establecimiento exacto del vencimiento de los activos, para convertirlos en liquidez en caso de ser necesario. La institución debe adoptar una actitud conservadora en el momento de establecer sus escenarios, considerando los siguientes supuestos:

- ❖ *Ausencia de liquidez en el mercado y la erosión del valor de los activos líquidos*
 - ❖ *Desaparición de la financiación minorista*
 - ❖ *No disponibilidad de fuentes de financiación mayorista garantizada y no garantizada*
 - ❖ *Correlación entre los mercados de financiación o la eficacia de la diversificación de las distintas fuentes de financiación*
 - ❖ *Exigencia de reposición de las garantías adicionales*
 - ❖ *Plazos de vencimiento de la financiación*
 - ❖ *Obligaciones contingentes (líneas comprometidas concedidas a terceros, filiales, sucursales u oficina principal)*
 - ❖ *Liquidez absorbida por vehículos y operaciones fuera del balance*
 - ❖ *Disponibilidad de líneas contingentes concedidas al banco*
 - ❖ *Salidas de liquidez asociadas a productos y/o transacciones complejas*
 - ❖ *Impacto de la calificación crediticia*
 - ❖ *Convertibilidad de divisas y el acceso a los mercados de divisas*
 - ❖ *Capacidad para transferir liquidez entre entidades considerando las limitaciones jurídicas*
 - ❖ *Acceso a facilidades del Banco Central*
 - ❖ *Capacidad operativa de la institución para monetizar activos*
 - ❖ *Medidas correctoras de las instituciones financieras y la disponibilidad de la documentación necesaria, conocimiento y experiencia operativa para adoptarlas, considerando el efecto en su reputación.*
 - ❖ *Estimaciones del futuro crecimiento del Balance de Situación.*
- (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)*

Los escenarios deben evidenciar el efecto del comportamiento de los activos y pasivos en los flujos de caja de la institución, al igual que la sensibilidad de los resultados de las pruebas de tensión que poseen algunos supuestos claves. Los supuestos claves pueden determinar con mayor facilidad las vulnerabilidades de las instituciones ante ciertos factores o acontecimientos.

- ❖ **Utilización de Resultados:** Las pruebas de tensión deben contar con la documentación necesaria que respalde los supuestos empleados en los diferentes escenarios. La responsabilidad de integrar los resultados en los procesos de planificación estratégica y en las prácticas diarias de gestión del riesgo de liquidez en la institución, será de la Alta Dirección. Así mismo, los resultados deben ayudar a establecer los límites internos de exposición al riesgo de la entidad, por lo que se deberá incorporarlos en los procesos de evaluación que puedan necesitar de planes de contingencia. En el momento en que los déficits o los excedentes de financiamiento sean inferiores a la tolerancia de riesgo establecida por la entidad, se deberá ajustar la posición de liquidez de la misma o reforzar los planes de contingencia.

Los resultados de las pruebas de tensión ayudarán a la institución a desarrollar planes de contingencia más eficaces (Principio 10).

Por lo mencionado anteriormente, los planes de contingencia son igual de importantes que las pruebas de tensión, puesto que ayudan a establecer las políticas, procedimientos y/o planes de acción, de la institución, ante cualquier situación en el mercado, a un costo razonable.

Los planes de contingencia deben establecerse de acuerdo a la complejidad del negocio, de sus actividades, procesos, etc.; y deben contener estrategias factibles y viables a tomarse, en el momento en que se necesite, especificando siempre las posibles fuentes adicionales de fondeo, con sus cupos disponibles, y la forma y plazo para ejecutarse dicho plan. Los planes de contingencia, el análisis del riesgo de liquidez y los resultados de las pruebas de tensión, deben tener una relación directa en cualquier momento.

- **Procedimientos, funciones y responsabilidades del Plan de Contingencia:** los planes de contingencia deben ofrecer una serie de medidas o estrategias que puede tomar la institución ante situaciones específicas, al igual que el tiempo de ejecución de las mismas, como las que encontramos a continuación:

- ❖ *Especificaciones claras de funciones y responsabilidades, al igual que la creación de un “equipo de crisis” formal para enfrentar la situación y tomar las decisiones necesarias.*
 - ❖ *Nombres, información detallada del contacto y ubicación de los miembros del equipo responsable de la ejecución del plan.*
 - ❖ *Designación de miembros suplentes en las principales funciones (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)*
- **Planes de comunicación:** los planes de comunicación puntuales, claros, coherentes y frecuentes entre los agentes internos y externos, es decir, entre las diferentes líneas de negocios y el ente regulador, el Banco Central y el sistema financiero en general, es una medida necesaria y esencial en el momento de establecer los planes de contingencia de la institución.
 - **Diseño de los planes de financiación contingente:** para diseñar los planes de contingencia, la institución debe considerar:
 - ❖ Efectos de las tensiones en los mercados sobre la capacidad de vender o titularizar activos
 - ❖ Relación entre la liquidez del mercado y la de fondos
 - ❖ Efectos en la reputación, de acuerdo a las medidas de financiamiento contingente
 - ❖ Posibilidades de transferir liquidez entre las entidades del grupo financiero, considerando las limitaciones jurídicas, regulatorias y operativas. (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)

Estos elementos deben considerar las experiencias del personal de la institución, opiniones de expertos, prácticas del mercado y las conclusiones obtenidas en las pruebas de tensión.

En caso de que existan préstamos por parte del Banco Central hacia la institución, se deben considerar los requerimientos de garantías, los procesos operativos y los posibles efectos en la reputación de la institución.

En el momento de presentarse problemas de liquidez, la entidad debe tener la capacidad de identificar los pagos críticos, las diferentes fuentes alternativas de fondeo y las garantías que podrían convertirse en liquidez en forma inmediata.

- **Contraste, actualización y mantenimiento:** los planes de contingencia deben revisarse periódicamente, al menos una vez por año, para establecer la coherencia,

eficacia y viabilidad operativa de los mismos, con el fin de garantizar que las funciones y responsabilidades de las personas implicadas estén de acuerdo a lo señalado y la documentación esté actualizada. La institución debe contar con un archivo central corporativo, tanto dentro como fuera de la misma, con el fin de que los planes de contingencia estén disponibles para los miembros de la organización, en cualquier momento.

Es necesario que el personal encargado de manejar los planes de contingencia y las pruebas de tensión, conozca los procesos operativos de transferencia de liquidez y las limitaciones entre entidades y el sistema en general (Principio 11).

De igual manera, las instituciones del sistema financiero deben poseer una alta calidad de “Activos Líquidos Netos”, libres de cargas, y que se puedan disponer de forma inmediata, de acuerdo con las necesidades de fondos que presente la institución en situaciones de tensión, considerando que no existan obstáculos jurídicos, regulatorios y operativos que impidan que estos se puedan convertir en liquidez inmediatamente; éstos deben relacionarse directamente con la tolerancia al riesgo de la entidad. La constitución de Activos Líquidos Netos debe ser lo suficientemente fuerte como para atender los requerimientos propios en situaciones normales o de tensión.

En el momento en que la entidad atraviese por problemas graves de liquidez, la institución debe procurar contar con mayor efectivo o deuda pública de alta calidad; mientras que cuando la situación es de menor intensidad pero de mayor duración, tratará de buscar activos que sean negociables en el mercado, es decir, que se puedan vender inmediatamente sin incurrir en pérdidas o descuentos excesivos (inversiones). Las características esenciales de los Activos Líquidos Netos son:

- ❖ *Transparencia de su estructura y atributos de riesgo*
- ❖ *Facilidad y certeza de su valoración*
- ❖ *Admisibilidad por parte del Banco Central como garantía*
- ❖ *Profundidad en el mercado del activo*
- ❖ *Marca comercial*
- ❖ *Presencia de la institución en los mercados de dichos activos.*
- ❖ *No restricciones para negociarlos.*

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)

Hay que considerar que los Activos Líquidos Netos constituyen la última barrera de contención ante los escenarios de tensión de una institución (Principio 12).

4. Difusión Pública de información:

Las instituciones financieras deben dar a conocer al público (participantes del mercado) la gestión sobre el riesgo de liquidez que están realizando, con el fin de proporcionarles una opinión más clara, transparente e cierta de la capacidad que posee en el momento de manejar sus requerimientos de liquidez. Así mismo, se debe poner a conocimiento del público en general, la estructura organizativa de la misma, las funciones y responsabilidades de los diferentes comités, las unidades de negocio que posee y el marco de gestión del Riesgo de liquidez (Principio 13).

Al mismo tiempo, la entidad debe presentar información cuantitativa sobre su posición de liquidez en lo referente a:

- ❖ *Tamaño y composición de sus Activos Líquidos Netos*
- ❖ *Garantías adicionales requeridas como resultado de una calificación crediticia*
- ❖ *Valores de ratios internos y límites de los mismos, de índole regulatorio utilizados para la evaluación de la gestión del riesgo de liquidez*
- ❖ *Partidas del balance y fuera de él, desglosados en base a sus vencimientos, al igual que sus desfases acumulados de liquidez.*
(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)

De igual manera, la institución debe contar con información cualitativa como la siguiente:

- ❖ *Aspectos del riesgo de liquidez al que haya sido expuesto la institución y es causa de control y vigilancia*
- ❖ *Diversificación de las fuentes de financiamiento*
- ❖ *Otras técnicas utilizadas para reducir el riesgo de liquidez*
- ❖ *Conceptos utilizados para medir la posición de liquidez y riesgo de liquidez*
- ❖ *Explicación de los efectos del riesgo de liquidez en el mercado, en la gestión de riesgo de liquidez de fondos de la institución*
- ❖ *Establecimiento de si los escenarios utilizados fueron establecidos en situaciones normales o de tensión.*
- ❖ *Descripción de los escenarios de tensión adoptados*
- ❖ *Esquema de los planes de contingencia de la institución y la manera en que se relacionan con las pruebas de tensión*
- ❖ *Políticas internas de mantenimiento de requerimientos de liquidez*
- ❖ *Restricciones regulatorias a las transferencias de liquidez entre entidades del mismo grupo*
- ❖ *Frecuencia y el tipo de información interna sobre la liquidez*

- ❖ *Nivel organizativo de indicadores: grupo, entidad, sucursal o filiales no bancarias*
(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)

5. La función de los Supervisores:

El ente regulador del sistema financiero debe exigir a la institución que posea estrategias, políticas y procedimientos robustos en el momento de gestionar su riesgo de liquidez para poder identificar, medir, vigilar y controlar dicho riesgo; al igual que debe exigir a la institución que mantenga volúmenes de liquidez suficientes ante las posibles situaciones de tensión que se puedan presentar. Así mismo, el ente regulador debe establecer un marco de supervisión para realizar las evaluaciones de las entidades, en condiciones normales como en situaciones de tensión, ya sea mediante auditorías “in situ” o extra situ”, poniendo a conocimiento del público los resultados obtenidos. El ente regulador considerará el tamaño, características y riesgo propios de la entidad en el momento de analizarla; al igual que su papel en el sistema financiero, con el fin de establecer mayores controles a las entidades generadoras de mayores riesgos en el mercado, considerando especialmente:

- ❖ *Establecer la tolerancia al Riesgo de Liquidez para garantizar que la entidad cuente con los fondos necesarios, de acuerdo a su negocio y participación en el mercado.*
- ❖ *Valorar si el Consejo de Administración y la Alta dirección asumen su responsabilidad en el manejo del riesgo de liquidez, y supervisan a su personal.*
- ❖ *Evaluar la eficacia de los procesos de medición y vigilancia del riesgo de liquidez, al igual que sus técnicas de supervisión (controles internos).*
- ❖ *Cerciorarse que los supuestos utilizados por la institución, les permitan subsistir en el mercado.*
- ❖ *Evaluar el tamaño y composición de los “Activos Líquidos Netos”, así como sus activos “negociables” en situaciones de tensión.*
- ❖ *Examinar el alcance y la gravedad de los escenarios y supuestos subyacentes.*
- ❖ *Evaluar la manera en que los resultados obtenidos en las pruebas de tensión, ayudan a la Alta Dirección y al Consejo de Administración a mejorar su situación.*
- ❖ *Evaluar la completitud del plan de contingencia, considerando las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de tensión, con su debida difusión interna.*

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)

El ente regulador puede utilizar ratios o límites para su control, sin embargo, éstos no podrían considerarse como instrumentos sustitutivos en los procesos de medición y gestión del riesgo de liquidez de la propia institución (Principio 14).

Hay que considerar que el ente regulador puede solicitar información periódica o frecuente a las entidades financieras sobre sus posiciones y riesgos de liquidez en situaciones normales, y que, podría solicitar ampliar dichos contenidos en situaciones de tensión; igualmente puede utilizar la información disponible en el mercado para sus diferentes análisis y controles de la liquidez en el sistema financiero. La comunicación y buena relación entre el ente regulador y el Banco Central, facilitará el control de la liquidez en el sistema financiero. Así mismo, el ente regulador puede exigir a las instituciones financieras controladas, un “marco estandarizado de información” (reportes), para unificar el manejo de la información y poder realizar comparaciones entre las diferentes instituciones (Principio 15).

El ente regulador es el encargado de poner a disposición de la entidad, instrumentos que les permitan corregir las deficiencias o falencias que puedan presentar en un momento determinado, e inclusive, puede exigir a la entidad que adopte medidas correctivas como por ejemplo mejorar sus políticas, controles internos y/o planes de contingencia; contar con mayores posesiones de “Activos Líquidos Netos” de alta calidad y libres de cargas; prohibir a la institución adquirir o ampliar significativamente sus operaciones; y/o aumentar su capital. Las entidades financieras podrán solicitar un tiempo determinado para adoptar las medidas correctivas sugeridas por el ente regulador, sin embargo, el supervisor tomará la decisión de acuerdo a la situación (Principio 16).

Otra manera de supervisar al sistema financiero, es mediante la cooperación y el intercambio de información entre los entes reguladores, Banco Central, Bolsas de Valores y más autoridades públicas competentes, puesto que al compartir información relevante del sistema financiero, generan mayores facilidades y conocimientos del mercado en general. En el caso de los grupos financieros multinacionales, el compartir información conlleva a una correcta evaluación de los riesgos de la entidad, como de su grupo. Cuando se presenten problemas de tensión, el compartir información, se convierte en una herramienta primordial.

Entre las situaciones que se deben comunicar a las autoridades públicas encontramos:

- ❖ *Deterioro de la situación financiera de la institución*
- ❖ *Pérdidas de accesos a financiamientos por parte de la institución*
- ❖ *Comunicación inminente al público de información relevante o por parte de una autoridad financiera*

- ❖ *Ventas de activos de la institución con el fin de obtener liquidez*
- ❖ *Rebaja en la calificación crediticia de la institución*
- ❖ *Reducción del apalancamiento del balance de situación de la entidad*
- ❖ *Reducciones por parte de la entidad en las restricciones a las transferencias de activos / garantías.*
- ❖ *Distorsiones en los mercados de fondos con efectos en las operaciones del Banco Central.*

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2008)

Hay que considerar que mucha información del sistema financiero es confidencial, por lo que se debe reflexionar sobre la información que se comparte, puesto que no se debe irrespetar los acuerdos de “Sigilo Bancario” ni atentar contra la confianza que los clientes han depositado en la institución (Principio 17).

Basilea III

Además de los principios comentados, el Comité de Basilea ha emitido un documento conocido como “Basilea III”, en el que se exponen y explican dos indicadores elaborados para ayudar, tanto a las entidades como a los organismos supervisores, a monitorear la capacidad que tienen las entidades financieras para afrontar problemas de tensión de liquidez, estos indicadores son “LCR” (Liquidity Coverage Ratio) o “Ratio de Cobertura de Liquidez” y, “NSFR” (Net Stable Funding Ratio) o “Ratio de Financiación Neta Estable”, cuyo uso entrará en vigencia a partir de los años 2015 y 2018 respectivamente. El uso de estos dos indicadores permitirá, a las entidades financieras, medir su capacidad para afrontar problemas de liquidez y, a los organismos de control, evaluar la capacidad que tienen las entidades del sistema financiero para afrontar momentos de tensión que podrían afectar la liquidez de estas.

Por lo mencionado, a continuación se estudiará y analizará, minuciosamente, la estructura de estos dos indicadores, contenidos en el documento denominado “Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez” emitido por el Comité de Basilea en Enero 2013.

Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR):

Este indicador busca garantizar que las entidades del sistema financiero mantengan activos líquidos netos disponibles y libres de carga, con la finalidad de convertirlos en efectivo en 30 días como plazo máximo, aun cuando existan problemas de tensión. De acuerdo con el documento mencionado, para la creación de este ratio fueron considerados muchos de los problemas que se presentaron durante la crisis del 2007, como por ejemplo:

- ❖ Desaparición de los depositantes minoristas
- ❖ Pérdida parcial de la capacidad de financiación garantizada a corto plazo
- ❖ Salidas de dinero causadas por la reducción en la calificación crediticia
- ❖ Aumentos de volatilidades del mercado que afectan la calidad de garantías
- ❖ Usos no programados de facilidades de crédito y de liquidez comprometidas pero no utilizadas
- ❖ Recompra de deudas o cumplimiento de obligaciones extraordinarias para reducir el riesgo reputacional

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

$$\text{LCR} = \frac{\text{Buffer de activos líquidos de alta calidad}}{\text{Salidas de efectivo totales netas en 30 días naturales}} > 0 = 100\%$$

Buffer de activos líquidos netos:

Se refiere a la cantidad de activos que las entidades necesitan para hacer frente a sus problemas o necesidades de liquidez, y que incorporan pérdidas de valor nulo o poco representativo. Las principales características de estos activos son:

- **Escaso Riesgo:** *A menor riesgo del activo, a menor riesgo legal, a menor duración del activo, a bajo nivel de inflación y a mayor calificación crediticia del activo; mayor liquidez.*
- **Facilidad y certidumbre de valoración:** *los activos con estructuras estandarizadas, homogéneos y sencillos, son más líquidos. La liquidez de un activo aumenta siempre y cuando el mercado esté de acuerdo en su valoración.*
- **Baja correlación con activos de riesgo:** *los problemas de tensión generados en el sistema financiero, pueden provocar que las entidades no puedan cumplir con sus obligaciones de pago.*
- **Cotización en un mercado de valores desarrollado y reconocido:** *en mercados formales y establecidos*
- **Mercado activo y amplio:** *existen dos tipos de mercados: al contado o de repo. Cabe mencionar que los mercados deben presentar información histórica de su amplitud y profundidad, al igual que de una sólida infraestructura. La diversificación de los participantes en los mercados, disminuyen las concentraciones, aumentando de esta manera la liquidez del mismo.*
- **Escasa Volatilidad:** *a menor volatilidad, menor probabilidad de incurrir en liquidaciones forzadas para cumplir con los requerimiento de liquidez.*
- **Huida hacia activos de calidad:** *la tendencia ha demostrado que en épocas de tensión, se adquieren activos de mayor calidad.*

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

Adicionalmente, los activos líquidos han sido divididos en dos categorías: activos de “Nivel 1”, que se incluyen sin limitaciones (100%), y de “Nivel 2”, que pueden constituir hasta un máximo del 40% del fondeo, considerando los descuentos necesarios para las adquisiciones de los mismos. El Nivel 2 se clasifica en 2A, que considera un 85% mientras que el nivel 2B representa un máximo del 15%; todo esto con respecto a la totalidad de 40% establecido como máximo para el Nivel 2B.

- **Nivel 1:** se refieren a:

- Monedas y billetes
- Saldos en el Banco Central
- Valores negociables que representan créditos garantizados por instituciones financieras “soberanas” confiables como el Banco Central, el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Pagos Internacionales, etc.; y que poseen ponderaciones del 0%, se negocian en mercados repos o de contado, son considerados como fuentes fiables de liquidez y/o no representan un pasivo de una institución financiera.
- En caso de poseer ponderaciones distintas a 0, títulos emitidos por el Banco Central o instituciones del gobierno en moneda nacional o en moneda extranjera (hasta el importe de las salidas de efectivo).

- **Nivel 2A:** se refieren a:

- Activos emitidos por instituciones financieras “soberanas” confiables como el Banco Central, el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Pagos Internacionales, etc.; y que poseen ponderaciones del 20%, se negocian en mercados repos o de contado, son considerados como fuentes fiables de liquidez y/o no representan un pasivo de una institución financiera.
- Títulos Empresariales y/o bonos garantizados que no son emitidos por instituciones financieras; poseen calificaciones crediticias a largo plazo por calificadoras externas de al menos AA-, o a corto plazo de una calificación equivalente a la de largo plazo; se negocian en mercados al contado o repos caracterizados por la baja concentración en el mismo y que poseen un buen historial como fuentes fiables de liquidez en los mercados.

- **Nivel 2B:** se refieren a:

- Bonos de titularizaciones de préstamos hipotecarios sujetos a descuentos del 25%, considerando:

- ❖ No han sido emitidos, ni los activos subyacentes han sido originados por la propia institución
- ❖ Poseen calificación a corto o largo plazo de por lo menos AA
- ❖ Se negocian en mercados repos o de contado
- ❖ Poseen un fuerte historial como fuente fiable de liquidez
- ❖ Los activos subyacentes se limitan a hipotecas para la compra de vivienda
- ❖ Las hipotecas subyacentes son préstamos con garantías reales y personales
- ❖ Las titularizaciones están sujetas a regulaciones que retienen una participación en los activos.
- Títulos Empresariales sujetos a un descuento del 50%, considerando:
 - ❖ Que no sean emitidos por instituciones financieras
 - ❖ Posean calificaciones a largo plazo o a corto plazo entre A+ y BBB-
 - ❖ Se negocian en mercados repos o de contado
 - ❖ Poseen un fuerte historial como fuente fiable de liquidez
- Acciones ordinarias sujetas a un descuento del 50%, considerando:
 - ❖ Que no sean emitidos por instituciones financieras
 - ❖ Se negocian en mercados de valores y se liquidan mediante el Banco Central
 - ❖ Integran el principal índice bursátil
 - ❖ Están valoradas de acuerdo a la moneda local
 - ❖ Se negocian en mercados repos o de contado
 - ❖ Poseen un fuerte historial como fuente fiable de liquidez

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

En ciertos lugares, la oferta de activos que brinda el Nivel 1, considerando la moneda nacional, no es suficiente para satisfacer la demanda que las instituciones financieras poseen, por lo que se han creado tratamientos alternativos que estarán sujetos a límites establecidos por los entes reguladores.

Entre los tratamientos alternativos tenemos:

- **Facilidades de liquidez contractualmente comprometidas por el Banco Central:** se refiere a los acuerdos entre las instituciones financieras y el Banco Central para obtener fondos en un plazo de 30 días, siempre y cuando la entidad pague una comisión, en donde el rendimiento neto de los activos utilizados como garantía, no sean superiores a los rendimientos netos de la cartera de activos del Nivel 1 y 2.

- **Necesidad de Activos Líquidos Netos en moneda extranjera para cubrir las necesidades de la moneda local:** las instituciones financieras pueden cubrir sus necesidades de moneda nacional con moneda extranjera, siempre y cuando, los desajustes producidos por el tipo de cambio puedan justificarse y estén dentro del límite establecido por el ente regulador (25%).
- **Utilización adicional de activos con Nivel 2, considerando un mayor descuento:** Se aplica este tratamiento cuando la moneda nacional no cuenta con la suficiente cantidad de activos de Nivel 1, por lo que el ente regulador podrá autorizar a la entidad, el mantener activos adicionales de Nivel 2A, considerando un descuento del 20% (5% adicional al establecido en ese nivel), que servirá para cubrir los riesgos asociados con el precio del bien y posibles riesgos de liquidez de mercado.

Por lo mencionado la función del ente regulador es indispensable, puesto que será el encargado de divulgar y hacer seguimiento para que se cumpla este requerimiento, realizando evaluaciones periódicas con el fin de analizar si los criterios utilizados en el momento de determinar los tratamientos alternativos son los adecuados, y no se enfocan únicamente en la rentabilidad de la entidad.

Salidas de Efectivo totales netas en 30 días naturales:

Las salidas de efectivo netas totales se obtienen de la siguiente manera, considerando un escenario de tensión específico:

SETN30D = Salidas totales de efectivo previstas – Entradas totales de efectivo previstas

- **Salidas totales de efectivo previstas:** se obtienen multiplicando los importes vigentes de las diversas categorías o tipos de pasivos por las tasas a las que se cree que se cancelarán. Por estudios se ha considerado una tasa del 5% para depósitos estables, y un 10% para los que no son tan estables, cuando se refiere a depósitos minoristas.

Cancelación de depósitos Minoristas: son aquellos que realizan las personas naturales, y que pueden estar compuestos por depósitos a la vista y/o depósitos a plazo.

❖ **Depósitos Estables:** para estos depósitos el factor de cancelación es el 5%, que representa el volumen de depósitos que están totalmente asegurados por un sistema efectivo de seguro de depósitos. Si la entidad

cuenta con un sistema que garantice su capacidad inmediata de realizar desembolsos, posee una cobertura definida, es de conocimiento del público en general, implica una aportación periódica de recursos por parte de la institución financiera, garantiza un rápido acceso a financiación adicional en caso de ser necesario y los depositantes pueden reclamar su dinero en poco tiempo después de haberse activado el sistema de seguro de depósitos, se puede afirmar que ese país cuenta con un sistema eficaz de seguro de depósitos. En este sentido, nuestro país cuenta con el seguro de depósitos COSEDE, que cubre tanto los depósitos a la vista como los depósitos a plazo realizados por personas naturales o jurídicas en instituciones financieras privadas (bancos, sociedades financieras, mutualistas) hasta un máximo de 32.000,00 para el año 2014, siempre y cuando dichas instituciones financieras estén bajo el control de la Superintendencia de Bancos. Hay que tomar en cuenta que las Cooperativas que estuvieron bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y que ahora se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, cuentan con un seguro de depósitos hasta un valor máximo de 31.000,00.

- ❖ **Depósitos Menos Estables:** se consideran menos estables cuando su tasa de cancelación es igual o superior al **10%**, e incluyen a los depósitos que no están totalmente cubiertos por el seguro de depósitos o por una garantía pública, depósitos de elevados importes, depósitos con perfiles sofisticados o elevados patrimonios y que puedan ser retirados el momento menos pensado, y los depósitos en moneda extranjera (si se cree que son más volátiles que los de moneda nacional). El ente regulador podrá establecer el factor de cancelación para los depósitos en moneda extranjera. En este sentido, el Ecuador cuenta también con esta clase de depósitos, puesto que algunas personas, a pesar de conocer el valor máximo de garantía del COSEDE, no lo consideran indispensable ya que su actividad laboral y/o rotación de sus negocios así lo requiere, provocando a las entidades financieras una mayor volatilidad en dichos depósitos “menos estables”, y requiriendo un nivel o tasa de cancelación superior a los depósitos estables mencionados anteriormente.

Cancelación de la financiación mayorista no garantizada: son las obligaciones generales o pasivos emitidos por personas jurídicas o entidades, que en caso de quiebra, insolvencia o liquidación, no poseen garantías legales para responder con los activos de la institución. Esta financiación se divide en

las siguientes categorías, de acuerdo a la sensibilidad de la tasa, calidad crediticia y solvencia que perciban los clientes de la institución financiera.

- ❖ ***Pequeñas empresas clientes:*** a estos depósitos se podría aplicar un factor de cancelación del **5%, 10% o superiores**, ya que se debe considerar los criterios de depósitos “estables” y “menos estables” que se dan en la cancelación de depósitos minoristas. Esta categoría incluye los depósitos de las “empresas no financieras clientes”, cuya financiación agregada total es inferior a 1.000.000,00 de euros. En este sentido, el Ecuador considera el mismo trato que para los depósitos minoristas, por lo tanto, los depósitos estables estarán bajo la protección del seguro de depósitos del COSEDE, mientras que los menos estables van a ser más volátiles, puesto que los recursos que las empresas mantienen en las instituciones financieras son generalmente capitales de trabajo, y por lo tanto, la probabilidad de retirar dichos valores, es mayor.

- ❖ ***Depósitos operativos generados por actividades de compensación, custodia y gestión de tesorería:*** a estos fondos podría aplicarse un factor de cancelación del **25%**, siempre y cuando el cliente demuestre una dependencia ante la institución financiera, o sea un requerimiento obligatorio. Los depósitos operativos son los servicios específicos o adicionales que las instituciones financieras prestan a sus clientes no solamente con el fin de otorgarles un incentivo económico, sino de brindarles la oportunidad de poseer cuentas específicas designadas solamente para ellos. En el caso del Ecuador, en esta categoría podrían incluirse los requerimientos de capital que poseen algunas empresas en el momento de constituir las, puesto que la legislación Ecuatoriana indica que se debe abrir una “cuenta de integración de capital” como requisito previo a la constitución y funcionamiento de la misma; así mismo, podrían incluirse en esta categoría las garantías bancarias que necesitan las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones.

- ❖ ***Depósitos en redes institucionales de cooperativas bancarias:*** a estos depósitos se aplica un factor de cancelación del **25% o 100%**. Se utiliza el factor del 25% cuando sean requisitos establecidos por parte del ente regulador, y tanto la institución financiera que haya recibido el depósitos como el que lo haya realizado, participen en un sistema de protección mutua de la misma red institucional frente a problemas de liquidez y de insolvencia de sus miembros, considerando por supuesto

las tareas comunes que se hayan establecido en acuerdos legales, reglamentarios o contractuales. Las actividades de banca corresponsal, los fondos colocados en instituciones centrales o proveedores especializados de servicios, recibirán un factor de salida del 100%. Hay que considerar que la red institucional de cooperativas bancarias comprende al grupo de bancos jurídicamente autónomos que operan en un marco de cooperación reglamentaria con un fin común en el cual las instituciones centrales realizan funciones específicas. Un ejemplo de este tipo de depósitos que se puede aplicar en nuestro país, es el del “requerimiento mínimo de liquidez” de las instituciones financieras, obtenido del 50% de los 100 mayores depositantes, puesto que esos recursos, por obligación, no se los puede utilizar para la operatividad del negocio, sino que se lo debe colocar en otras instituciones financieras como depósitos a la vista o a plazo fijo.

- ❖ ***Sociedades no financieras, soberanos, bancos centrales, bancos multilaterales de desarrollo y PSE:*** en estos depósitos se puede utilizar un factor de cancelación del **20% o 40%**. En esta categoría se incluyen los depósitos realizados por sociedades no financieras, soberanos, bancos centrales y multilaterales, por lo que su factor de cancelación representará el 40%, siempre y cuando, el importe total del depósito no se encuentre cubierto por el seguro de depósitos, ya que si lo cubre, se aplicará solamente el factor de cancelación del 20%. Un claro ejemplo es el “Fondo de liquidez” constituido por las instituciones financieras ecuatorianas, con el fin de otorgar posibles créditos a las entidades que puedan tener problemas de liquidez en algún momento, y, está invertido en fondos multilaterales como el Banco Internacional de Pagos (BIS), el Fondo Latinoamérica de Reservas (FLAR), etc.
- ❖ ***Clientes que sean entidades jurídicas:*** engloban todos los depósitos procedentes de otras instituciones, cuyo mantenimiento no se da únicamente por razones operativas y no se incluyen en las tres categorías anteriores. A estos depósitos se les otorga un factor de ponderación del 100%. Los “bonos” y/u “obligaciones” emitidas por la institución financiera, se considerarán en esta categoría, a menos que el título se venda en el mercado minorista y se mantenga en cuentas de dicho segmento.

Cancelación de la financiación garantizada: son aquellas obligaciones generales o pasivos, que en caso de quiebra, insolvencia, liquidación o

resolución, poseen garantías legales para responder con los activos de la institución. Las operaciones que vencen y que hayan sido realizadas por entidades públicas locales o bancos multilaterales de desarrollo, que poseen una ponderación por riesgo del 20% o inferior y que están respaldadas por activos que no sean de Nivel 1 o Nivel 2A, recibirán un factor de cancelación del 25%.

Categorías de operaciones de financiación garantizada en vigor que vencen	Importe a añadir a las salidas de efectivo
• Respaldadas por activos de Nivel 1 o realizadas con bancos centrales.	0%
• Respaldadas por activos de Nivel 2A.	15%
• Operaciones de financiación garantizada con el soberano local, PSE locales o bancos multilaterales de desarrollo que no están respaldadas por activos de Nivel 1 o Nivel 2A. Las PSE que reciban este tratamiento serán únicamente las que tengan una ponderación por riesgo del 20% o inferior.	25%
• Respaldadas por RMBS admisibles para su inclusión en el Nivel 2B.	
• Respaldadas por otros activos de Nivel 2B.	50%
• Todas las demás.	100%

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

Requerimientos adicionales: las siguientes categorías necesitarán los factores de cancelación que se establecerán a continuación:

- ❖ Salidas de efectivo procedentes de operaciones con derivados: 100%
- ❖ Mayores necesidades de liquidez relacionadas con activadores de rebajas de la calificación crediticia implícitos en operaciones de financiación, derivados y otros contratos: 100%
- ❖ Mayores necesidades de liquidez ante la posibilidad de cambios de valoración de los activos de garantía aportados en operaciones con derivados y de otro tipo: 20% del valor de los activos de garantía aportados que no sean Nivel 1.
- ❖ Mayores necesidades de liquidez relacionadas con excesos de garantías no segregadas y mantenidas por el banco que podrían ser contractualmente exigidas en cualquier momento por la contraparte: 100%
- ❖ Mayores necesidades de liquidez relacionadas con garantías contractualmente exigidas en operaciones para las cuales la contraparte aún no ha demandado la aportación de las garantías: 100%

- ❖ Mayores necesidades de liquidez relacionadas con contratos que permiten la sustitución de garantías por activos distintos de los activos líquidos netos: 100%
- ❖ Mayores necesidades de liquidez por cambios en el valor de mercado de las operaciones con derivados y de otro tipo: identificar el mayor valor absoluto del flujo neto de garantía en un período de 30 días observado durante los 24 meses anteriores.
- ❖ Pérdida de financiación en bonos de titularización de activos, bonos con cobertura y otros instrumentos de financiación estructurada: 100%
- ❖ Pérdida de financiación en pagarés de empresas titulizadas, conductas especiales de financiación, vehículos de inversión en valores y otras facilidades de financiación: 100% del importe que vence y 100% de los activos retornables.
- ❖ Disposición de facilidades de crédito y liquidez comprometidas:
 - Con clientes minoristas y pequeñas empresas: 5%
 - Con sociedades no financieras, soberanos, PSE, bancos centrales y multilaterales de desarrollo: 10% como facilidad de crédito y 30% como facilidad de liquidez.
 - Por bancos sujetos a revisión prudencial: 40%
 - Con otras instituciones financieras (bolsas de valores, compañías de seguros, agentes fiduciarios y beneficiarios): 40% como facilidad de crédito y 100% como facilidad de liquidez
- ❖ Obligaciones contractuales de concesión de fondos dentro del período de 30 días: 100%
- ❖ Obligaciones con financiación de contingentes: tasa de cancelación a consideración del país.
- ❖ Obligaciones no contractuales en las que las posiciones cortas de un cliente se cubren con activos de garantía de otros clientes: mínimo el 50%
- ❖ Otras salidas de efectivo contractuales: 100%
(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

- **Entradas totales de efectivo previstas:** se obtienen multiplicando los importes vigentes de las diversas categorías de derechos de cobro por la tasa esperada de la institución financiera, considerando un escenario específico, en el momento de ingresar la operación, hasta un máximo agregado del 75% del total de las salidas previstas de efectivo y mínimo del 25%. Las entradas de efectivo previstas

contemplan el pago de intereses. Se debe cuidar el no depender únicamente de pocos clientes, es decir, de la concentración.

Créditos garantizados, incluidos repos a la inversa y endeudamiento en valores:

Operaciones de crédito garantizado que vencen respaldadas por la siguiente categoría de activos:	Tasa de entrada (si las garantías no se utilizan para cubrir posiciones cortas):	Tasa de entrada (si las garantías se utilizan para cubrir posiciones cortas):
Activos de Nivel 1	0%	0%
Activos de Nivel 2A	15%	0%
Activos de Nivel 2B		
RMBS admisibles	25%	0%
Otros activos de Nivel 2B	50%	0%
Préstamo de márgenes respaldado por todos los restantes activos de garantía	50%	0%
Otro colateral	100%	0%

*RMBSM: Títulos respaldados por hipotecas para vivienda
(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)*

Facilidades Comprometidas: estas facilidades reciben un factor de entrada del 0%, ya que no considera los flujos de entrada procedentes de las facilidades de crédito o de liquidez comprometidas. Lo que se busca es reducir el riesgo de liquidez que puede presentar una institución financiera, en el sistema en general (no contagiar).

Otras entradas en función de la contraparte: se incluyen como entradas los pagos de créditos que sean corrientes mientras que los que no tengan una fecha de vencimiento específica, no se tomarán en cuenta. Así mismo, se consideran como una entrada neta del 50% del importe contractual para los clientes minoristas y pequeñas empresas, mientras que en lo que se refiere a importes de instituciones financieras y bancos centrales, y contrapartes mayoristas no financieros, se adoptará el 100% y 50% respectivamente.

La suma de todas las entradas netas de efectivo, recibirán un factor de entrada del 100%

El resultado del Ratio de Cobertura de Liquidez debe ser superior o igual al 100% para que se pueda garantizar que la institución puede cubrir sus necesidades mínimas de liquidez a corto plazo, es decir, en 30 días, y deberá notificarse al ente regulador por lo menos una vez al mes.

Después de haber analizado las diferentes tasas o porcentajes de cancelación de acuerdo al tipo de depósito, es importante recalcar que para el sistema financiero Ecuatoriano, las tasas de porcentajes de cancelación que se utilizan más a menudo, son las generadas en base a datos históricos, pues muchas instituciones poseen “datos del nivel de cancelación de sus clientes” que le permiten identificar las necesidades y/o actividades de cada uno de ellos, y por lo tanto, las necesidades de liquidez que cada institución requeriría de acuerdo a su “mercado objetivo”.

En caso de que las instituciones financieras no contaran con la información histórica que les permitiera identificar el porcentaje de cancelación de sus clientes o la estabilidad de los mismos en la institución, es necesario indicar que las tasas o porcentajes de cancelación sugeridos por Basilea, podrían ser utilizados con facilidad, puesto que las instituciones financieras estarían en la posibilidad de categorizar a sus clientes de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR):

Este indicador busca limitar una dependencia excesiva (concentraciones) de la financiación mayorista a corto plazo en momentos en que el mercado mantiene excesos de liquidez, estableciendo de una manera más acertada el riesgo de liquidez que poseen todas las partidas dentro y fuera del balance, y neutralizando los incentivos de las instituciones financieras para financiar sus activos líquidos netos a corto plazo, que vencen justo después de 30 días del ratio LCR. Para esto, este indicador establece un aporte mínimo de aceptación de la financiación estable, que va a estar relacionado directamente con las actividades de la entidad y de acuerdo a las características de sus activos en un período de un año.

$$\text{NSFR: } \frac{\text{Cantidad de financiación estable disponible}}{\text{Cantidad de financiación estable requerida}} > 100$$

- **Cantidad de financiación estable disponible:** Se refiere a la proporción de los recursos propios y ajenos que la entidad financiera espera percibir en un año considerando condiciones de estrés prolongadas. Para obtenerlo, se debe considerar los factores de financiación descritos anteriormente.
- **Cantidad de financiación estable requerida:** Está en función de las características de liquidez que presenten los diferentes tipos de activos, de los

contingentes o de las actividades que realice la institución financiera. Para obtenerlo, se debe considerar los factores establecidos anteriormente.

Otras herramientas de seguimiento:

Desfases de plazos contractuales: permiten identificar los desfases entre las entradas y salidas de liquidez durante un período determinado, con el fin de establecer la cantidad de dinero que necesitaría la entidad para seguir funcionando, si las salidas se dieran en la primer fecha posible.

- Definición y aplicación práctica del parámetro:

Las entradas y salidas contractuales de efectivo y de valores procedentes de todas las rúbricas de dentro y fuera de balance, asignadas a intervalos temporales definidos sobre la base de sus respectivos vencimientos.

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

El ente regulador puede determinar un reporte que le permita identificar mediante horizontes temporales, el perfil de flujos de efectivo de la institución. Los horizontes temporales a considerarse son los siguientes: 1, 7 y 14 días; 1, 2, 3, 6 y 9 meses; 1, 2, 3, 5 años y más de 5 años. Los títulos que no tengan un vencimiento claramente establecido, deberán ser notificados por separado, detallándolos y sin utilizar ninguna clase de supuesto sobre su vencimiento.

Entre los supuestos que se podrían considerar encontramos:

- No se renuevan los pasivos existentes y no se realizan nuevas operaciones en los activos.
- Se identifican, detallan y agrupan todas las exposiciones a obligaciones contingentes en función del evento que las activa (variaciones del precio y disminución de la calificación crediticia)
- Se registran todos los flujos de valores
- Se declaran por separado los activos de garantía y los importes de las garantías recibidos por parte de los clientes, que la institución financiera puede re-pignorarlos

Para esto es necesario que se tome en cuenta la utilización de los siguientes parámetros:

- Las entidades financieras proporcionarán al ente de control los datos reales, sin considerar los supuestos
- Considerando que el parámetro se basa únicamente en datos contractuales, los datos no reflejarán los flujos futuros que realmente se prevean conseguir en base a

las estrategias o planes de la institución. El ente regulador podrá establecer sus propios supuestos para reflejar comportamientos alternativos.

- Cada institución financiera deberá analizar los desajustes de sus vencimientos en base a sus entradas y salidas de efectivo en situaciones normales y/o de tensión, considerando siempre sus actividades, estrategias y/o planes de negocio.
- La institución financiera deberá tener la capacidad de indicar al ente regulador la manera en la cual reducirá su spread y el porqué del efecto de sus supuestos en el escenario contractual.

Concentración de la financiación: permite identificar cuáles son las fuentes de financiamiento que podrían causar problemas de liquidez en la institución.

- Definición y aplicación práctica del parámetro:

<p>A. Financiación procedente de cada contraparte significativa en % de los pasivos totales</p> <p>B. Financiación procedente de cada producto/instrumento significativo en % de los pasivos totales</p> <p>C. Listado del volumen de activos y pasivos por moneda significativa</p>
--

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

- **Contrapartes significativas:** el numerador se calcula sumando todos los tipos de pasivos frente a una misma contraparte. Se dice que una contraparte es significativa cuando ésta representa más del 1% del balance total de la institución.
- **Instrumentos/productos significativos:** el numerador se calculará para cada instrumento/producto de financiación que sea individualmente significativo, es decir, que represente más del 1% del balance total de la institución.
- **Monedas significativas:** la entidad deberá presentar un listado de sus activos y pasivos en cada moneda significativa.
- **Segmentación por horizontes temporales:** los parámetros anteriormente indicados deberán presentarse en horizontes de menos de un mes, de 1 a 3 meses, de 3 a 6 meses, de 6 a 12 meses y superiores al año.

Activos disponibles libres de cargas: permiten identificar al ente regulador el importe y las características básicas de los activos disponibles en moneda de denominación y ubicación.

- Definición y aplicación práctica del parámetro:

Activos disponibles libres de cargas que son negociables
como activos de garantía en los mercados secundarios

y

Activos disponibles libres de cargas que son admisibles en
las facilidades permanentes de los bancos centrales

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

La entidad financiera tiene la obligación de notificar al ente regulador el importe, tipo y ubicación de los activos disponibles libres de carga que podrían utilizarse como un endeudamiento garantizado en los mercados secundarios, considerando los descuentos que podrían establecerse a costos razonables.

LCR por moneda significativa: se ha establecido este indicador con el fin de considerar de una mejor manera los efectos que causarían las variaciones o desajustes en el tipo de cambio.

- Definición y aplicación práctica del parámetro:

LCR en moneda extranjera = Fondo de HQLA en cada moneda significativa / Salidas
de efectivo netas totales durante un periodo de 30 días en cada moneda
significativa

*(Nota: el importe de las salidas de efectivo netas totales en moneda extranjera
deberá calcularse neto de coberturas del riesgo de divisas)*

HQLA = Activos líquidos de alta calidad

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

Herramientas de seguimiento relacionadas con el mercado: los datos o situaciones que presenta el mercado, pueden ser utilizadas como indicadores de alerta temprana de posibles crisis de liquidez en el sistema financiero.

- Información del conjunto del mercado:** El ente regulador podría realizar un análisis de los principales mercados y establecer los efectos que tendrían en el sistema financiero (cotizaciones bursátiles, mercados de deuda, de divisas, etc.).
- Información del sector financiero:** El ente regulador podría analizar la información de los mercados de renta variable y de renta fija emitidos por las entidades financieras.
- Información específica del banco:** como por ejemplo precios de negociación en los mercados monetarios, precios de financiación, etc.

(Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2013)

CAPITULO 3

LIBRO 1: NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Título X: De la Gestión y Administración de Riesgos

Capítulo IV: De la Administración del Riesgo de Liquidez

La Superintendencia de Bancos, como ente regulador del Sistema Financiero Privado, mantiene entre sus principales funcionales y/u obligaciones, la supervisión y control del riesgo de liquidez de las entidades financieras, por lo que a continuación se realizará un análisis de las metodologías establecidas por esta institución en el momento de manejar la gestión del riesgo de liquidez en el sistema financiero Ecuatoriano. Es importante también mencionar que las Cooperativas del segmento 1, formadas por las más grandes del país, y que estaban anteriormente reguladas por la Superintendencia de Bancos, pasaron a formar parte de la supervisión y control del Sistema Financiero de Economía Popular y Solidaria “SEPS”, y por lo tanto, el correcto control y manejo del riesgo de liquidez por parte de todas estas cooperativas, es una de sus principales funciones.

De acuerdo con la normativa mencionada, la administración de la Institución Financiera será la encargada de manejar correctamente sus niveles de liquidez, con el fin de poder solventar y responder con eficiencia, la confianza que sus clientes han puesto en la institución, en el momento de entregarles su dinero; mientras que, el directorio, será el encargado de establecer las políticas y/o procedimientos adecuados de acuerdo a las características y/o complejidades del negocio, considerando “probables escenarios” que podrían presentarse en un momento determinado.

Entre las principales responsabilidades del directorio encontramos:

- Aprobar políticas, estrategias y procedimientos
- Conocer mensualmente, el nivel de cumplimiento de las políticas, estrategias y procedimientos.
- Establecer las acciones que sean necesarias ante el no cumplimiento de las (Políticas, estrategias, procedimientos).
- Informarse al menos quincenalmente, sobre la situación de liquidez de la institución
- Establecer límites prudenciales para el manejo de la liquidez de la entidad
(*Superintendencia de Bancos y Seguros, Artículo 4*)

Por otra parte, el comité de administración de riesgos será el encargado de elaborar los manuales con las políticas o procedimientos que debe seguir la institución para manejar su riesgo de liquidez; por lo que las entidades deberán contar con sistemas informáticos adecuados, que les permitan proveer a la administración, directorio o comité de administración de riesgos, la información necesaria para la toma de decisiones.

De igual manera, las entidades del sistema financiero deberán remitir a la Superintendencia de Bancos la información relacionada con la administración del riesgo de liquidez, de acuerdo a los plazos y/o formatos previamente establecidos, tomando en cuenta que esta entidad tiene la facultad de solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

Sección III: Metodología para determinar la Exposición al Riesgo de Liquidez.

La Superintendencia de Bancos y Seguros ha establecido dos metodologías para evaluar el riesgo de liquidez de una institución financiera que se han considerado en Libro I, Título X, Capítulo VI, y en la nota técnica sobre Riesgos de Mercado y Liquidez:

1. Posición Estática Estructural – Volatilidad – Concentración
2. Análisis de Brechas de Liquidez - Descalces

1. Posición Estática Estructural – Concentración y Volatilidad:

Las instituciones financieras deberán realizar una medición estructural de su riesgo de liquidez considerando las composiciones, tanto de sus activos como de sus pasivos líquidos, con una fecha de corte determinada sobre sus saldos contables, mostrando de esta manera, líneas de liquidez que puedan compararse con su volatilidad, con el fin de que sus activos líquidos cubran los requerimientos de la entidad; por lo mencionado la Superintendencia de Bancos y Seguros ha creado el reporte “Índice Estructural de Liquidez”, el mismo que se calculará a valor de mercado y cuenta con dos niveles: el de primera línea y el de segunda línea.

- Primera Línea: se considerarán los títulos de deuda “soberana” o emitidos por instituciones del gobierno que cuenten con calificaciones iguales o superiores a “AA” y los fondos disponibles, al igual que las inversiones (hasta noventa días) para calcular el numerador de primera línea, mientras que su denominador contemplará los valores en circulación, obligaciones financieras y depósitos a plazo hasta 90 días. Se debe tomar en cuenta que el indicador de primera línea deberá ser siempre

mayor a 2 veces la volatilidad promedio ponderada de sus principales fuentes de fondeo.

Para que los saldos que poseen las instituciones financieras en el exterior, formen parte del indicador de primera línea, deben contar con una calificación superior a “BBB” y estar disponibles para la entidad en un plazo máximo de 72 días; mientras que los fondos mutuos y los de inversión, deben estar registrados y supervisados por autoridades del mercado financiero o casas de valores, para que formen parte de este indicador, caso contrario, deberán contar con una calificación superior a “BBB” otorgada por una calificadora internacional. De igual manera, los saldos registrados en las cuentas de inversiones (cuenta 13) hasta noventa días, deberán contar con una calificación de por lo menos “AA”.

- Segunda Línea: se considerarán las titularizaciones de la cartera hipotecaria de vivienda propia, emitidos por entidades del exterior con calificación “AAA” otorgada por una calificadora internacional (Fitch, Standard & Poors o Mododys) y las inversiones de 91 a 181 días para calcular su numerador de segunda línea, mientras que su denominador contemplará los valores en circulación que se encuentren en el rango de 91 a 360 días. Las obligaciones mayores a un año (360 días) no formarán parte del reporte. Se debe tomar en cuenta que el indicador de segunda línea deberá ser siempre mayor a 2.5 veces la volatilidad promedio ponderada de sus principales fuentes de fondeo.

Los activos líquidos de segunda línea no podrán ser menores al 50% de los 100 mayores depositantes (requerimiento de liquidez por parte de la Superintendencia de Bancos que se reporta en la estructura B48) de la entidad financiera con plazos de hasta 90 días. Por lo mencionado, el índice estructural de liquidez mínimo tomará en cuenta el mayor valor entre el requerimiento de liquidez (el mismo que no podrá exceder el 100% de la volatilidad de sus fuentes de fondeo) y los activos líquidos requeridos para cubrir en 2.5 veces la volatilidad promedio ponderada. Hay que tomar en cuenta que el cálculo del requerimiento de liquidez por concentración está establecido por el 50% de los 100 mayores depositantes de la institución financiero en 90 días.

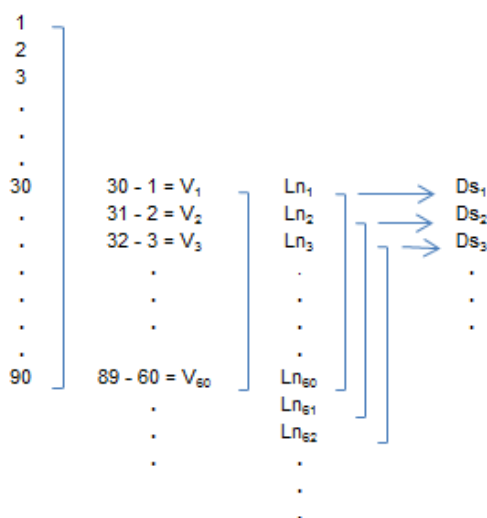
La Superintendencia de Bancos ha establecido como parte del control de su reporte “Liquidez Estructural” el multiplicar las volatilidades obtenidas por cada entidad por “2” y “2.5”, en el “corto plazo” como en el “largo plazo”, con la finalidad de determinar la estabilidad de las diferentes fuentes de fondeo de cada entidad financiera, puesto que a mayor volatilidad, mayor probabilidad de que los clientes retiren sus depósitos de las entidades, y por lo tanto, mayor riesgo de liquidez para la institución.

La volatilidad de las diferentes Instituciones Financieras, podría relacionarse directamente con el nivel de riesgo que posee cada entidad, puesto que si las entidades son más “Conservadoras”, su volatilidad es menor, ya que sus diferentes fuentes de fondeo son mucho más estables que las instituciones que poseen volatilidades superiores.

Así mismo, es importante recalcar, que si bien la Superintendencia de Bancos no ha justificado la razón de utilizar las 2 o 2.5 desviaciones estándar en el reporte de liquidez estructural; sin embargo, se ha entendido la multiplicación de las volatilidades por estos valores, como un rango de volatilidad máxima de las fuentes de fondeo para las instituciones financieras Ecuatorianas.

Por otro lado, hay que tomar en cuenta que los niveles de liquidez de primera y segunda línea pueden ser “alertas o indicadores claves” para las instituciones financieras, pues muestran los niveles de liquidez con los que cuenta la entidad, tanto en el corto como en el largo plazo, ayudándole de esta manera, a tomar las acciones pertinentes para mejorar la situación o inclusive, brindando alertas que pueden corregirse en el corto plazo para no afectar la situación de liquidez de la entidad financiera en el largo plazo.

Por otro lado, es importante mencionar que un factor clave para este reporte es la determinación de la volatilidad, que es una medida de evaluación estática que se basa principalmente en datos históricos, pero considera un cierto grado de incertidumbre sobre el comportamiento de las diferentes fuentes de fondeo. Para calcularla, se consideran las variaciones porcentuales de los saldos de los últimos 90 días, con intervalos de 30 días, para cada una de sus fuentes de fondeo, aplicando el logaritmo natural y posteriormente la desviación estándar de la serie, es decir, en forma gráfica se podría establecer de la siguiente manera:



(Representación gráfica cálculo de Volatilidad, Elaboración Propia)

Las fuentes de fondeo que intervienen para el cálculo de la volatilidad son:

- 2101 Depósitos a la vista
- 210120 Ejecución presupuestaria
- 210135 Depósitos de ahorro
- 2103 Depósitos a plazo
- 2104 Depósitos en garantía
- 2105 Depósitos restringidos
- 2602 Obligaciones con instituciones financieras del país
- 2603 Obligaciones con instituciones financieras del exterior
- 2605 Obligaciones con entidades del grupo financiero en el exterior
- 2606 Obligaciones con entidades financieras del sector público
- 2607 Obligaciones con organismos multilaterales
- 2903 Fondos en administración

Cabe recalcar que las instituciones financieras que no cumplan con el requerimiento de primera línea establecido por el ente regulador, no podrán incrementar los saldos de la cartera de crédito con sus propios recursos, por lo que la recuperación obtenida, se destinará inmediatamente para restituir dicho indicador; mientras que si las entidades financieras no cumplen con el indicador de segunda línea, en dos semanas consecutivas o cuatro semanas no continuas en períodos de 90 días, deberán presentar inmediatamente los planes de contingencia a la Superintendencia de Bancos y Seguros, con el fin de establecer las correcciones que sean necesarias para superar ese suceso.

2. Análisis de Brechas de Liquidez – Descalces:

Las instituciones financieras deberán establecer un análisis de sus brechas de liquidez con el fin de identificar las posiciones de riesgo que pueden tener a lo largo del tiempo, mediante el análisis de la maduración de sus activos y pasivos (vencimientos). La brecha o descalce se produce en el momento en que los activos líquidos de la entidad financiera no pueden cubrir sus necesidades de liquidez en las diferentes bandas de tiempo que ha establecido la Superintendencia de Bancos y Seguros según sus vencimientos reales (situación contractual corriente) o de acuerdo a los vencimientos esperados o inciertos de sus activos y/o pasivos (situación esperada).

Las bandas o períodos de tiempo que se han establecido son las siguientes:

Banda	Semanas / meses	Días
1	Primera semana	1 -- 7
2	Segunda semana	8 -- 15
3	Tercera y cuarta semana	16 -- 30
4	Segundo mes	31 -- 60
5	Tercer mes	61 -- 90
6	Trimestre siguiente	91 -- 180
7	Semestre siguiente	181 -- 360
8	Mas de 12 meses	361 y más

Hay que tomar en cuenta que una posición de riesgo del primer trimestre (bandas 1, 2, 3, 4 y 5) no es igual que una posición de riesgo a partir del segundo trimestre, puesto que dependiendo del nivel de riesgo, se deberá establecer los planes necesarios para fortalecer los activos líquidos netos.

Las bandas más sensibles y que representan un riesgo mayor para la institución financiera son las del primer trimestre; por lo que si la entidad presente descálces en las dos primeras bandas, la entidad será sujeta a una supervisión in situ; mientras que si el descálce se da en la tercera, cuarta o quinta banda, la institución no podrá incurrir nuevamente en riesgos de liquidez relacionados directamente con el plazo de su banda, es decir, a 30 días, a 60 días o menos, y a 90 días.

De la misma manera, se debe considerar que las instituciones financieras no podrán presentar una posición de riesgo de liquidez en la tercera banda, dos meses consecutivos; en la cuarta banda, tres meses consecutivos; y, en la quinta banda, cuatro meses consecutivos. Si las posiciones de riesgo se dan en el segundo trimestre, la Superintendencia de Bancos y Seguros podrá requerir a la entidad que establezca un programa de regularización o de vigilancia preventiva de acuerdo a los criterios de supervisión extra – situ.

Con base en lo mencionado, es importante indicar que, a mi criterio, el hecho de que el organismo supervisor en su normativa requiera que las entidades financieras realicen un análisis de sus posiciones de riesgo en las diferentes bandas de tiempo y los límites mínimos establecidos en cada una, es una medida muy acertada, puesto que de esta forma las entidades pueden identificar y evitar las concentraciones ya sea de los activos o pasivos, manteniendo, de esta manera, un equilibrio que le permita seguir ofreciendo sus productos a sus clientes, sin descuidar los niveles de liquidez con los que debe contar habitualmente o, en caso de que se produzca algún escenario de tensión, que puede provocar simultáneamente una crisis en el sistema financiero, y por lo tanto en la Economía Ecuatoriana, como ya ha sucedido en años anteriores, actuar inmediatamente para recuperar los niveles deseados.

Por otro lado, en lo referente al plazo establecido para cada banda de tiempo, considero que los plazos analizados son los correctos, puesto que van de acuerdo al movimiento de las operaciones de las instituciones financieras, por lo que es una buena metodología por parte del ente de control.

Pienso, de igual manera, que sería bueno también analizar las posiciones de liquidez a mayores plazos, es decir, a 2, 3, 4 y 5 años, como sugiere Basilea en su normativa, con la finalidad de mostrar y garantizar, tanto a clientes como al organismo de control, el manejo correcto de los recursos que se han confiado a las diferentes instituciones financieras, al igual que su solidez y la del Sistema Financiero Ecuatoriano.

Las brechas o descalces se calcularán en cada banda al mismo tiempo que se calculará la brecha acumulada existente en cada período, de la siguiente manera:

$$\text{Brecha de liquidez}_n = \text{ACT}_n + \text{PATR}_n - \text{PAS}_n$$

$$\text{Brecha acumulada de liquidez}_n: \text{brecha de liquidez}_n + \text{brecha acumulada de liquidez}_{n-1}$$

- Brecha de liquidez_n: exceso o deficiencia de liquidez para la banda n
- ACT_n: vencimiento de cada activo
- PATR_n: movimiento neto del patrimonio
- PAS_n: vencimiento de cada pasivo
- n: banda de tiempo (1, 2, 3....)

Por otro lado, la Superintendencia de Bancos y Seguros ha establecido tres escenarios para determinar las brechas:

- **Contractual:** se establecen los vencimientos reales de los activos y pasivos; si no se cuenta con vencimientos reales, se establecerán supuestos de modelos de comportamientos con un nivel de confianza del 90% en el período de 1 año.
- **Esperado:** se establecen los vencimientos reales de los activos y pasivos con ajustes basados en supuestos estadísticos determinados por sus comportamientos históricos, como nivel de renovaciones de los depósitos a plazo, pre cancelación de créditos, etc., considerando al mismo tiempo las peores situaciones que se pueden presentar, en 1 año plazo.
- **Dinámico:** parte del análisis esperado e incorpora proyecciones y planeaciones financieras establecidas por la entidad.

Entre los supuestos a considerarse para establecer los escenarios anteriormente mencionados encontramos:

- Saldos diarios de depósitos a la vista y a plazos desagregados
- Porcentajes de renovaciones de activos y pasivos por plazos y productos
- Recuperaciones de los activos
- Comportamiento histórico de la cartera de crédito

El resultado del análisis de las brechas de liquidez puede establecer claramente la necesidad o no de la entidad de mejorar sus activos líquidos netos en un período determinado frente a los problemas que se pueden presentar en el mercado, por lo que en base a los resultados que arroje el análisis, se puede establecer las estrategias que la entidad deberá poner en práctica para reducir los descalces o inclusive alejarlos del corto plazo.

Es por esta razón que el establecer activos líquidos netos que puedan cubrir las necesidades de liquidez en la entidad, es indispensable, por lo que a continuación se establecen las cuentas que forman parte de estos activos líquidos netos.

- Fondos disponibles (Cuenta 11):
 - Caja
 - Depósitos para encaje
 - Bancos y otras instituciones financieras (locales y del exterior)
 - Efectos de cobro inmediato
 - Remesas en tránsito

- Fondos interbancarios netos (Cuenta 12 – Cuenta 22)

- Pactos de reventa menos pactos de recompra

- Inversiones de libre disposición (Cuenta 13):
 - Inversiones del país: emitidas por una calificadora aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros con una calificación mínima de “A”.
 - Inversiones en el exterior: que tengan una calificación de riesgo dentro de la categoría de grado de inversión, otorgada por Fitch, Moodys o Standard & Pools.

Esta categoría engloba a las inversiones a valor razonable en el sector público y privado y a las inversiones disponibles para la venta en el sector público y privado.

Hay que considerar que las inversiones pueden clasificarse en:

- ❖ **Inversiones a valor razonable con cambios en el Estado de Resultados:** inversiones que se han adquirido con el objetivo de venderlas en un plazo no mayor a 90 días.
- ❖ **Inversiones disponibles para la venta:** son las inversiones que no están registradas en inversiones a valor razonable ni mantenidas hasta su vencimiento, o aquellas que determine la Superintendencia de Bancos. Generalmente en este grupo se registran las inversiones que podrían venderse en el momento menos pensado, y que generarían liquidez inmediata a la institución.
- ❖ **Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:** son aquellas inversiones que se adquieren con la finalidad de mantenerlas hasta su vencimiento, y que cuentan con calificaciones no menores a BBB- en el largo plazo, y A-3 en el corto plazo, emitidas por calificadoras locales o internacionales, u otros instrumentos que establezca la Superintendencia de Bancos.
- ❖ **Inversiones de disponibilidad restringida:** son aquellas inversiones que poseen limitaciones o restricciones de carácter legal o contractual.

Los activos líquidos netos no se colocarán en ninguna banda y se compararán con la brecha acumulada de cada banda para establecer la posición de riesgo de liquidez de la institución financiera, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Liq. R	= (brecha acumulada de liquidez n < 0 - ALN) > 0
Donde:	
Liq.R	= liquidez en riesgo
 	= valor absoluto
ALN	= fondos disponibles + fondos interbancarios netos + pactos de reventa – pactos de recompra – inversiones negociables
n	= n-ésima banda de tiempo y n= 1, 2, 3,..., q, donde q es el número de bandas.

Planes de Contingencia:

Las instituciones financieras deben contar con planes de contingencia o planes de acción ante situaciones de riesgo de liquidez, basadas especialmente en las estrategias o acciones a ser adoptadas ante situaciones de emergencia, políticas claves que les permitan gestionar las diferentes situaciones de tensión que se pueden presentar en el mercado, la cobertura o

alcance de dicho plan, los instrumentos financieros a ser aplicados, la razonabilidad o viabilidad en la aplicación del plan de acción, y el establecimiento de las responsabilidades claves de las personas que gestionan este tipo de riesgo. Al mismo tiempo, los planes de contingencia deben establecerse de acuerdo al comportamiento histórico de los diferentes productos que brinda la entidad financiera a sus clientes, ya que éstos pueden ser generadores de riesgo de liquidez, que afectarán directamente a la institución.

Por lo mencionado, los planes de contingencia de las instituciones financieras, deberán incluir por lo menos:

- Los activos que le servirán para cubrir las posiciones de “liquidez en riesgo”.
- Las tasas de descuento de los activos que se podrán vender para obtener liquidez
- Las fuentes alternativas de recursos líquidos, especificando las instituciones que proporcionarán dichos fondos, las condiciones establecidas, y, el plazo y costo que los fondos representarían para la institución financiera.

Por otro lado, el plan de contingencia debe establecer los efectos que podría causar en los ingresos, gastos y valor patrimonial de la entidad en el momento de ponerlo en práctica.

La Superintendencia de Bancos y Seguros establece que los planes de contingencia deben ser actualizados por lo menos cada seis meses, puesto que ellos serán los encargados de revisar a las entidades del sistema financiero mediante inspecciones in-situ si cumplen o no con dicho requerimiento.

(Superintendencia de Bancos y Seguros, Libro I, Título X, Capítulo IV, De la Administración del Riesgo de Liquidez, y, Nota técnica sobre Riesgo de Mercado y Liquidez)

En base a lo comentado anteriormente, sobre la metodología de supervisión y control del riesgo de liquidez emitida por la Superintendencia de Bancos para aplicación obligatoria del sistema financiero privado, debo comentar que considero que el organismo de control ha adoptado medidas muy acertadas al establecer los parámetros o lineamientos mínimos de liquidez para el sistema financiero privados, tanto en su reporte “Liquidez Estructural” como en el de “Brechas de Liquidez”, puesto que con esta normativa se busca que las propias entidades establezcan sus requerimientos de liquidez, tanto en el corto como en el largo plazo, considerando sus propias necesidades de liquidez en base a varios parámetros como: el 50% del monto de sus 100 mayores depositantes, volatilidades de sus fuentes de fondeo, indicadores de liquidez de primera y segunda línea, y, situaciones específicas de cada entidad, determinadas por sus datos históricos, supuestos claves, presupuestos, y/o planes de crecimiento estratégico.

Banco Central del Ecuador:

A pesar de que el Banco Central del Ecuador no es un ente regulador del sistema financiero Ecuatoriano, ha implementado un control específico en el momento de analizar la liquidez de este sector económico, mediante la incorporación de la estructura RML “Reservas Mínimas de Liquidez”, que tiene un carácter obligatorio para las entidades del sistema financiero que se encuentran supervisadas por la Superintendencia de Bancos, y que envía datos de “14 días, entre laborables y no laborables”, partiendo del día jueves al miércoles, considerando que esta estructura deberá ser remitida al Banco Central hasta las 15H00 de segundo día hábil siguiente al período reportado.

La constitución de las Reservas Mínimas de Liquidez que debe poseer cada entidad financiera se las puede observar en el Anexo 2.

Se debe recalcar que el Banco Central del Ecuador también exige en esta estructura que el 60% de la liquidez total de la entidad financiera, esté constituida por su Liquidez Doméstica (liquidez dentro del país).

Las cuentas que formarán parte de la Liquidez Total de la entidad serán las siguientes:

- Fondos Disponibles
 - 1101 Caja
 - 1102 Depósitos para encaje
 - 1103 Bancos y otras instituciones financieras
 - 1104 Efectos de cobro inmediato
 - 1105 Remesas en tránsito

- Inversiones
 - 1301 A valor razonable con cambios en el estado de resultados sector privado
 - 1302 A valor razonable con cambios en el estado de resultados sector público
 - 1303 Disponibles para la venta de sector privado
 - 1304 Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público
 - 1305 Mantenido hasta el vencimiento de entidades del sector privado
 - 1306 Mantenido hasta su vencimiento del Estado o de entidades del sector público
 - 1307 De disponibilidad restringida
 - 190286 Fondo de Liquidez
(Banco Central del Ecuador, Regulación 007-2010)

Es necesario indicar, que en mi criterio, este reporte que debe ser remitido al Banco Central del Ecuador, no aporta, bajo ningún punto de vista, la gestión, supervisión y control del riesgo de liquidez de las instituciones financieras, sino que se ha creado como una herramienta de “control de fondos”, tanto nacionales como internacionales, por parte del Gobierno Ecuatoriano, para monitorear y controlar el dinero que las entidades financieras mantienen en el país y en el exterior, con el fin de que la mayor parte de recursos se encuentren dentro del país, y de esta manera, asegurarse que los recursos se mantengan en el país.

CAPITULO 4

ANALISIS COMPARATIVO – COMITÉ DE SUPERVISION BANCARIA DE BASILEA VS LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

En base a lo establecido anteriormente, a continuación se muestra el análisis comparativo realizado entre lo que sugiere Basilea y lo que la Superintendencia de Bancos ha establecido como normativa para gestionar y controlar el riesgo de liquidez del Sistema Financiero Privado.

Principio	Basilea	Superintendencia de Bancos y Seguros	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	<p>Basilea establece la responsabilidad que tiene la institución financiera sobre el manejo de su liquidez, por lo que sugiere que la entidad cuente con un colchón de activos líquidos, ya sea en situaciones normales como de tensión, por lo que, el colchón de activos líquidos, debe estar integrado por activos fácilmente convertibles en efectivo, en cualquier momento o circunstancia.</p> <p>Por otro lado, indica que la administración de la entidad tiene la responsabilidad de revisar y evaluar la posición de liquidez de la entidad para detectar o prevenir problemas o deficiencias en el control de la misma, con el fin de respaldar o poner a buen recaudo los recursos y la confianza que los clientes han puesto en la institución.</p>	<p>En la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad, se explica claramente la importancia que tienen los activos líquidos netos que deben mantener las entidades financieras al momento de determinar su exposición al riesgo de liquidez, estableciendo de esta forma que los activos líquidos netos estarán integrados por los fondos disponibles, fondos interbancarios netos e inversiones de libre disposición, y que deberán ser superiores a las brechas acumuladas de liquidez (entradas y salidas de efectivo) en los diferentes escenarios y ante situaciones normales o de tensión, considerando algunos supuestos claves para la misma. Así mismo, en la Sección II, de la normativa antes mencionada, se indica cuales son las responsabilidades de la administración ante situaciones que puedan poner en riesgo la liquidez de la entidad.</p>	X		<p>La definición de los Activos Líquidos Netos por parte del organismo de control ha permitido a las instituciones financieras establecer un control más adecuado de sus recursos, puesto que deben dar mayor importancia a la reducción del riesgo que a la generación de utilidades (caso de inversiones que deben cumplir con ciertos criterios como calificaciones mínimas o calificadoras establecidas por el ente de control para que formen parte de este grupo). Por otro lado, las responsabilidades de la Administración son claras y concretas, puesto que les obligan al Directorio a establecer políticas, procesos y procedimientos para la gestión de riesgos y al Comité de Riesgos a mantener reuniones para poder analizar y revisar, entre otros, el riesgo de liquidez al que está expuesta la institución financiera, o podría estarlo en el futuro.</p>
2	<p>Basilea recomienda que la institución financiera debe ser la encargada de determinar el nivel de tolerancia al riesgo de liquidez que va a asumir de acuerdo a sus estrategias, actividades, políticas y/o procedimientos, tanto de la entidad como del mercado en general. Esta tolerancia, debe garantizar que la entidad pueda manejar sus actividades diarias al igual que las futuras.</p>	<p>En la Sección IV del Capítulo IV del título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad, se establecen los límites de exposición al riesgo de liquidez de las entidades financieras, de acuerdo a la complejidad, volumen de operaciones, tamaño y estrategias de negocio de la institución financiera. Estos límites de exposición están establecidos para cada banda de tiempo.</p>	X		<p>El control establecido por parte de la Superintendencia de Bancos con respecto a las "posiciones de liquidez en riesgo" en las diferentes bandas de tiempo establecidas, es aplicado por todas las instituciones financieras que están bajo su control (actualmente únicamente bancos), en el escenario esperado, puesto que es el más realista. El incumplimiento de las posiciones de liquidez que deben mantener las instituciones financieras en cada banda, puede provocar que el organismo de control tenga que realizar procesos de supervisión in situ o vigilancia preventiva; así como requerir planes de contingencia a la entidad financiera analizada.</p>

Principio	Basilea	Superintendencia de Bancos y Seguros	Cumple	No Cumple	Observaciones
3	Basilea establece que la alta dirección sea la encargada de definir las políticas, prácticas o estrategias de la institución financiera para el manejo de su liquidez mientras que el Consejo de la Administración será el encargado de evaluarlas y aprobarlas. Para esto, estas dos instancias, considerarán las líneas y naturaleza del negocio, la complejidad de las actividades, y los niveles de tolerancia al riesgo que están dispuestos a asumir.	<p>En la Sección II del Capítulo IV del título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, se establecen las responsabilidades que, tanto la alta gerencia, como el Consejo de la Administración tienen al momento de crear y aprobar las políticas para controlar el riesgo de liquidez.</p> <p>La alta gerencia está integrada por presidentes y vicepresidentes ejecutivos, gerentes generales, vicepresidentes o gerentes departamentales, los mismos que buscan ejecutar las acciones definidas por el Consejo de Administración.</p> <p>El Consejo de la Administración es el organismo con máximo nivel gerárquico en la organización y está representado por el directorio u organismo que haga sus veces, fue elegido por la junta General de Accionistas y, por tanto, posee la facultad para delegar algunas de las funciones de la administración. Además, la Superintendencia de Bancos creó el Comité de Administración Integral de Riesgos, quien es el responsable del diseño de políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para la eficiente gestión integral de riesgos, está formado por un vocal del directorio, el representante legal y un funcionario responsable de la unidad de riesgos.</p>	X		<p>La conformación del Comité Integral de Riesgos, la definición de Alta Gerencia, y el responsabilizar al Directorio de las entidades financieras, por la gestión de riesgos de la entidad, por parte de la Superintendencia de Bancos, demuestra la importancia que el organismo de control da a la gestión de riesgos y, específicamente a la gestión del riesgo de liquidez, pues busca un monitoreo, por lo menos mensual, de los diferentes riesgos que poseen las instituciones financieras Ecuatorianas.</p> <p>La Alta Dirección a la que se refiere el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, está conformado, según la Superintendencia de Bancos, por la Alta Gerencia y el Comité Integral de Riesgos.</p>
4	Basilea establece que, al momento de aprobar nuevos productos, que las actividades del negocio, deben mostrar claramente los costos, beneficios o riesgos de liquidez en el momento de establecer los precios y los resultados de las operaciones, en concordancia con el nivel de exposición que la alta dirección y el Consejo de la Administración estén dispuestos a asumir, considerando especialmente los plazos, tanto de los activos, como de los pasivos de la institución	La Normativa establecida por la Superintendencia de Bancos y Seguros con respecto al Riesgo de Liquidez, no contempla que se utilice esa metodología en el momento de crear los productos de las instituciones financieras, tanto de sus activos como de sus pasivos.		X	Si bien es cierto, en la normativa de la Superintendencia de Bancos no se encuentra establecida la utilización de esta metodología para el proceso de generación de nuevos productos; sin embargo, el organismo de control solicita, a las entidades financieras, que justifiquen con estudios de mercado, los costos, beneficios, riesgos, etc., de los productos para los que solicitan la aprobación, por lo que no cumpliría en teoría pero en la práctica si lo hace.

Principio	Basilea	Superintendencia de Bancos y Seguros	Cumple	No Cumple	Observaciones
5	Basilea recomienda que las instituciones financieras deben contar con procesos adecuados de identificación, medición, vigilancia y control de sus posiciones de riesgo de liquidez mediante la comparación de sus entradas y salidas de capital, tanto de sus operaciones activas, como de las pasivas, por lo mencionado es necesario analizar los flujos de caja futuros de activos y pasivos, fuentes de demanda de liquidez contingente, divisas en las que operan las instituciones y actividades de custodia, corresponsalia y liquidación.	En la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad, se establece al reporte de brechas de liquidez (diferencia entre el total de operaciones activas más el movimiento neto de las cuentas patrimoniales con respecto al total de operaciones pasivas) como una metodología para determinar la exposición del riesgo de liquidez de la institución, por lo que considera los flujos de caja futuros de activos y pasivos y las fuentes de demanda de liquidez contingente en base a los supuestos sobre la conducta histórica de la institución (diferentes escenarios).	X		A pesar de que el organismo regulador, no acoge las 4 sugerencias establecidas por Basilea, se concluye que si cumple el principio, puesto que acoge las dos principales: flujos de caja futuros de activos y pasivos y las fuentes de demanda de liquidez contingente.
	De igual manera, Basilea establece que los instrumentos de medición pueden utilizar indicadores y flujos de caja en varios horizontes temporales, tanto en situaciones normales como en situaciones de tensión, además de que las entidades deben contar con procesos adecuados de vigilancia y control del riesgo de liquidez, tomando en cuenta los límites de exposición e indicadores de alerta temprana.	En la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad, se establece como instrumentos de medición al reporte de brechas de liquidez en tres escenarios: contractual, esperado y dinámico. De igual manera se puede establecer que el indicador de medición que solicita Basilea es el Indicador de Liquidez Estructural, definido en la Sección I del Capítulo VI "Normas para que las Instituciones Financieras, las Compañías de Arrendamiento Mercantil y las Emisoras o Administradoras de Tarjetas de Crédito mantengan un Nivel de Liquidez Estructural Adecuado". Los límites de exposición de los reportes de Brechas de Liquidez e Índice Estructural de Liquidez, están considerados igualmente en las normativas ya antes mencionadas.	X		El reporte de Brechas de Liquidez, en sus escenarios contractual, esperado y dinámico, consideran varios horizontes temporales, así como la situación actual de la entidad, la proyección de sus activos y pasivos en base a supuestos claves y la proyección de sus activos en base a presupuestos o planes estratégicos de las entidades financieras. Por otro lado, indicadores como la Concentración de los depósitos que se reporta en la Estructura B48, el cálculo de las volatilidades de las diferentes fuentes de fondeo, utilizadas para el cálculo de la Liquidez Estructural y/o el deterioro de la calidad de los activos (inversiones) en base por ejemplo a la reducción de la calificación de riesgo (Resolución Junta Bancaria JB-2010-1799), podrían considerarse como los indicadores de alerta temprana a los que se refiere Basilea.
6	Basilea establece que los análisis de riesgo de liquidez deben realizarse, tanto a nivel individual, como colectivo al momento de establecer los impactos que causarían eventos de tensión, basándose en los límites de exposición al riesgo de cada institución que conforma el grupo, considerando, al mismo tiempo, las políticas internas de las instituciones, las regulaciones jurídicas, tributarias, contables, etc	En la Sección II del Capítulo IV del título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, se establece que las instituciones financieras que formen parte de un grupo financiero, deberán remitir, al ente de control, información financiera por cada integrante del grupo y uno consolidado, por lo que la Superintendencia de Bancos pone en práctica lo sugerido por Basilea.	X		Se debe considerar que un grupo financiero, según el "Nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero", está conformado por un banco nacional privado que posea subsidiarias o afiliadas. Así mismo, es importante recalcar que, un grupo financiero no podrá estar integrado por más de un banco nacional ni por más de una sociedad de servicios financieros y de servicios auxiliares del sistema financiero nacional, dedicados a la misma actividad. Las entidades financieras del exterior, subsidiarias o afiliadas del banco nacional, también formarán parte de los grupos financieros establecidos en este artículo.

Principio	Basilea	Superintendencia de Bancos y Seguros	Cumple	No Cumple	Observaciones
7	Basilea recomienda que las fuentes de fondeo deben estar diversificadas de tal forma que se eviten concentraciones, tanto en cuanto al plazo como al número de clientes.	En la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, se establece que las Instituciones Financieras procurarán mantener una diversificación de sus fuentes de recursos con el fin de evitar concentraciones.	X		El organismo de control no ha establecido ni ha limitado el porcentaje máximo o mínimo de cada fuente de fondeo, sin embargo, pone a consideración de la Administración de la Institución Financiera el control y manejo adecuado de las mismas; por lo que mediante su estructura B48 "Concentración de Depósitos" evalúa la gestión de la entidad. Se debe considerar que el Banco Central, a pesar de no ser el ente regulador directo del sistema financiero, ha implementado la estructura RML "Reservas Mínimas de Liquidez", mediante la que indica al sistema financiero la cantidad de liquidez doméstica (60% de la liquidez total) que debe poseer la entidad. Se entiende como liquidez doméstica los fondos disponibles, las inversiones y el fondo de liquidez.
	Por otro lado, Basilea establece que las fuentes de financiación son otro factor muy importante en el momento de analizar concentraciones, puesto que si las entidades cuentan con una presencia continua en los mercados, así como buenas relaciones con los proveedores, se encuentran en la capacidad de solventar sus "probables" problemas de liquidez en el momento menos esperado. Las relaciones con los inversionistas actuales, los potenciales e inclusive con el Banco Central, son esenciales.	En la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, se pone en evidencia las fuentes alternativas de recursos que deben poseer las instituciones financieras en el momento de elaborar sus planes de contingencia, especificando los datos de la institución que podría proporcionar los fondos en un momento determinado, las condiciones establecidas para otorgar los fondos, el plazo y el costo de los fondos.	X		Las relaciones que mantienen las entidades financieras con sus proveedores son esenciales, puesto que en momentos de crisis, éstos estarán dispuestos a ayudar a solventar los problemas de liquidez que pudieran presentarse. Así mismo, la necesidad de la constitución de planes de contingencia para posibles crisis, es un "requisito" indispensable para la entidad.
8	Basilea recomienda que las entidades del sistema financiero deben gestionar sus posiciones de liquidez diariamente, con el fin de cumplir con las obligaciones de pago y liquidación, tanto en situaciones normales como de tensión, y evitar la incertidumbre en el mercado. Para esto, la institución debe identificar y priorizar sus obligaciones importantes para poder satisfacerlas en cualquier momento, y luego liquidar las otras obligaciones no tan importantes.	La Normativa establecida por la Superintendencia de Bancos no contempla explícitamente el manejo de la liquidez diaria o "intradía", y menos considerando situaciones de tensión, sin embargo, en la Sección I del Capítulo VI "Normas para que las Instituciones Financieras, las Compañías de Arrendamiento Mercantil y las Emisoras o Administradoras de Tarjetas de Crédito mantengan un nivel de Liquidez Estructural Adecuado", mediante el análisis del Índice de Liquidez Estructural, se pone en práctica una manera directa para evaluar la gestión diaria de liquidez.	X		Se debe mencionar que a pesar de que las normas de Riesgo de Liquidez emitidas por la Superintendencia de Bancos, no establecen en una forma directa el manejo diario de la misma, en el reporte de "Liquidez Estructural" se establece diariamente la relación existente entre la liquidez que posee la institución y la liquidez mínima establecida. Así mismo, es importante indicar que dentro de las funciones del Comité Integral de Riesgos está el establecimiento de estrategias y políticas para el manejo diario de la liquidez, por lo que sí se estaría poniendo en práctica lo sugerido por Basilea. Cabe mencionar que las Instituciones del Sistema Financiero, cuentan internamente con flujos de caja, que les permiten manejar y mantener un mejor control de su liquidez.

Principio	Basilea	Superintendencia de Bancos y Seguros	Cumple	No Cumple	Observaciones
9	Basilea establece que las entidades deben tener la capacidad de calcular el valor que representan sus garantías disponibles, inclusive, aquellas que estén pignoradas, o no lo estén, pero que sean susceptibles de pignoración, considerando siempre los plazos determinados para acceder a dichas garantías y la ubicación física de las mismas. De igual manera, la institución debe evaluar sus activos como posibles "respaldos" o "garantías" ante situaciones en las que la entidad necesite pignorarlos o inclusive venderlos con el fin de obtener liquidez.	En el Catálogo Único de Cuentas y en la Resolución JB-2010-1799 emitidas por la Superintendencia de Bancos, se establecen las clasificaciones, valoraciones y registro contable de las inversiones, por lo que se evidenciaría claramente la disponibilidad del activo antes mencionado. En estos documentos, se especifican los procedimientos a seguir en el momento de trasladar una inversión de una categoría a otra. Las inversiones que se encuentran pignoradas, están clasificadas en las "Inversiones de Disponibilidad Restringida".	X		Las instituciones del sistema financiero han creado un fideicomiso mercantil de garantía en función del Patrimonio Técnico de cada institución, como soporte del Fondo de Liquidez, en el cual se podrán considerar las deudas del gobierno, los títulos públicos nacionales e internacionales (Calificación mínima AA) con cotización, la cartera de crédito A (Riesgo Normal) y B (Riesgo Potencial).
10	Basilea recomienda que las entidades financieras realicen pruebas de tensión en diferentes escenarios, tanto a corto como a largo plazo, utilizando algunos supuestos con el fin de identificar sus exposiciones de liquidez en sus flujos de caja. La alta dirección será la encargada de evaluar dichas pruebas, para establecer su tolerancia al riesgo y el colchón de activos líquidos con el que desean trabajar. Los resultados de las pruebas de tensión, le ayudarán a la institución financiera a ajustar sus políticas, estrategias y/o posiciones de liquidez, mediante especialmente el establecimiento de planes de contingencia eficaces.	En la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad, se analiza la maduración de los activos y pasivos de la institución financiera mediante el análisis de Brechas de Liquidez, contemplando tres escenarios: Contractual, Esperado y Dinámico. En la Sección IV de la normativa antes mencionada, se indica también los límites de exposición al riesgo de liquidez y planes de contingencia.	X		En el análisis de brechas de liquidez, el escenario contractual refleja la situación actual de la entidad financiera, mientras que en los escenarios esperado y dinámico, se proyectan los activos y pasivos de acuerdo a supuestos clave como: porcentaje de crecimiento de sus fuentes de fondeo, morosidad de su cartera y la proyección de planes estratégicos o presupuestos establecidos por la propia entidad en las diferentes bandas de tiempo. Este análisis le permite a la Institución Financiera, al igual que al ente regulador, establecer las brechas o necesidades de liquidez que podría tener la entidad en un período determinado, lo que les permitirá definir y establecer las estrategias o planes de contingencia que se podrían llevar a cabo, para solucionar el problema.
11	Basilea establece que las entidades financieras deben contar con un plan de contingencia conformado por estrategias factibles y viables de ejecutarse en el momento en que se necesite, especificando siempre las posibles fuentes adicionales de fondeo, con sus cupos disponibles, y la forma y plazos para ejecutar dicho plan. Los planes de contingencia, deben ser actualizados periódicamente para garantizar que su operación se realizará de la mejor manera.	En la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad, se establecen las cualidades de los planes de contingencia de las instituciones financieras.	X		Los planes de contingencia incluyen las acciones o mecanismos que las instituciones financieras pondrán poner en práctica en el momento de sufrir una crisis de liquidez, por lo que deben contener por lo menos la especificación de los activos que le permitan cubrir sus posiciones de liquidez con sus respectivas tasas de descuento, las fuentes alternativas de liquidez, indicando el nombre de la institución, condiciones de disponibilidad de fondos, plazos y costos relacionados. La Nota Técnica indica que por lo menos cada seis meses, las entidades deben actualizar sus planes de contingencia, puesto que el organismo regulador se encargará de revisarlos en las inspecciones in-situ.

Principio	Basilea	Superintendencia de Bancos y Seguros	Cumple	No Cumple	Observaciones
12	Basilea recalca en la importancia de los Activos Líquidos Netos, libres de cargas, para que se puedan disponer de forma inmediata, de acuerdo con las necesidades de fondos que presente la institución en situaciones de tensión, considerando que no existan obstáculos jurídicos, regulatorios y operativos que impidan que éstos se puedan convertir en liquidez inmediatamente; éstos deben relacionarse directamente con la tolerancia al riesgo de la entidad. La constitución de Activos Líquidos Netos debe ser lo suficientemente fuerte como para atender los requerimientos propios en situaciones normales o de tensión.	Como ya se mencionó en el principio 1, en la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad, explica la conformación e importancia de los activos líquidos netos, inclusive detallando las cuentas que forman parte del mismo, entre las cuales encontramos los fondos disponibles, fondos interbancarios e inversiones.	X		En lo referente a las "Inversiones" Cuenta contable "13", la Superintendencia de Bancos y Seguros ha emitido la Resolución "JB-2010-1799" "Clasificación, Valoración y Registro Contable de las Inversiones", estableciendo algunas categorías a ser consideradas en el momento de registrarlas, con la finalidad de establecer claramente la conformación de una de las cuentas integrantes de los activos líquidos netos de cada institución financiera. Entre estas categorías encontramos: Inversiones a valor razonable con cambios en el Estado de Resultados, Inversiones disponibles para la venta, Inversiones mantenidas hasta su vencimiento e Inversiones de Disponibilidad Restringida. La valoración de dichas inversiones depende de su categoría.
13	Basilea recomienda que las instituciones financieras deben comunicar al público en general (participantes del mercado), la gestión sobre el riesgo de liquidez que están realizando (información cuantitativa y cualitativa), con el fin de proporcionarles una opinión más clara, transparente y cierta de la capacidad que posee la entidad en el momento de manejar sus requerimientos de liquidez. Así mismo, debe poner en conocimiento de los participantes, la estructura organizativa de la misma, las funciones y responsabilidades de los diferentes comités, las unidades de negocio que posee y el marco de gestión del Riesgo de liquidez.	La Superintendencia de Bancos y Seguros publica mensualmente información en sus boletines financieros referente a: balances; estados de pérdidas y ganancias; gráficos de participaciones tanto de activos, pasivos y patrimonio; representaciones porcentuales de cada entidad con respecto al total del sistema en el que se encuentre la entidad (Bancos, Mutualistas, Sociedades Financieras); y, algunos indicadores claves como la suficiencia patrimonial, indicadores de morosidad, cobertura de provisiones, eficiencia macroeconómica, rentabilidad, intermediación financiera, rendimientos de la cartera, liquidez, vulnerabilidad del patrimonio y solvencia patrimonial (información cuantitativa). La información publicada por la Superintendencia de Bancos y Seguros es remitida por cada institución financiera mensualmente, por lo que los blancos tienen un plazo de entrega de 2.5 días laborables, el patrimonio técnico de 8 días laborables, etc. El Balance de Situación de cada entidad financiera, le permite al organismo de control establecer los indicadores antes mencionados, al igual que las participaciones de cada una de las entidades con respecto al sistema financiero. Por otro lado, la Superintendencia de Bancos exige a las entidades del sistema financiero la creación de sus propias Páginas Web, con el fin de informar al público en general, lo referente a las estructuras organizativas, funciones y responsabilidades de los diferentes comités, unidades de negocio, etc. de cada institución (información cualitativa)	X		Pese a lo indicado anteriormente, con respecto al riesgo de liquidez, el organismo de control, publica únicamente la relación entre los fondos disponibles y el total de depósitos a corto plazo, al igual que los indicadores de los 25 y 100 mayores depositantes. Por lo mencionado, considero, que, aunque está cumpliendo lo recomendado por Basilea en lo referente a la información cuantitativa, la Superintendencia de Bancos debería poner mayor énfasis en mostrar al público, otros indicadores que permitan analizar y solventar cualquier inquietud sobre la situación de liquidez de cada institución. Estos indicadores podrían ser los considerados actualmente por el ente de control, es decir, los indicadores de liquidez de primera y segunda línea, con su indicador mínimo de liquidez, así como la liquidez en riesgo que mantengan las entidades en base a los estudios realizados que constan en el reporte Brechas de Liquidez.

Principio	Basilea	Superintendencia de Bancos y Seguros	Cumple	No Cumple	Observaciones
14	Basilea recomienda al organismo regulador, exigir a las institución financieras, que definan e implementen estrategias, políticas y procedimientos robustos en el momento de gestionar su riesgo de liquidez, al mismo tiempo, que mantenga volúmenes de liquidez que les permita afrontar las posibles situaciones de tensión que se puedan presentar, es decir, una evaluación completa del marco general de gestión del riesgo de liquidez. Por lo mencionado, el ente regulador debe considerar el tamaño, características y riesgo propios de la entidad en el momento de analizarla, al igual que su papel en el sistema financiero, mediante la utilización de ratios o límites.	Los límites que menciona Basilea con respecto al riesgo de liquidez, se establecen en la Sección IV del Capítulo IV del título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad. Así mismo, en la sección II de la normativa antes mencionada, se establece la elaboración de manuales de políticas y procedimientos relacionados con el riesgo de liquidez, al igual que la aprobación de los mismos por parte del Comité de Administración Integral de Riesgos y el Directorio.	X		La Superintendencia de Bancos ha establecido un esquema de supervisión que incluye un manual único de supervisión, basado en las inspecciones "in-situ" y "extra-situ" que realiza continuamente. Ha utilizado una metodología denominada GREG, la misma que se basa en el análisis del Gobierno Corporativo, los riesgos existentes, evaluación económica, financiera y de cumplimiento; calificando cada uno de esos rubros con puntajes que van desde 1 a 5, siendo 1 la mejor nota. Por otro lado, la Superintendencia de Bancos ha dispuesto a las Instituciones del Sistema Financiero la aplicación de algunos ratios, con el fin de establecer la situación de la entidad, no solamente con respecto a la liquidez de la misma, sino a su funcionamiento en general.
15	Basilea establece que el ente regulador puede solicitar información periódica o frecuente sobre las posiciones y riesgos de liquidez a las entidades financieras, considerando la información disponible en el mercado para sus diferentes análisis y controles. Así mismo, el ente regulador puede exigir a las instituciones financieras controladas, un "marco estandarizado de información" (reportes), para unificar el manejo de la misma y poder realizar comparaciones entre las diferentes instituciones	En la Sección IV del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, "Disposiciones Generales", se explica claramente a las entidades financieras que la información relacionada con el riesgo de liquidez será considerada como "periódica" y estará relacionada con las normas de solvencia y prudencia financiera, así como que se aplicarán las sanciones por la no entrega de información.	X		La Superintendencia de Bancos, como ente de control del sistema financiero, ha definido algunos reportes y estructuras que las entidades deben remitir en plazos determinados, considerando diferentes fechas de corte. Entre los reportes solicitados por este organismo encontramos, entre otros, a los siguientes: "Liquidez Estructural", "Brechas de Liquidez", "Portafolio de Inversiones" y el detalle de los 25, 50, 75 y 100 mayores depositantes. Así mismo, ha establecido algunas estructuras como la "R36" - "Liquidez Estructural", la estructura "R45" - "Brechas de Liquidez", las estructuras "L01, L02, L03" - el "Portafolio de Inversiones", la estructura "B48" - "Concentración de los 100 mayores depositantes", la estructura "B45" - "Captaciones por Monto", la estructura "B46" - Obligaciones Financieras, entre otras. La estructura y reporte de Liquidez Estructural, se debe remitir semanalmente, mientras que las otras estructuras y reportes mencionados, se remiten mensualmente.

Principio	Basilea	Superintendencia de Bancos y Seguros	Cumple	No Cumple	Observaciones
16	Basilea recomienda que el organismo regulador será el encargado de poner a disposición de la entidad, instrumentos que les permitan corregir las deficiencias o falencias que puedan presentar en un momento determinado, pudiendo exigir, de esa manera, que la entidad adopte medidas correctoras como: mejorar sus políticas, controles internos y/o planes de contingencia; contar con mayores "Activos Líquidos Netos", etc.	En la Sección IV del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, y en la Sección I del Capítulo VI "Normas para que las Instituciones Financieras, las Compañías de Arrendamiento Mercantil y las Emisoras o Administradoras de Tarjetas de Crédito mantengan un nivel de Liquidez Estructural Adecuado", se plantean las posiciones de riesgo de liquidez que podrían presentar las instituciones financieras en las diferentes bandas de tiempo, así como las acciones pertinentes por parte del ente de control.	X		La Superintendencia de Bancos tendrá el derecho a intervenir a la entidad financiera en el momento en que presente posiciones de liquidez en riesgo, así como el sometimiento a programas de regularización y/o vigilancia preventiva de acuerdo a los criterios establecidos en la "Guía de Supervisión In-situ" o manuales, siempre y cuando la entidad no cubra los límites mínimos propuestos. De igual manera, el ente regulador podrá exigir a la entidad supervisada, mejorar su políticas, controles, planes de contingencia, etc., si lo considera necesario en su revisión in-situ; así como las medidas que fueran necesarias para evitar problemas de liquidez (cambios de sistemas, nuevas metodologías, cambios tecnológicos, etc.)
17	Basilea recomienda compartir información relevante del sistema financiero entre entes reguladores, Banco Central, Bolsas de Valores y más autoridades públicas competentes, con el fin de generar mayores facilidades y conocimientos del mercado en general. La comunicación existente deberá ser periódica en condiciones normales, pudiendo incrementar la frecuencia en momentos de tensión.	La Superintendencia de Bancos ha podido establecer una relación directa con el Banco Central, SRI, Superintendencia de Compañías, con el fin de compartir la información relevante del sector, y precautelar los derechos de los clientes, brindando transparencia de información a ellos y al mercado en general. De igual manera, esta comunicación, ha facilitado la toma de decisiones de los entes reguladores de cada sector.	X		Se debe recalcar que en Febrero del 2009, la Superintendencia de Bancos firmó un acuerdo con la Superintendencia de Bancos de Panamá, con la finalidad de facilitar la supervisión de las entidades financieras, puesto que las principales instituciones financieras del Ecuador, también se encuentran en ese país (Banco Pichincha, Banco Guayaquil, Banco del Pacífico, etc)

Además de la comparación establecida entre los 17 principios de Basilea con las normas y nota técnica emitidas por la Superintendencia de Bancos, también se ha procedido a comparar lo recomendado por Basilea III, aun considerando que esto no se ha puesto en práctica en la actualidad, por lo que a continuación se presenta el análisis mencionado.

Principio	Basilea	Superintendencia de Bancos y Seguros	Cumple	No Cumple	Observaciones
Basilea III	Basilea III ha definido dos indicadores para medir y mejorar la capacidad de reacción de las entidades del sistema financiero en el momento en que atraviesen problemas financieros o económicos de tensión, estos ratios son: "LCR" (Liquidity Coverage Ratio) o "Ratio de Cobertura de Liquidez" y, "NSFR" (Net Stable Funding Ratio) o "Ratio de Financiación Neta Estable"	La Superintendencia de Bancos no ha puesto en práctica los indicadores sugeridos por Basilea "LCR" y "NSFR", debido a que no se ha establecido todavía su cumplimiento obligatorio, sino hasta el año 2015 y 2018 respectivamente; sin embargo, no implica que el ente de control haya dejado de lado las recomendaciones de Basilea, puesto que en la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad, se explica que en la generación del análisis de brechas de liquidez, escenario esperado, las entidades deben utilizar algunos supuestos claves para proyectar sus entradas y salidas de liquidez en base a sus análisis históricos (porcentajes de renovación, cancelación, etc.) y/o tipos de clientes, claro, sin considerar los porcentajes necesariamente establecidos en Basilea III.		X	Hay que tomar en cuenta que la Superintendencia de Bancos y Seguros ha establecido, mediante el análisis de su indicador de liquidez de primera línea, la relación existente entre los activos y pasivos (numerador y denominador) a corto plazo (90 días). Así mismo, se debe considerar que el ente regulador ha acogido algunas recomendaciones para el proceso de gestión de la liquidez, como por ejemplo la correcta valoración de los activos (inversiones), análisis de las volatilidades de las fuentes de fondeo, el establecimiento de las diferentes categorías de los activos de acuerdo a su disponibilidad en el momento de convertirse en efectivo (estructura RML del Banco Central), la importancia de los Activos Líquidos Netos en moneda nacional y extranjera, la importancia en relacionarse con el Banco Central del Ecuador, la cobertura que brinda la COSEDE (Corporación de Seguro de Depósitos que se ofrece a los clientes el pago de un seguro en caso de que la entidad financiera cierre sus puertas) a los clientes en depósitos hasta 32.000,00; las diferencias en los tratamientos ante las cancelaciones de las personas naturales y de las jurídicas, los depósitos obligatorios establecidos por los entes reguladores y los análisis de las concentraciones de los activos y pasivos de la institución con el fin de no depender exclusivamente de ciertos clientes.
	Por otro lado, Basilea III sugiere la aplicación de algunas herramientas adicionales de seguimiento, como los desfases de plazos contractuales, la concentración de la financiación de la entidad, la Cobertura de Liquidez por moneda significativa y las herramientas de seguimiento relacionadas con el mercado como la información conjunta, la del sector financiero y la de la propia institución.	En la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, específicamente aquella que se encuentra en la Sección III del Capítulo IV del Título X del Libro I "Normas Generales para la aplicación de la ley general de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que contiene la normativa para la Gestión del Riesgo de Liquidez, así como en la Nota Técnica sobre los Riesgos de Mercado y Liquidez, emitida por la misma entidad, constan los Reportes de Brechas de Liquidez que permiten analizar las entradas y salidas de liquidez durante un período determinado (posibles desfases o posiciones de liquidez en riesgo).	X		La Superintendencia de Bancos, mediante su estructura "B48" ha podido establecer las concentraciones que poseen las instituciones financieras. De igual manera, el ente regulador a acogido la sugerencia de Basilea en lo referente al análisis de la información de la propia entidad y del mercado en el que se encuentra mediante sus boletines financieros publicados en su Página Web mensualmente. Se debe tomar en cuenta que a pesar de que la Superintendencia de Bancos ha acogido la recomendación de Basilea con respecto al estudio de las entradas y salidas de efectivo en diferentes períodos de tiempo, el ente de control no ha considerado dentro de sus análisis las bandas de tiempo de 2, 3, 4 y/o 5 años. El realizar un análisis de la situación de las entradas y salidas de efectivo proyectadas durante estos períodos, podrían evitar crisis de liquidez en el sistema financiero, puesto que las acciones que se realizan en el corto plazo, influyen directamente en el largo plazo, pudiendo evidenciarse con mayor facilidad si se proyectan en los plazos sugeridos por Basilea.

CAPITULO 5

ANALISIS DEL RIESGO DE LIQUIDEZ DE LA SOCIEDAD FINANCIERA XYZ

Después de establecer las diferencias entre la Normativa emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en el presente capítulo se procederá a realizar la aplicación práctica del modelo para la gestión de Riesgos de Liquidez con información de la Sociedad Financiera XYZ con corte a Abril del 2014, en el caso del reporte de Brechas de Liquidez; y, de la última semana de abril, es decir, del 28 de Abril al 2 de Mayo del presente año, en lo referente al reporte Índice Estructural de Liquidez y Flujos de Efectivo.

Como se concluyó luego del análisis realizado, la Superintendencia de Bancos y Seguros ha acogido, prácticamente, todas las sugerencias emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea con respecto al manejo del riesgo de Liquidez, y que se recogen en los principios analizados a lo largo de este trabajo; sin embargo, hasta la fecha de emisión del presente documento, no se han puesto en vigencia los ratios de Cobertura de Liquidez y Financiación Neta Estable que sugiere el documento conocido como Basilea III; sin embargo, el análisis que se realizará con información de la sociedad financiera XYZ, además de revisar los reportes mencionados anteriormente, contendrá además el cálculo de estos dos ratios, con el fin de establecer si la entidad financiera cumple con el requerimiento propuesto por Basilea III y, sobre todo, si éstos son aplicables a las entidades del sistema financiero privado.

Hay que tomar en cuenta que las Sociedades Financieras no cuentan con la posibilidad de captar recursos a la vista de sus clientes, sino que se fondean únicamente por sus depósitos a plazo fijo, por lo que el riesgo de liquidez de la Sociedad Financiera XYZ que se procederá a analizar, se basa únicamente en ese tipo de depósitos.

Índice Estructural de Liquidez:

La Sociedad Financiera cuenta con el reporte de Liquidez Estructural que remite al ente de control todas las semanas, con corte al viernes de la semana inmediata anterior. El plazo de entrega de dicha información, según el ente de control, es de 3 días hábiles (72 horas), por lo que según lo revisado, la entidad cumple a cabalidad con dicho plazo de entrega.

En el reporte de la entidad analizada, se puede establecer que el requerimiento de liquidez de la semana analizada, es del 11.70%, producto de la relación entre el “total denominador de segunda línea” y el requerimiento de liquidez en base a la “concentración de sus

depósitos”, y que sus indicadores de liquidez de primera y segunda línea son del 36.95% y 20.44% , que se obtuvieron de la relación entre el numerador de primera línea frente el denominador de primera línea, y el numerador de segunda línea frente al denominador de segunda línea respectivamente, por lo que se observa que la entidad cumple con el requerimiento establecido para esa semana, contando con excedentes de liquidez, tanto a corto plazo como a largo plazo, es decir, tanto en el indicador de primera como el de segunda línea.

Es importante analizar la forma de cálculo de los numeradores y denominadores tanto de primera como de segunda línea, es decir, de los activos frente a los pasivos tanto de corto como de largo plazo, por lo que a continuación se explicará cada uno de ellos:

Liquidez de 1era Línea:

Liquidez de 2da Línea:

Total numerador de 1era línea
Total denominador de 1era línea

Total numerador de 2da línea
Total denominador de 2da línea

- Total numerador primera línea: (Fondos disponibles – remesas) + Fondos interbancarios netos + Operaciones de reporto netas + Inversiones hasta 90 días (menos las mantenidas hasta el vencimiento) + Títulos de deuda soberana y/o valores representativos de deuda con calificación mínima de “AA” + Fondos disponibles en el exterior que garanticen operaciones + Fondos mutuos y/o fondos de inversión con clasificación vigente de riesgo menor a “BBB” + Valores representativos de deuda con clasificación vigente de riesgo menor a “AA”.
- Total denominador primera línea: Depósitos a la vista + Depósitos a plazo hasta 90 días + Obligaciones inmediatas + Aceptaciones en circulación + Obligaciones financieras hasta 90 días + Valores en circulación hasta 90 días + Fondos en administración + Pasivos con vencimiento hasta 90 días.
- Total numerador segunda línea: Total numerador de 1era línea + Inversiones de 91 a 180 días + Inversiones mantenidas hasta el vencimiento hasta 180 días + Titularizaciones de cartera hipotecaria.
- Total denominador segunda línea: Total denominador 1era línea + Depósitos a plazo mayores a 90 días + Obligaciones financieras entre 91 y 360 días + Valores en circulación entre 91 y 360 días + Pasivos con vencimientos entre 91 y 360 días.

El Anexo 3, presenta el formato de “Liquidez Estructural” de la Sociedad Financiera XYZ, que fue establecido como “formato único” por la Superintendencia de Bancos.

Es importante mencionar que el indicador de liquidez mínimo se obtuvo de la relación entre el total del denominador de 2da línea frente al mayor requerimiento entre la volatilidad o la concentración de los depósitos, que en este caso, fue la concentración de los depósitos, es decir, el 50% de los 100 mayores depositantes de la entidad, constituyen el referente para el requerimiento mínimo de liquidez para la institución durante esta semana analizada.

Por lo tanto, el resultado de los indicadores de primera y segunda línea de la entidad financiera, se obtienen estableciendo la relación entre el numerador y denominar, tanto de primera línea como de segunda línea, es decir, la relación existente entre activos y pasivos hasta 90 días para el indicador de primera línea y, activos hasta 181 días y pasivos hasta 360 días para el indicador de segunda línea.

Es necesario recalcar que, debido a que el jueves 1 de mayo, Día del Trabajo, es un día feriado y no laboran las entidades financieras, para dicho reporte se consideran los saldos de las cuentas con el valor 0, por lo que no se establecen, tampoco, los valores de la volatilidad y la concentración.

1. Concentración:

La Sociedad Financiera ha comprendido la importancia que representa la concentración de los depósitos de sus clientes para la institución, por lo que, a más de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, relacionada con la generación y envío de la Estructura B48 "Concentración de los 100 Mayores Depositantes", ha establecido su propio análisis de concentración de depósitos, un poco más conversador que el sugerido por el ente de control, en el momento de analizar la liquidez de la institución. Este requerimiento adicional de liquidez con el que cuenta la entidad, lo utiliza en el análisis de sus flujos de efectivo semanales, que presenta al Comité ALCO.

En razón de que la información analizada corresponde a una semana que contiene días y datos de los meses de Abril y Mayo, y que los requerimientos de liquidez de la Sociedad Financiera son diferentes para cada mes, se ha procedido a establecer los requerimientos de liquidez para cada uno de los meses mencionados, considerando que para el requerimiento de liquidez de Abril, se ha presentado la concentración de depósitos en la Estructura B48 con corte a Marzo, mientras que para el requerimiento de liquidez de Mayo, se han considerado las concentraciones con corte a Abril del presente año.

A continuación se procederá a determinar tanto los requerimientos de liquidez definidos por el ente de control, como el requerimiento de liquidez propio de la entidad, considerando que, por cuestiones de Sigilo Bancario, no es posible presentar los nombres de los clientes que forman parte de estos análisis.

- **Requerimiento de Liquidez según la Superintendencia de Bancos y Seguros:**

El requerimiento de liquidez del ente de control está basado en la estructura B48, la que incluye todos los saldos de los depósitos de los 100 mayores depositantes de la entidad, incluidos aquellos que sean mayores a 90 días, por lo que después de remitir dicha información al ente de control, la entidad financiera filtra los depósitos hasta 90 días, es decir de las cuentas contables 210140, 210305 y 210310, dividiendo el resultado para dos, puesto que el requerimiento de liquidez representa el 50% de los 100 mayores depositantes hasta 90 días. Los cálculos de las estructuras B48 de Abril y Mayo, así como los requerimientos de liquidez de los dos períodos, los podemos observar en los Anexos 4 y 5 respectivamente.

El requerimiento de la Sociedad Financiera XYZ ha disminuido de Abril a Mayo en USD 908.605,78, pues éste fue en abril de USD 7.238.724,15 y en mayo fue de USD 6.330.118,37, reduciéndose en un 13%, lo que significa que la concentración de los depósitos de la entidad analizada ha mejorado notablemente.

Así mismo, se debe considerar, que al contar con dos requerimientos de liquidez en la semana analizada, el valor que tomará en cuenta el reporte de Índice Estructural de Liquidez, corresponde al promedio entre los días laborables, que en este caso es de USD 7.011.572,70.

- **Requerimiento de Liquidez Propio de la Entidad:**

Para calcular el requerimiento de liquidez utilizado para sus análisis internos, la Sociedad Financiera XYZ, ha establecido una metodología similar a la remitida por el ente de control, solamente con una pequeña diferencia, la entidad toma en cuenta los 100 mayores depositantes hasta 90 días, y de ahí obtiene el 50%, para establecer el requerimiento de liquidez.

El requerimiento de la Sociedad Financiera XYZ, según su propia metodología, ha disminuido de Abril a Mayo en USD 722.312,48, pues éste fue en abril de 8.678.864,01 y en mayo fue de USD 7.956.551,53, reduciéndose en un 8%, lo que significa que la concentración de los depósitos de la entidad analizada ha mejorado notablemente. Estos datos se los puede observar en el requerimiento de liquidez de Abril y Mayo que se encuentran en el Anexo 6.

Se debe recalcar que para el análisis interno de los flujos de efectivo de la Sociedad Financiera XYZ, se han considerado de igual manera el promedio de los requerimientos de liquidez de Abril y Mayo, en lo referente a la semana analizada, es decir, del 28 de Abril al 2

de Mayo del 2014, puesto que la entidad financiera elabora sus flujos con corte al viernes de la semana anterior, para presentarlos en el Comité ALCO.

Cabe mencionar que “El Comité ALCO” es el encargado de decidir sobre las políticas y lineamientos de la gestión de activos y pasivos, con el propósito de mantener bajo control los riesgos de liquidez, de mercado, y demás riesgos relacionados. Es responsable de la gestión del crecimiento de captaciones y colocación de recursos, y de la planificación para la obtención de fondos que permitan cumplir con los requerimientos de liquidez” (Reglamento Interno Comité ALCO 2013, Sociedad Financiera XYZ)

Se debe mencionar que existe una diferencia de USD 1.440.139,86 y USD 1.626.433,17 entre los requerimientos de liquidez obtenidos por medio de la estructura B48 y la metodología propia establecida por la entidad financiera, para los períodos de Abril y Mayo respectivamente, demostrándose de esta manera, el lado conservador de la entidad financiera en el momento de obtener sus requerimientos de liquidez; sin embargo, eso no significa que la entidad esté actuando de la mejor manera, puesto que está sacrificando rentabilidad y eficiencia al ser “conservadora” y mantener una diferencia tan representativa entre estos dos requerimientos.

2. Volatilidad:

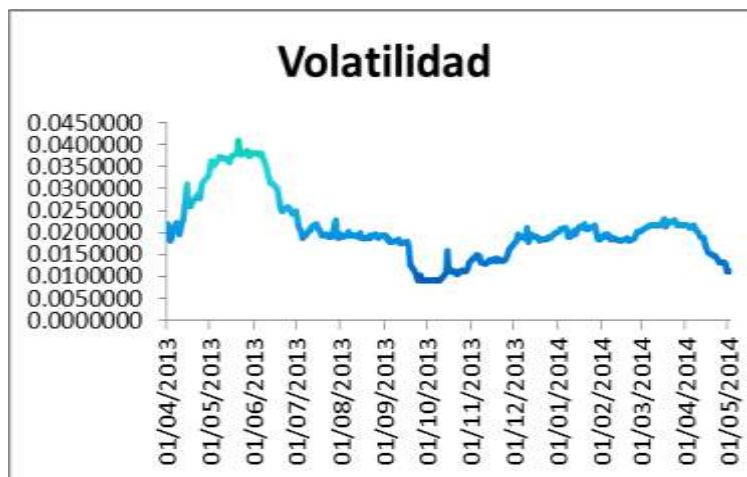
La Sociedad Financiera XYZ ha adoptado la metodología estadística definida por la Superintendencia de Bancos para el cálculo de la volatilidad de la entidad, es decir, considera las variaciones porcentuales de los saldos de los últimos 90 días, con intervalos de 30 días, aplicando el logaritmo natural, seguido por la desviación estándar de sus diferentes fuentes de fondeo, que en el caso de la entidad analizada corresponden a:

- 210140 Otros Depósitos
- 2103 Depósitos a Plazo
- 2105 Depósitos Restringidos
- 2606 Obligaciones con Entidades Financieras del Sector Público

Los resultados de dicho cálculo para la semana analizada son los siguientes:

Día	Fecha	Volatilidad		x 2	x 2.5	PROMEDIOS		
						x 2	x 2.5	Volatilidad
L	28/04/2014	0.0131849	1.32%	2.64%	3.30%			
M	29/04/2014	0.0124895	1.25%	2.50%	3.13%			
M	30/04/2014	0.0112428	1.12%	2.24%	2.80%			
V	02/05/2014	0.0111009	1.11%	2.22%	2.78%	2.40%	3.00%	0.0120045

Es importante recalcar que las diferentes fuentes de fondeo de la entidad financiera no han provocado grandes variaciones en la volatilidad de la entidad, sin embargo, la salida inesperada de un certificado de depósito, ocasionó el incremento y, posteriormente, disminución de la volatilidad a niveles del 0.040 y 0.010 respectivamente, durante el último año.



(Volatilidad, Datos Sociedad Financiera XYZ)

Brechas de Liquidez:

La Sociedad Financiera XYZ ha implementado el análisis de Brechas de Liquidez de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos para el análisis de sus escenarios Contractual, Esperado y Dinámico, que se los podrá observar en el Anexo 7.

En el escenario Contractual, la entidad analizada ha establecidos los datos de acuerdo a los vencimientos reales, tanto de sus activos como de sus pasivos, desglosando el capital y los intereses correspondientes, al igual que el establecimiento de otros ingresos (ingresos no financieros) y los gastos operativos.

En el escenario Esperado, el cual es revisado principalmente por el ente de control, debido a que contempla supuestos más reales o “claves” que describen de una manera más exacta el funcionamiento y/o comportamiento “real o habitual” de la entidad y para el cual rigen los límites de exposición del riesgo de liquidez establecidos en la Normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros “Administración del Riesgo de Liquidez”, la entidad ha establecido algunos supuestos claves como el porcentaje de renovación de depósitos a plazo fijo y las tasas de mora de los diferentes productos de crédito, para la proyección de dicho escenario. De igual manera, el escenario Dinámico, ha acogido algunos supuestos de proyección de crecimiento en base a la planeación estratégica y presupuesto de la Sociedad Financiera XYZ. Estos reportes han desglosado de igual manera el capital e

intereses de los activos y pasivos, y los valores correspondientes a los ingresos no financieros y gastos operativos.

Entre los supuestos claves para los escenarios esperado y dinámico, como ya se mencionó anteriormente, encontramos el porcentaje de renovación de los depósitos a plazo, las tasas de mora de los diferentes productos de crédito, los factores de crecimiento de dichos productos, etc.; los mismos que han sido obtenidos en base a los datos históricos de la propia entidad, los porcentajes de mora que poseen en la actualidad sus diferentes productos de crédito y las aspiraciones de crecimiento que mantiene la entidad en base a sus presupuestos y/o planes estratégicos.

A continuación, se puede observar los supuestos que la Sociedad Financiera XYZ utiliza para sus escenarios Esperado y Dinámico.

SOCIEDAD FINANCIERA XYZ		FECHA DE CORTE: 2014/04/30	
DETALLE DE PARÁMETROS Y SUPUESTOS PARA REPORTES DE BRECHAS DE LIQUIDEZ, ESCENARIOS ESPERADO Y DINÁMICO			
Nombre / Descripción del Supuesto o Parámetro	Valor del Parámetro	Nombre / Descripción del Supuesto o Parámetro	Valor del Parámetro
ACTIVOS:			
Activos Líquidos Netos:	12,089,990.06		
Factor de Cartera Vencida para Cartera Comercial:	0.00	Volatilidad:	1.1242
Factor de Cartera Vencida para Cartera de Consumo:	0.03	Valor de las Inversiones A+:	4,560,269.51
Factor de Cartera Vencida para Cartera de Microcrédito:	0.05	Factor de Crecimiento de los Activos Líquidos Netos:	0.16
Factor de Cartera Vencida para Cartera de Vivienda:	0.00	Movimiento Neto Patrimonial mensual:	0.00
Factor de Crecimiento (Movs. Pos.) de Cartera Comercial:	0.00	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Cartera Comercial:	-0.10
Factor de Crecimiento (Movs. Pos.) de Cartera de Consumo:	0.18	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Cartera de Consumo:	0.00
Factor de Crecimiento (Movs. Pos.) de Cartera de Microcrédito:	0.18	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Cartera de Microcrédito:	0.00
Factor de Crecimiento (Movs. Pos.) de Cartera de Vivienda:	0.00	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Cartera de Vivienda:	-0.12
PASIVOS:			
Factor de Renovación de Depósitos:	0.71	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Depósitos - Ahorro	0.00
Factor de Crecimiento (Movs. Pos.) de Depósitos - Ahorro	0.16	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Depósitos - Fondos de	0.00
Factor de Crecimiento (Movs. Pos.) de Depósitos - Fondos de	0.16	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Depósitos - Pago Periódico:	0.00
Factor de Crecimiento (Movs. Pos.) de Depósitos - Pago	0.16	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Depósitos - Pago al	0.00
Factor de Crecimiento (Movs. Pos.) de Depósitos - Pago al	0.16	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Depósitos - Pago al	0.00
Factor de Crecimiento (Movs. Pos.) de Obligaciones Financieras:	0.00	Factor de Reducción (Movs.Neg.) de Obligaciones Financieras:	-0.18

(Supuestos Claves escenarios Dinámico y Esperado, Datos Sociedad Financiera XYZ)

Los activos líquidos netos (ALN) de la sociedad financiera están constituidos por:

Fondos disponibles + Inversiones disponibles para la venta en el sector público y privado +
Otros Activos = **ALN**

$$6.339.130,17 + 3.559.308,95 + 2.187.950,94 + 3.600,00 = \mathbf{12.089.990,06}$$

Los factores correspondientes a cartera vencida de los segmentos comercial, consumo, microcrédito y vivienda, corresponden a la cartera vencida por cada segmento a Abril del 2014; mientras que los factores de crecimiento de los segmentos antes mencionados

(activos) , al igual que de los depósitos y obligaciones financieras (pasivos), corresponden a las proyecciones realizadas en el presupuesto del 2014 y el plan estratégico de la Sociedad Financiera XYZ para los años 2014 – 2018 respectivamente.

El factor de renovación de los depósitos a plazo fijo se ha establecido de acuerdo al siguiente análisis histórico, considerando el promedio de los porcentajes de renovación reales que ha tenido la financiera durante los últimos 27 meses.

Mes	Valor	Porcentaje
ene-12	8,760,767.09	75.83%
feb-12	7,787,544.13	58.68%
mar-12	10,264,394.60	69.59%
abr-12	9,579,099.13	69.82%
may-12	11,815,690.09	72.25%
jun-12	7,350,211.03	74.49%
jul-12	9,194,697.65	69.57%
ago-12	9,534,522.07	60.53%
sep-12	10,784,748.23	57.68%
oct-12	12,051,289.20	72.25%
nov-12	8,213,826.97	72.13%
dic-12	10,665,374.03	72.74%
ene-13	11,339,070.54	77.73%
feb-13	7,712,733.51	68.38%
mar-13	10,301,210.23	67.78%
abr-13	11,484,130.37	69.53%
may-13	11,815,690.09	72.25%
jun-13	9,106,935.33	75.15%
jul-13	10,217,731.05	59.72%
ago-13	9,064,348.16	76.32%
sep-13	13,094,680.69	70.26%
oct-13	9,567,786.29	73.86%
nov-13	12,286,552.43	69.84%
dic-13	9,385,309.56	73.66%
ene-14	12,293,395.23	69.64%
feb-14	11,543,075.80	81.64%
mar-14	10,173,597.22	79.65%
abr-14	10,612,508.34	76.69%
PROMEDIO		70.99%

(Porcentajes de Renovación Depósitos a Plazo Fijo, Sociedad Financiera XYZ)

- **Resultados:**

En el escenario Contractual, la Sociedad Financiera XYZ muestra una posición de liquidez en riesgo, en la sexta banda “del trimestre siguiente” de USD 8.285.000,00 y USD 16.166.000,00 en la séptima banda “del siguiente trimestre”, lo que indica que sus activos líquidos netos no cubren las salidas de efectivo de sus clientes en dichas bandas, por lo que la entidad necesitaría recursos externos, fortalecer sus tasas pasivas en dichos plazos o acudir a sus planes de contingencia para poder cubrir sus requerimientos. Cabe recalcar que al ser una sociedad financiera, no cuenta con la posibilidad de captar depósitos a la vista, por lo tanto, el descalce podría ser producido por esta situación.

A pesar de que la entidad financiera no cuenta con depósitos a la vista, sus activos líquidos netos de USD 12.090.000,00 han podido solventar las bandas de corto plazo, es decir, hasta 90 días.

Se debe considerar que no existe una concentración en los depósitos a plazo fijo (Obligaciones con el Público) de la entidad financiera, puesto que el 44% del total de depósitos se encuentran a un plazo de hasta 90 días, mientras que el 56% restante, están entre los 91 y 360 días; de igual manera, el 55% de la cartera de crédito está concentrada especialmente en plazos mayores a 360 días. Esta situación es el resultado especialmente del trabajo del área de captaciones que ha venido alargando los plazos de los depósitos con el público, puesto que anteriormente el 50% de los mismos, se encontraban en plazos no mayores a los 90 días, estableciendo mayores requerimientos de liquidez para la entidad. Así mismo, es importante resaltar que los otros activos representan un 17% con respecto al Activo Total mientras que la Cartera absorbe una mayor proporción del mismo, puesto que representa un 81%, por lo que se observa que, tanto el producto de obligaciones con el público como la cartera de crédito, constituyen las principales fuentes generadoras de negocio y, por lo tanto, resultados y rentabilidad para la Sociedad Financiera XYZ.

El escenario Contractual le ha permitido a la Sociedad Financiera XYZ analizar las concentraciones tanto de activos como de pasivos, que sugiere la Superintendencia de Bancos, al igual que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, con la finalidad de diversificarlos y evitar posiciones futuras de liquidez en riesgo.

En lo referente a los escenarios Esperado y Dinámico, la entidad analizada no muestra posiciones de liquidez en riesgo, por lo que se puede establecer que está manejando adecuadamente su liquidez con base, principalmente, en la información histórica con la que cuenta.

Por lo mencionado, la Sociedad Financiera analizada no ha presentado problemas de posiciones de liquidez en riesgo y, por lo tanto, no ha generado inconvenientes o problemas con sus depositantes; tampoco han existido problemas que hayan sido detectados por el organismo de control al momento de monitorear el cumplimiento de la normativa de Riesgo de Liquidez.

Flujos de Efectivo:

Por otro lado, la Sociedad Financiera XYZ cuenta con el análisis interno de flujos de efectivo semanales, con corte al día viernes, que se presentan todas las semanas en los Comités ALCO, con la finalidad de establecer las entradas y salidas de efectivo de la semana anterior, de la semana presente y de las próximas dos semanas, al igual que un análisis

comparativo entre lo presupuestado y ejecutado de la semana anterior, con la finalidad de establecer y monitorear la liquidez con la que cuenta la entidad financiera.

En el Anexo 8, se presentan los flujos de efectivo de la Sociedad Financiera XYZ, el mismo que considera el análisis de la semana anterior “Del 28 de abril al 2 de Mayo del 2014”, los saldos de sus activos líquidos y la primera proyección, puesto que las dos siguientes proyecciones son parecidas a la primera, solo que consideran otros ingresos y otras salidas de efectivo.

La Sociedad Financiera XYZ es una entidad muy conservadora al momento de manejar su liquidez, por lo que ha incluido en sus flujos de efectivo una “Liquidez por Prudencia”, la misma que representa el 1% del total de sus Obligaciones con el Público (cuenta contable 21). Además se debe tomar en cuenta que la entidad financiera en sus flujos de efectivo muestra Activos Líquidos de USD 11.000.000,00 y USD 12.000.000,00 aproximadamente, en las semanas analizadas, al igual que cuenta con un superávit superior a los USD 2.000.000,00, evidenciando el manejo conservador que presenta la entidad en el momento de manejar su liquidez. Es necesario considerar que, el ser una entidad conservadora, no es sinónimo de eficiencia y rentabilidad, puesto que al dejar un excedente como el que se puede observar en el flujo de efectivo, la entidad sacrifica rentabilidad, puesto que deja de colocar recursos y ganar un interés por estos, solamente por mantenerlos a la vista.

El analizar las colocaciones y recuperaciones que mantiene cada una de sus agencias, es muy importante para la entidad analizada, puesto que monitorea a cada agencia, con la finalidad de establecer el cumplimiento de las metas pactadas para cada una, al igual que le permite establecer las estrategias que se pondrán en práctica para mejorar la rentabilidad de cada una de ellas, y por lo tanto de la financiera en general.

Igualmente, el considerar los vencimientos de inversiones semanales, las posibles nuevas inversiones que realizará la financiera, las colocaciones y recuperaciones en su producto factoring, el dinero que dispone en las cajas de sus diferentes oficinas, el saldo de sus bancos nacionales y extranjeros, los saldos de sus remesas, constituyen una parte muy importante en el momento de establecer su flujo de efectivo.

Por otro lado, es importante resaltar el control que la entidad mantiene en lo referente a las colocaciones de créditos y captaciones de recursos, puesto que trata de contar con datos históricos que les permitan evidenciar el cumplimiento de metas y crecimiento de estas dos áreas que son el eje principal de los ingresos, y por supuesto, de la rentabilidad de la Sociedad Financiera XYZ.

Resultados Análisis de Riesgo de Liquidez de la Sociedad Financiera XYZ:

Por lo mencionado y observado anteriormente, se puede concluir que la Institución analizada mantiene un buen control de su liquidez, tanto en su Índice Estructural de Liquidez, como en sus flujos y Análisis de Brechas de Liquidez. El Índice Estructural de Liquidez de la Sociedad Financiera XYZ muestra un amplio spread entre el requerimiento mínimo de liquidez y sus indicadores de primera y segunda línea, por lo que cumple lo dispuesto por el ente de control. Este amplio spread podría ser una consecuencia de la falta de posicionamiento en el mercado por parte de la entidad, puesto que el nivel de colocación es relativamente bajo en comparación al de captación de recursos, provocando que el exceso de dinero se encuentren en cuentas corrientes y no en créditos a los clientes, disminuyendo de esta manera la rentabilidad de la entidad financiera.

Así mismo, el análisis de Brechas de Liquidez de la institución financiera, muestra que los descalces en el escenario Contractual se dan en los períodos de 91 y 181 días, es decir, en las bandas 6 y 7, mientras que en los escenarios Esperado y Dinámico, no se encuentran posiciones de riesgo de liquidez, ratificando el buen manejo y control de liquidez de la Sociedad Financiera XYZ. Las concentraciones, tanto de activos como de pasivos, son los puntos claves en los cuales la entidad financiera está trabajando para desconcentrarlos y tener menos probabilidades de caer en posiciones de riesgo, puesto que el alargar el plazo de sus captaciones y disminuir el plazo de sus colocaciones, a pesar de no contar con la capacidad de captar recursos a la vista, le permitiría mantener un equilibrio y no caer en posiciones de riesgo futuras.

Por último se puede destacar el manejo conservador que presenta la entidad financiera en el momento de manejar su liquidez en sus flujos de efectivo, puesto que cuenta por un lado con el requerimiento de liquidez establecido por la Superintendencia de Bancos y Seguros a través de su Estructura B48, el requerimiento de liquidez propio de la entidad, y la liquidez de prudencia. Esta “prudencia” implica directamente que la entidad sacrifique rentabilidad y eficiencia por mantener sus recursos en sus cuentas y no los coloque a sus clientes.

Aplicación de Ratios: Cobertura de Liquidez y Financiación Neta Estable:


Como se mencionó en el capítulo anterior, la Superintendencia de Bancos no ha puesto en práctica el cálculo de los ratios LCR y NSFR, por lo que a continuación se los calculará con la finalidad de establecer si la Sociedad Financiera XYZ cumple o no con lo recomendado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

- **Ratio de Cobertura de Liquidez:**

$$\text{LCR} = \frac{\text{Buffer de activos líquidos de alta calidad}}{\text{Salidas de efectivo totales netas en 30 días naturales}} > 0 = 100\%$$



SETN30D = Salidas totales de efectivo previstas – Entradas totales de efectivo previstas

Para el cálculo del Buffer (colchón) de activos líquidos de alta calidad se consideró el valor correspondiente a los activos líquidos netos establecidos en el reporte Brechas de Liquidez del mes de Abril del 2014; mientras que las salidas de efectivo totales netas en 30 días naturales, consideró la diferencia entre las salidas y entradas de efectivo presentados en los flujos de efectivo de la entidad, durante el mes de Abril del 2014.

Buffer de Activos Líquidos de alta calidad	12,089,990
Salidas de efectivo totales netas en 30 días naturales	137,047
Salidas totales de efectivo	12,946,249
Entradas totales de efectivo	12,809,201
Ratio LCR	88
88 > 0 = 100%  Cumple	

- **Ratio de Financiación Neta Estable:**

$$\text{NSFR: } \frac{\text{Cantidad de financiación estable disponible}}{\text{Cantidad de financiación estable requerida}} > 100$$

Cantidad de financiación estable disponible	66,627,484
<i>Patrimonio Técnico Primario</i>	6,158,670
<i>Obligaciones con el Público</i>	59,771,830
<i>Obligaciones Financieras</i>	696,984
Cantidad de financiación estable requerida	
<i>Requerimiento de Liquidez SIB</i>	7,238,724
<i>Requerimiento de Liquidez Propio</i>	8,678,864
Considerando Requerimiento de Liquidez SIB	
Ratio NSFR	920
Considerando Requerimiento de Liquidez Propio	
Ratio NSFR	768
	920 > 100  Cumple
	768 > 100  Cumple

CAPITULO 6

CONCLUSIONES

La Superintendencia de Bancos ha dispuesto la aplicación de las metodologías sugeridas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para la gestión del riesgo de liquidez de las entidades financieras, en lo referente a:

- La definición y composición de los Activos Líquidos Netos, libres de cargas y de fácil disponibilidad. Así mismo ha considerado dentro de las responsabilidades de la Administración, el monitoreo de las posiciones de liquidez de la entidad que está bajo su responsabilidad.
- El establecimiento de los límites de exposición al riesgo de liquidez de las entidades financieras de acuerdo a las líneas de negocios, complejidad y/o estrategias establecidas.
- Las responsabilidades de la Alta Gerencia y del Directorio en el momento de manejar la liquidez y/o posiciones de liquidez de las entidades financieras.
- El establecimiento de reportes como el de Brechas de Liquidez con el cual pueden medir, vigilar y controlar las posiciones de riesgo de liquidez de acuerdo a las entradas y salidas de capitales de sus operaciones activas y pasivas, considerando algunos supuestos claves que se han establecido en los escenarios: contractual, esperado y dinámico.
- Indicadores de alerta temprana como la concentración de depósitos, volatilidad de sus diferentes fuentes de fondeo y deterioro de la calidad de los activos, como procesos adecuados de vigilancia y control del riesgo de liquidez de las diferentes entidades financieras.
- Diversificación de sus fuentes de fondeo para evitar concentraciones.
- Análisis del riesgo de liquidez de las entidades financieras en forma individual y colectiva (grupo financiero).
- El establecimiento de planes de contingencia, identificando fuentes de financiación, fuentes alternativas de recursos o estrategias que se llevarán a cabo en momentos en los que las instituciones financieras pudieran necesitar recursos adicionales para el manejo de sus diferentes actividades o líneas de negocios.
- El manejo diario de sus posiciones de liquidez mediante su reporte de Liquidez Estructural, que, así mismo, analiza si el requerimiento de liquidez de la entidad financiera se ha establecido por la concentración de sus depósitos o por la volatilidad de sus fuentes de fondeo.
- Las clasificaciones, valoraciones y registro de sus activos como lo son las inversiones, para determinar la disponibilidad de cada una en situaciones normales o inclusive en situaciones en las que se las necesite como garantía.

- La publicación de información financiera más relevante de cada entidad tanto en su Páginas Web como en la de la Superintendencia de Bancos, al igual que la aportación de información relevante a otros organismos reguladores como el Banco Central, la Superintendencia de Compañías, SRI, etc.
- El establecimiento de manuales con las políticas, procedimientos y estrategias de las entidades financieras en el momento de gestionar sus riesgos de liquidez. Además la Superintendencia de Bancos y Seguros ha adoptado la metodología GREG como una herramienta de supervisión que facilita el análisis al momento de medir los riesgos existentes, así como las evaluaciones financieras y de cumplimiento de las entidades financieras.
- Información periódica al ente de control como el reporte de Liquidez Estructural, Brechas de Liquidez, Portafolio de Inversiones, Concentración de Depósitos, Captaciones por monto, entre otros, en el momento de manejar y monitorear las posiciones de liquidez del sistema de entidades financieras.
- La atribución o poder del ente de control en el momento en que no se cumplan con lo establecido en sus normativas, el mejoramiento de políticas, controles, planes de contingencia, cambios metodológicos o inclusive implementaciones tecnológicas en el momento en que existieran posiciones de liquidez en riesgo, o en momentos en que el ente regulador lo considere necesario.

A pesar de que en las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos no se ha establecido la necesidad de justificar los costos, beneficios, riesgos existentes, etc., al momento de la creación de nuevos productos o actividades por parte de las instituciones financieras, tal como lo sugiere Basilea; sin embargo, se lo viene realizando pues, el organismo de control exige, para la aprobación de nuevos productos, un estudio que justifique los costos y riesgos que asumirá la entidad.

De igual manera, se ha podido establecer que, aunque en la actualidad la Superintendencia de Bancos no ha acogido la aplicación práctica de los ratios de Cobertura de Liquidez y Ratio de Financiación Neta Estable, pues aún no están en aplicación, pues entrarán en vigencia a partir del año 2015, se ha podido comprobar, con base en la aplicación práctica en la Sociedad Financiera analizada, que estos indicadores son de fácil aplicación y, por tanto, no habría problemas al momento de exigir su cumplimiento; de hecho, al evaluarlos en la entidad analizada se puede verificar que ésta los cumpliría.

Pese a que el organismo de control publica información relevante de cada entidad financiera en su página web, no ha publicado indicadores claves para el monitoreo del riesgo de liquidez, que se los obtiene en sus reportes de Liquidez Estructural y Brechas de Liquidez, como los indicadores de primera y segunda línea e indicador mínimo de liquidez.

A pesar de que la Superintendencia de Bancos ha establecido al reporte de Brechas de Liquidez como una forma de observar y controlar los descalces que se pueden producir en diferentes escenarios y a lo largo del tiempo (1 año), no ha acogido la recomendación de Basilea en cuanto al plazo de estudio, es decir, 2, 3, 4 y hasta 5 años de proyecciones, tanto de sus ingresos como egresos, para observar las posiciones de liquidez de las entidades financieras.

Sin embargo de lo comentado, se puede concluir que la Superintendencia de Bancos ha acogido, prácticamente, todos los principios sugeridos por Basilea para una adecuada gestión del riesgo de liquidez de las instituciones financieras; así como para la supervisión de este riesgo, por lo que el grado de cumplimiento, por parte del ente de control del Sistema Financiero Privado Ecuatoriano, frente a lo sugerido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea es prácticamente del 100%, de acuerdo con el análisis realizado a lo largo de este trabajo.

Así mismo, luego del análisis realizado en la Sociedad Financiera XYZ, se ha podido concluir que:

- La entidad financiera ha realizado los reportes de control del riesgo de liquidez que ha definido la Superintendencia de Bancos, al igual que en el plazo de entrega de los mismos.
- De acuerdo con la información contenida en el reporte del Índice Estructural de Liquidez, los indicadores de primera y segunda línea, son superiores al indicador mínimo de liquidez, por lo tanto la entidad cumple con lo establecido en la normativa emitida por el ente de control. De acuerdo con los cálculos realizados, el indicador mínimo de liquidez de la entidad se ha definido en razón de la concentración de sus depósitos y no por la volatilidad de éstas, lo que demuestra que las diferentes fuentes de fondeo de la entidad son muy estables.
- El Reporte de Brechas de Liquidez no muestra posiciones de riesgo en sus escenarios Esperado y Dinámico, puesto que las mismas actividades del negocio al igual que sus activos líquidos netos, le permiten cubrir sus requerimientos, a pesar de que el escenario contractual muestra descalces en sus bandas de 91 y 181 días. La situación comentada se debe a que ese escenario toma en cuenta los vencimientos tal y como constan en los contratos o instrumentos que sustentan sus activos y pasivos, sin embargo, este escenario no considera el desarrollo o evolución de las actividades de la entidad, por lo que la Superintendencia de Bancos no considera a este descalce como evidencia real de riesgos para las posiciones de liquidez de la Sociedad Financiera XYZ.

Así mismo, es necesario indicar que la Sociedad Financiera XYZ realiza y calcula sus flujos de efectivo semanales, los que se presentan al Comité ALCO, en donde se puede observar el manejo conservador de la entidad financiera al momento de gestionar su liquidez, pues cuenta con su propio requerimiento de liquidez además de aquel establecido por el ente de control, lo que muestra lo conservadora que es la entidad en el manejo de este riesgo. El lado conservador de la entidad en el momento de manejar sus recursos provoca, directamente, que la entidad sacrifique eficiencia y rentabilidad por mantener los recursos en sus cuentas y no colocarlas para ganar intereses. Sus flujos revelan igualmente, el amplio colchón de liquidez con el que cuenta la entidad, considerando también que existe una diferencia significativa entre el requerimiento propio de la entidad y el requerimiento de liquidez establecido por la Superintendencia de Bancos.

Por lo mencionado anteriormente, tanto en la comparación, como en el análisis práctico realizado a la Sociedad Financiera XYZ, se puede concluir que no existen diferencias considerables entre lo indicado por Basilea y lo establecido por la Superintendencia de Bancos, por lo que, el organismo de control ha definido herramientas suficientes como para que las entidades puedan gestionar de manera técnica y en consideración del nivel de riesgo de cada una sus requerimientos de liquidez, además de poder supervisar la gestión de estas entidades de manera adecuada.

Recomendaciones:

En consideración de las conclusiones comentadas, se deben realizar las siguientes recomendaciones:

1. La Superintendencia de Bancos debe actualizar su Normativa de gestión del Riesgo de Liquidez en lo referente al proceso previo que debe observar una entidad financiera al momento de crear un nuevo producto o servicio; es decir, analizar y revelar los costos, beneficios o riesgos explícitos o implícitos que pueden generar éstos una vez implementados.
2. La Superintendencia de Bancos debe establecer, para el reporte de “Brechas de Liquidez”, un período de análisis superior al establecido actualmente (1 año), acatando lo sugerido por Basilea, es decir, observando las proyecciones de ingresos y salidas de efectivo durante 2, 3, 4 y 5 años.
3. La Superintendencia de Bancos debe publicar en su página Web mayor información con respecto al Riesgo de Liquidez de las instituciones financieras controladas, como por ejemplo los indicadores de primera y segunda línea, al igual que el indicador mínimo de liquidez, y las posiciones de riesgo de la diferentes entidades, constituidas en sus reportes “Liquidez Estructural” y “Brechas de Liquidez”.
4. La Superintendencia de Bancos debe analizar la posibilidad de implementar los ratios de “Cobertura de Liquidez” y “Financiación Neta Estable” como reportes obligatorios a ser remitidos al ente de control de forma mensual, con el fin contar con más y mejores herramientas que permitan monitorear al Sistema Financiero Ecuatoriano.
5. Se recomienda a la Entidad Financiera XYZ generar mecanismos de optimización de sus recursos de tal forma de no generar excedentes de liquidez que afecten la eficiencia y rentabilidad de la institución y permitan generar mayores ingresos para la entidad y evitar de esta forma el manejo exageradamente “conservador” de la misma.

BIBLIOGRAFIA

- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Principios para la Adecuada Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez, Banco de Pagos Internacionales, Representantes Presidenciales de Comité Internacional Jenkinson, Nigel & Angulo, Arthur, Septiembre del 2008. Basilea-Suiza.
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Basilea III: Coeficiente de Cobertura de Liquidez y Herramientas de Seguimiento del Riesgo de Liquidez, Banco de Pagos Internacionales, Edición en Línea ISBN 92-9197-591-5, Enero del 2013. Basilea-Suiza.
- Superintendencia de Bancos y Seguros, Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título X.- De la Gestión y Administración de Riesgos, Capítulo I.- De la Gestión Integral y Control de Riesgos, (Incluido Con Resolución No JB-2004-631 de 22 de Enero del 2004); Quito-Pichincha-Ecuador.
- Superintendencia de Bancos y Seguros, Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título X.- De la Gestión y Administración de Riesgos, Capítulo IV.- De la Administración del Riesgo de Liquidez, (Resolución No JB-2002-431 de Enero del 2002 y Reformado con Resolución No JB-2003-615 de 23 de Diciembre del 2003); Quito-Pichincha-Ecuador.
- Superintendencia de Bancos y Seguros, Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título X.- De la Gestión y Administración de Riesgos, Capítulo VI.- Normas para que las Instituciones Financieras, las Compañías de Arrendamiento Mercantil y las Emisoras o Administradoras de Tarjetas de Crédito mantengan un nivel de Liquidez Estructural Adecuado, (Sustituido con Resolución No JB-2003-575 de 9 de Septiembre del 2003 y Remunerado con Resoluciones No JB-2003-615 de Diciembre del 2003 y No JB-2005-834 de 20 de Octubre del 2005); Quito-Pichincha-Ecuador.
- Superintendencia de Bancos y Seguros, Nota técnica sobre Riesgos de Mercado y Liquidez (Resoluciones No. JB-2002-429 y No. JB-2002-431)

- Domingo Ortuño, Beatriz M. 2004, Las Nuevas Propuestas de Basilea en materia de Riesgos de Liquidez: De un Enfoque Cualitativo a un Enfoque Cuantitativo, Banco de España, Estabilidad Financiera, 18:67-82.
- Corporación de Seguro de Depósitos, Resolución COSEDE – DIR – 2014 – 001, Artículo 1, Valor Máximo de Cobertura del Seguro de Depósitos en las Instituciones Financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Banco Central del Ecuador, Reservas Mínimas de Liquidez, Resolución DBCE-007-2010, Capítulo II, Constitución de las Reservas Mínimas de Liquidez para las Instituciones Financieras
- Banco Central del Ecuador, Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano.

ANEXOS

ANEXO 1
PRINCIPIOS PARA LA ADECUADA GESTION Y SUPERVISION DEL
RIESGO DE LIQUIDEZ
COMITÉ DE SUPERVISION BANCARIA DE BASILEA
SEPTIEMBRE DEL 2008

1. Principio fundamental para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez

Principio 1: *El banco es responsable de la buena gestión del riesgo de liquidez. El banco deberá establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que hace frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas. Los supervisores deberán evaluar la suficiencia tanto del marco de gestión del riesgo de liquidez del banco como de su posición de liquidez. Asimismo, deberán adoptar las medidas oportunas si detectan deficiencias en cualquiera de estas áreas, con el fin de proteger a los depositantes y limitar posibles daños sobre el sistema financiero.*

2. Buen gobierno del riesgo de liquidez

Principio 2: *El banco deberá establecer con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio y a su papel en el sistema financiero.*

Principio 3: *La Alta Dirección deberá desarrollar estrategias, políticas y prácticas para gestionar el riesgo de liquidez con arreglo a su tolerancia al riesgo y para garantizar que el banco mantiene suficiente liquidez. La Alta Dirección deberá analizar continuamente información sobre la evolución de la liquidez del banco, con notificación periódica al Consejo de Administración. Al menos una vez al año, el Consejo de Administración del banco deberá examinar y aprobar las estrategias, políticas y prácticas relacionadas con la gestión de la liquidez, cerciorándose de que la Alta Dirección gestiona con eficacia el riesgo de liquidez.*

Principio 4: *Para todas las actividades de negocio relevantes (tanto dentro como fuera de balance), el banco deberá incluir los costes, beneficios y riesgos de liquidez en los procesos de formación interna de precios, medición de resultados y aprobación de nuevos productos, a fin de que los incentivos a la asunción de riesgos de las diferentes líneas de negocio concuerden con las exposiciones al riesgo de liquidez que sus actividades ocasionan a la entidad en su conjunto.*

3. Medición y gestión del riesgo de liquidez

Principio 5: El banco deberá contar con un adecuado proceso de identificación, medición, vigilancia y control del riesgo de liquidez. Este proceso deberá incluir un marco robusto que ofrezca una proyección completa de los flujos de caja resultantes de los activos, pasivos y partidas fuera de balance para una serie de horizontes temporales relevantes.

Principio 6: El banco deberá vigilar y controlar de forma activa las exposiciones al riesgo de liquidez y las necesidades de financiación dentro de cada entidad jurídica, línea de negocio y divisa, así como entre éstas, teniendo en cuenta las limitaciones de índole jurídica, regulatoria y operativa a la capacidad de transferir liquidez.

Principio 7: El banco deberá establecer una estrategia de financiación que ofrezca una eficaz diversificación de las fuentes y plazos de vencimiento de la financiación. Asimismo, deberá mantener una presencia continua en los mercados de financiación elegidos y estrechas relaciones con los proveedores de fondos, a fin de promover una eficaz diversificación de las fuentes de financiación. El banco deberá calibrar periódicamente su capacidad para obtener con presteza fondos de cada fuente. Además, deberá identificar los principales factores que afectan a su capacidad de captar fondos, vigilándolos estrechamente para asegurarse de la vigencia de las estimaciones sobre su capacidad para obtener financiación.

Principio 8: El banco deberá gestionar de forma activa sus posiciones y riesgos de liquidez intradía a fin de cumplir puntualmente con sus obligaciones de pago y liquidación, tanto en circunstancias normales como en situaciones de tensión.

Principio 9: El banco deberá gestionar de forma activa las garantías constituidas, diferenciando entre activos sujetos a cargas y libres de cargas. El banco deberá vigilar la entidad jurídica y la ubicación física donde se hallen las garantías y la forma en que éstas podrían movilizarse con presteza.

Principio 10: El banco deberá realizar pruebas de tensión periódicas que contemplen una gama de escenarios de tensión a corto y más largo plazo, propios de la institución y para el conjunto del mercado (tanto individual como combinadamente), con el fin de identificar fuentes de posibles tensiones de liquidez y garantizar que las exposiciones existentes en cada momento guarden relación con la tolerancia al riesgo de liquidez establecida por el banco. El banco deberá utilizar los resultados de las pruebas de tensión para ajustar sus estrategias, políticas y posiciones de gestión del riesgo de liquidez y para desarrollar planes de contingencia eficaces.

Principio 11: El banco deberá disponer de un plan formal de financiación contingente (CFP) que establezca con claridad las estrategias a adoptar ante un déficit de liquidez durante situaciones de emergencia. El CFP deberá definir las políticas que permitan gestionar una serie de situaciones de tensión, establecer líneas de responsabilidad claras e incluir procedimientos nítidos de activación y refuerzo del plan. El CFP deberá también someterse a actualizaciones y contrastes periódicos a fin de garantizar que su operativa es robusta.

Principio 12: El banco deberá mantener un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas como seguro frente a una serie de escenarios de tensiones de liquidez, incluidos los que implican la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación garantizada habitualmente disponibles. No deberá existir ningún obstáculo de índole jurídica, regulatoria u operativa que impida utilizar estos activos para obtener financiación.

4. Otros principios

Principio 13: El banco deberá difundir información al público de forma periódica a fin de que los participantes en el mercado puedan mantener una opinión informada sobre la idoneidad de su marco de gestión del riesgo de liquidez y de su posición de liquidez.

Principio 14: Periódicamente, los supervisores deberán realizar una evaluación completa del marco general de gestión del riesgo de liquidez del banco y de su posición de liquidez, a fin de determinar si ofrecen suficiente capacidad de adaptación a las tensiones de liquidez atendiendo al papel desempeñado por el banco dentro del sistema financiero.

Principio 15: Los supervisores deberán complementar sus evaluaciones periódicas del marco de gestión del riesgo de liquidez y de las posiciones de liquidez del banco mediante el examen de una combinación de informes internos, informes de supervisión prudencial e información procedente del mercado.

Principio 16: Los supervisores deberán intervenir para exigir al banco una eficaz y puntual adopción de medidas correctoras de las deficiencias detectadas en sus procesos de gestión del riesgo de liquidez o en su posición de liquidez.

Principio 17: Los supervisores deberán establecer canales de comunicación con otros supervisores y autoridades públicas competentes, tales como bancos centrales, tanto dentro como fuera de sus jurisdicciones nacionales, con el fin de promover una cooperación eficaz en materia de supervisión y vigilancia de la gestión del riesgo de liquidez. Esta comunicación deberá ser periódica en condiciones normales, incrementándose oportunamente la escala y frecuencia del intercambio de información durante periodos de tensión.

ANEXO 2
PORCENTAJES REQUERIDOS PARA LAS
RESERVAS MINIMAS DE LIQUIDEZ
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Tramo	Activos	Porcentaje sobre captaciones sujetos a reservas mínimas de liquidez			
		Bancos	Sociedades Financieras	Mutualistas	Cooperativas
Reservas Locales	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central	Requerimiento Legal Vigente Mínimo 2%	Requerimiento Legal Vigente Mínimo 2%	Requerimiento Legal Vigente Mínimo 2%	Mínimo 2%
	Aportes al Fondo de Liquidez	Requerimiento Legal Vigente Mínimo 3%	Requerimiento Legal Vigente Mínimo 3%	Requerimiento Legal Vigente Mínimo 3%	0%
	Títulos del Banco Central o instituciones financieras públicas	Mínimo 1%	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales privados	Mínimo 1%	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Caja de la propia institución financiera	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Depósitos a la vista en instituciones financieras nacionales	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Certificados de Depósito en instituciones financieras nacionales con plazos no mayores a 90 días	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Valores originados en procesos de titularización del sistema financiero	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
Reservas en el Exterior	Depósitos a la vista en el mercado internacional calificados	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez
	Valores de renta fija en el mercado internacional calificados	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez	Hasta completar requerimiento mínimo de reservas de liquidez

(Banco Central del Ecuador, Regulación 007-2010)

ANEXO 3
REPORTE "INDICE ESTRUCTURAL DE LIQUIDEZ"
SOCIEDAD FINANCIERA XYZ

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS							
(1) REPORTE: INDICE ESTRUCTURAL DE LIQUIDEZ							
ENTIDAD: DATOS DEL:		ENTIDAD XYZ 28 de abril de 2014 AL: 02 de mayo de 2014 SALDOS EN DOLARES					
CONCEPTO	RELACION DE CUENTAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	PROMEDIO SEMANAL
1 Fondos disponibles - remesas en tránsito	11-1105	6,973,954.24	6,911,099.44	6,270,136.86	-	5,864,033.23	6,504,805.94
2 Fondos interbancarios netos	1201-2301	-	-	-	-	-	-
3 Operaciones de reporte netas	1202+130705-2102-2202	-	-	-	-	-	-
4 Inversiones para negociar hasta 90 días	130105+130110+130205+130210	-	-	-	-	-	-
5 Inversiones disponibles para la venta hasta 90 días	130305+130310+130405+130410	2,839,823.70	2,839,823.70	2,839,823.70	-	3,192,604.26	2,928,018.84
6 Títulos representativos de deuda soberana con clasificación global para uso internacional, con grado de inversión igual o superior a "AA".	(1)	-	-	-	-	-	-
7 Valores representativos de deuda con clasificación vigente de riesgo menor a "AA"	(**)	-	-	-	-	-	-
8 Fondos disponibles en el exterior, que se encuentran garantizando operaciones.	(***)	-	-	-	-	-	-
9 Fondos mutuos y fondos de inversión constituidos y administrados por sociedades establecidas en países o estados que no tengan autoridad supervisora, con clasificación vigente de riesgo menor a "BBB"	(****)	-	-	-	-	-	-
10 Valores representativos de deuda con clasificación vigente de riesgo menor a "AA"	(*****)	-	-	-	-	-	-
A TOTAL NUMERADOR 1^{RA} LINEA	Suma de los numerales 1 al 6 menos numerales 7, 8, 9 y 10	9,813,777.94	9,750,923.14	9,109,960.56	-	9,056,637.49	9,432,824.78
11 Depósitos a la vista	2101	246,979.55	223,959.55	123,521.09	-	140,168.25	183,657.11
12 Depósitos a plazo hasta 90 días	210305+210310	25,554,852.02	25,176,650.31	25,441,120.72	-	24,982,237.43	25,288,715.12
13 Obligaciones inmediatas	23	12,196.74	6,464.89	9,631.32	-	6,590.10	8,720.78
14 Aceptaciones en circulación	24	-	-	-	-	-	-
15 Obligaciones financieras hasta 90 días	2601+260205+260210+260305+260310+260405+260410+260505+260510+260605+260610+260705+260710+260805+260810+260905+260910	46,582.72	44,776.45	44,622.75	-	44,622.75	45,151.17
16 Valores en circulación que vencen hasta 90 días	La parte correspondiente de la cuenta 27	-	-	-	-	-	-
17 Fondos en administración	2903	-	-	-	-	-	-
18 Pasivo con vencimiento hasta 90 días, con cobertura real	(4)	-	-	-	-	-	-
B TOTAL DENOMINADOR 1^{RA} LINEA	Suma de los numerales 11 al 17 menos numeral 18	25,860,611.03	25,451,851.20	25,618,895.88	-	25,173,618.53	25,526,244.16
LIQUIDEZ DE 1^{RA} LINEA	A/B	37.95%	38.31%	35.56%	0.00%	35.98%	36.95%
VOLATILIDAD DE FUENTES DE FONDEO (2 DESV. EST.)		2.64%	2.50%	2.24%	0.00%	2.22%	2.40%
19 TOTAL NUMERADOR 1^{RA} LINEA, MAS AJUSTES REALIZADOS EN 1^{RA} LINEA	Literal "A" más numerales 7, 8, 9 y 10	9,813,777.94	9,750,923.14	9,109,960.56	-	9,056,637.49	9,432,824.78
20 Inversiones para negociar de 91 a 180 días	130115+130215	-	-	-	-	-	-
21 Inversiones disponibles para la venta de 91 a 180 días	130315+130415	2,907,436.19	2,907,436.19	2,907,436.19	-	2,554,655.63	2,819,241.05
22 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento hasta 180 días (44)	130505+130510+130515+130605+130610+130615	-	-	-	-	-	-
23 Inversiones: Títulos representativos de la titulación de la cartera hipotecaria de vivienda (calificados AAA)	(444)	-	-	-	-	-	-
C TOTAL NUMERADOR 2^{DA} LINEA	Suma de los numerales 19 al 23	12,721,214.13	12,658,359.33	12,017,396.75	-	11,611,293.12	12,252,065.83
24 TOTAL DENOMINADOR 1^{RA} LINEA	B	25,860,611.03	25,451,851.20	25,618,895.88	-	25,173,618.53	25,526,244.16
25 Depósitos a plazo mayores a 90 días	2103-210305-210310+2104+2105	33,947,382.93	34,381,149.51	34,207,188.14	-	34,578,215.99	34,278,484.14
26 Obligaciones financieras entre 91 y 360 días	26- (2601+260205+260210+260305+260310+260405+260410+260505+260510+260605+260610+260705+260710+260805+260810+260905+260910) (260225+260325+260425+260525+260625+260725+260825+260925)	127,910.26	127,910.26	127,910.26	-	127,910.26	127,910.26
27 Valores en circulación con vencimientos entre 91 y 360 días	La parte correspondiente de la cuenta 27	-	-	-	-	-	-
28 Pasivo con vencimiento entre 91 y 360 días, con cobertura real	(4444)	-	-	-	-	-	-
D TOTAL DENOMINADOR 2^{DA} LINEA	Suma de los numerales 24 al 27 menos numeral 28	59,935,904.22	59,960,910.97	59,953,994.28	-	59,679,744.78	59,932,638.56
LIQUIDEZ DE 2^{DA} LINEA	C/D	21.22%	21.11%	20.04%	0.00%	19.39%	20.44%
VOLATILIDAD DE FUENTES DE FONDEO (2.5 DESV. EST.)		3.30%	3.13%	2.80%	0.00%	2.78%	3.00%
E VOLATILIDAD ABSOLUTA (2.5 DESV. EST.)		1,963,573.75	1,864,159.13	1,670,152.65	0.00	1,655,780.61	1,788,416.54
F 50 % DEL MONTO DE LOS 100 MAYORES DEPOSITANTES (44444)		7,238,724.15	7,238,724.15	7,238,724.15	0.00	6,330,118.37	7,011,572.70
G MAYOR REQUERIMIENTO ENTRE "E" Y "F"		7,238,724.15	7,238,724.15	7,238,724.15	0.00	6,330,118.37	7,011,572.70
INDICADOR DE LIQUIDEZ MINIMO	GD	12.08%	12.07%	12.07%	0.00%	10.57%	11.70%
VOLATILIDAD		0.0131849	0.0124895	0.0112428	0	0.0111009	0.0120045

ANEXO 4
ESTRUCTURA B48 ABRIL
100 MAYORES DEPOSITANTES

Cuenta Contable	Nombre del Cliente	Valor	Cuenta Contable	Nombre del Cliente	Valor
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	30,000.00	210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	101,988.37
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	150,000.00	210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	57,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	300,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	1,433,689.83
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	600,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	200,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	516,843.06	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	75,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	500,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	207,291.94
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	200,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	302,625.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	101,436.11	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	190,703.13
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	113,023.51	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	216,985.09
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	111,331.07	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	300,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	199,739.58
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	109,766.64	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	269,048.77
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	131,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	216,319.49
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	335,621.85	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	63,729.72
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	115,166.38	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	40,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	133,548.66
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	300,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	150,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	250,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	308,258.89
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	168,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	10,480.59	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	236,073.39
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	60,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	222,837.62
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	80,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	206,636.67
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	101,237.31	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	161,074.43
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	101,339.72	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	76,060.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	150,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	96,070.30
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	134,757.05	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	170,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	90,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	83,215.70
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	11,490.40	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	153,177.50
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	120,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	11,890.86	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	150,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	106,782.67	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	101,378.24	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	31,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	146,863.43
210305	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,471.53	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	48,959.58
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	131,750.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	15,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	138,885.92
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	1,000,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	48,294.45
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	1,000,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	61,087.35
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	501,166.66	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	83,908.17
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	427,479.74	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	121,254.30
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	412,854.48	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	118,683.61
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	75,322.92	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	114,138.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	561,085.47	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	108,111.11
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	343,871.67	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	68,751.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	390,000.00	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	13,199.26
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	113,090.06	210315	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	314,468.65	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	1,584,458.09
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	362,748.77	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	1,185,111.19
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	136,512.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	555,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	66,207.61	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	959,554.86
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	25,000.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	313,213.34
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	157,780.27
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	103,000.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	120,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	276,124.83	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	30,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	274,330.84	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	243,038.05
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	252,726.85	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	207,771.53
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	40,000.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	205,377.67
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	79,588.15	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	200,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	125,000.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	105,259.61
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	77,885.91	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	109,908.96
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	57,431.50	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	175,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	155,811.38	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	72,230.30
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	152,844.21	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	158,702.40
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	50,974.72	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	49,261.64	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	54,100.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	139,132.42	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	95,672.92
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	40,683.44	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	75,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	30,000.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	129,597.19	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	125,069.65
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	3,444.92	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	83,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	77,000.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	120,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	64,117.22	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	112,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	26,506.12	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	110,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	113,500.55	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	108,111.12
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	112,330.00	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	98,622.80	210320	XXXXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	108,733.24	210325	XXXXXXXXXXXX XXXXX	30,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	35,284.79	210325	XXXXXXXXXXXX XXXXX	400,000.00
210310	XXXXXXXXXXXX XXXXX	103,852.19	210325	XXXXXXXXXXXX XXXXX	42,000.00
			TOTAL		30,327,930.15

ANEXO 4
ESTRUCTURA B48 MAYO
100 MAYORES DEPOSITANTES

Cuenta Contable	Nombre del Cliente	Valor	Cuenta Contable	Nombre del Cliente	Valor
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	131,750.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	554,550.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	1,000,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	261,391.73
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	1,000,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	302,625.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	300,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	316,270.34
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	427,479.74	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	216,985.09
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	251,990.62	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	500,000.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	151,551.62	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	199,739.58
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	390,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	153,762.50
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	61,512.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	113,219.97
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	66,207.61	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	215,200.39
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	55,030.17	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	80,290.18
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	149,847.63	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	308,258.89
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	103,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	140,000.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	274,330.84	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	50,974.72	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	236,073.39
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	252,726.85	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	110,000.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	206,636.67
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	40,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	161,074.43
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	79,588.15	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	86,857.91
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	54,100.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	170,000.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	77,885.91	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	72,904.35
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	139,132.42	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	150,000.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	70,284.79	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	150,000.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	129,597.19	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	96,863.43
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	30,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	48,959.58
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	3,444.92	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	68,751.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	27,753.36	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	32,002.77
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	112,330.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	136,401.50
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	30,644.22	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	3,000.00
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	108,733.24	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	131,445.93
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	101,841.88	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	10,069.65
210305	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	22,852.88
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	300,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	95,438.17
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	75,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	121,254.30
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	412,854.48	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	118,683.61
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	301,896.87	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	114,138.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	266,026.05	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	12,129.74
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	309,094.85	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	108,111.11
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	343,871.67	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	500,000.00	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	113,090.06	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	261,810.14	210315	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	16,362.52	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	1,584,458.09
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	190,286.27	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	1,245,111.19
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	216,319.49	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	400,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	97,592.89	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	869,554.86
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	53,258.48	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	335,621.85
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	164,621.02	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	313,213.34
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	58,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	115,184.14
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	300,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	75,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	276,124.83	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	156,276.06
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	102,710.20	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	283,571.26
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	150,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	270,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	250,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	243,038.05
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	85,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	207,771.53
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	40,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	205,377.67
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	15,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	200,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	83,215.70	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	106,415.61
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	158,423.02	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	109,908.96
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	57,431.50	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	115,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	155,811.38	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	175,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	154,448.89	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	107,654.86
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	153,177.50	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	85,798.05
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	49,261.64	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	95,672.92
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	106,883.15	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	102,441.57	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	115,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	97,451.21	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	120,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	26,506.12	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	112,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	113,500.55	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	110,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	67,978.58	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	108,111.12
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	107,207.66	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	53,609.17
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	103,852.19	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	101,988.37	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210310	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00	210320	XXXXXXXXXX XXXXX	100,000.00
210315	XXXXXXXXXX XXXXX	1,433,689.83	210325	XXXXXXXXXX XXXXX	600,000.00
210315	XXXXXXXXXX XXXXX	555,000.00	210325	XXXXXXXXXX XXXXX	53,827.43
210315	XXXXXXXXXX XXXXX	90,000.00	210325	XXXXXXXXXX XXXXX	50,000.00
			TOTAL		30,337,044.81

ANEXO 5
REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ ABRIL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Requerimiento de Liquidez Abril		
Cuenta Contable	Nombre del Cliente	Valor
210305	xxxxxxxxxxxx	30,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	150,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	300,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	600,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	516,843.06
210305	xxxxxxxxxxxx	500,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	200,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	101,436.11
210305	xxxxxxxxxxxx	113,023.51
210305	xxxxxxxxxxxx	111,331.07
210305	xxxxxxxxxxxx	50,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	109,766.64
210305	xxxxxxxxxxxx	131,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	335,621.85
210305	xxxxxxxxxxxx	115,166.38
210305	xxxxxxxxxxxx	100,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	300,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	250,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	100,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	10,480.59
210305	xxxxxxxxxxxx	60,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	80,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	101,237.31
210305	xxxxxxxxxxxx	101,339.72
210305	xxxxxxxxxxxx	50,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	150,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	134,757.05
210305	xxxxxxxxxxxx	90,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	11,490.40
210305	xxxxxxxxxxxx	120,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	11,890.86
210305	xxxxxxxxxxxx	106,782.67
210305	xxxxxxxxxxxx	101,378.24
210305	xxxxxxxxxxxx	31,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	100,471.53
210310	xxxxxxxxxxxx	131,750.00
210310	xxxxxxxxxxxx	100,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	1,000,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	1,000,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	501,166.66
210310	xxxxxxxxxxxx	427,479.74
210310	xxxxxxxxxxxx	412,854.48

210310	xxxxxxxxxxxx	75,322.92
210310	xxxxxxxxxxxx	561,085.47
210310	xxxxxxxxxxxx	343,871.67
210310	xxxxxxxxxxxx	390,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	113,090.06
210310	xxxxxxxxxxxx	314,468.65
210310	xxxxxxxxxxxx	362,748.77
210310	xxxxxxxxxxxx	136,512.00
210310	xxxxxxxxxxxx	66,207.61
210310	xxxxxxxxxxxx	25,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	100,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	103,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	276,124.83
210310	xxxxxxxxxxxx	274,330.84
210310	xxxxxxxxxxxx	252,726.85
210310	xxxxxxxxxxxx	40,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	79,588.15
210310	xxxxxxxxxxxx	125,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	77,885.91
210310	xxxxxxxxxxxx	57,431.50
210310	xxxxxxxxxxxx	155,811.38
210310	xxxxxxxxxxxx	152,844.21
210310	xxxxxxxxxxxx	50,974.72
210310	xxxxxxxxxxxx	50,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	49,261.64
210310	xxxxxxxxxxxx	54,100.00
210310	xxxxxxxxxxxx	139,132.42
210310	xxxxxxxxxxxx	40,683.44
210310	xxxxxxxxxxxx	30,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	129,597.19
210310	xxxxxxxxxxxx	3,444.92
210310	xxxxxxxxxxxx	77,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	64,117.22
210310	xxxxxxxxxxxx	26,506.12
210310	xxxxxxxxxxxx	113,500.55
210310	xxxxxxxxxxxx	112,330.00
210310	xxxxxxxxxxxx	98,622.80
210310	xxxxxxxxxxxx	108,733.24
210310	xxxxxxxxxxxx	35,284.79
210310	xxxxxxxxxxxx	103,852.19
210310	xxxxxxxxxxxx	101,988.37
210310	xxxxxxxxxxxx	57,000.00
TOTAL		14,477,448.30
Requerimiento de Liquidez Abril		7,238,724.15

ANEXO 5
REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ MAYO
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Requerimiento de Liquidez Mayo		
Cuenta Contable	Nombre del Cliente	Valor
210305	xxxxxxxxxxxx	131,750.00
210305	xxxxxxxxxxxx	1,000,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	1,000,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	300,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	427,479.74
210305	xxxxxxxxxxxx	251,990.62
210305	xxxxxxxxxxxx	151,551.62
210305	xxxxxxxxxxxx	390,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	61,512.00
210305	xxxxxxxxxxxx	66,207.61
210305	xxxxxxxxxxxx	55,030.17
210305	xxxxxxxxxxxx	149,847.63
210305	xxxxxxxxxxxx	103,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	274,330.84
210305	xxxxxxxxxxxx	50,974.72
210305	xxxxxxxxxxxx	252,726.85
210305	xxxxxxxxxxxx	100,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	40,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	79,588.15
210305	xxxxxxxxxxxx	54,100.00
210305	xxxxxxxxxxxx	77,885.91
210305	xxxxxxxxxxxx	50,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	139,132.42
210305	xxxxxxxxxxxx	70,284.79
210305	xxxxxxxxxxxx	129,597.19
210305	xxxxxxxxxxxx	30,000.00
210305	xxxxxxxxxxxx	3,444.92
210305	xxxxxxxxxxxx	27,753.36
210305	xxxxxxxxxxxx	112,330.00
210305	xxxxxxxxxxxx	30,644.22
210305	xxxxxxxxxxxx	108,733.24
210305	xxxxxxxxxxxx	101,841.88
210305	xxxxxxxxxxxx	100,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	300,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	75,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	412,854.48
210310	xxxxxxxxxxxx	301,896.87
210310	xxxxxxxxxxxx	266,026.05

210310	xxxxxxxxxxxx	309,094.85
210310	xxxxxxxxxxxx	343,871.67
210310	xxxxxxxxxxxx	500,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	113,090.06
210310	xxxxxxxxxxxx	261,810.14
210310	xxxxxxxxxxxx	16,362.52
210310	xxxxxxxxxxxx	190,286.27
210310	xxxxxxxxxxxx	216,319.49
210310	xxxxxxxxxxxx	97,592.89
210310	xxxxxxxxxxxx	53,258.48
210310	xxxxxxxxxxxx	164,621.02
210310	xxxxxxxxxxxx	58,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	300,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	276,124.83
210310	xxxxxxxxxxxx	102,710.20
210310	xxxxxxxxxxxx	150,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	250,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	85,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	40,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	15,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	83,215.70
210310	xxxxxxxxxxxx	158,423.02
210310	xxxxxxxxxxxx	57,431.50
210310	xxxxxxxxxxxx	155,811.38
210310	xxxxxxxxxxxx	154,448.89
210310	xxxxxxxxxxxx	153,177.50
210310	xxxxxxxxxxxx	50,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	49,261.64
210310	xxxxxxxxxxxx	50,000.00
210310	xxxxxxxxxxxx	106,883.15
210310	xxxxxxxxxxxx	102,441.57
210310	xxxxxxxxxxxx	97,451.21
210310	xxxxxxxxxxxx	26,506.12
210310	xxxxxxxxxxxx	113,500.55
210310	xxxxxxxxxxxx	67,978.58
210310	xxxxxxxxxxxx	107,207.66
210310	xxxxxxxxxxxx	103,852.19
210310	xxxxxxxxxxxx	101,988.37
210310	xxxxxxxxxxxx	100,000.00
TOTAL		12,660,236.73
Requerimiento de Liquidez Mayo		6,330,118.37

ANEXO 6
REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ ABRIL
SOCIEDAD FINANCIERA XYZ

Requerimiento de Liquidez Abril					
No. de Identificación	Nombre del Cliente	Saldo Final			
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	1,000,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	1,000,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	712,854.48	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	651,166.66	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	95,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	600,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	93,500.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	561,085.47	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	92,546.15
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	516,843.06	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	92,045.01
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	500,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	88,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	491,436.11	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	88,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	427,479.74	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	86,877.99
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	425,799.72	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	85,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	412,748.77	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	85,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	343,871.67	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	84,500.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	335,621.85	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	80,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	300,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	80,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	276,124.83	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	80,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	274,330.84	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	79,588.15
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	252,726.85	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	77,885.91
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	250,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	77,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	226,113.57	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	75,322.92
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	215,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	75,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	200,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	75,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	200,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	74,806.68
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	185,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	73,470.39
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	175,974.25	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	70,887.86
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	161,750.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	70,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	156,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	70,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	155,811.38	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	69,958.30
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	152,844.21	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	69,485.61
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	152,314.44	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	67,710.56
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	150,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	67,346.73
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	139,132.42	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	67,124.05
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	136,512.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	66,878.74
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	134,757.05	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	66,112.08
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	130,683.44	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	65,576.47
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	129,597.19	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	65,058.86
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	120,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	64,117.22
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	115,166.38	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	63,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	113,500.55	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	62,633.07
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	112,330.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	60,850.64
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	110,513.66	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	60,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	108,733.24	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	60,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	106,782.67	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	60,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	103,852.19	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	58,916.51
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	103,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	57,431.50
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	101,988.37	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	57,250.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	101,378.24	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	55,964.34
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	101,237.31	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	55,579.24
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,471.53	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	54,768.90
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00			
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00			
17,357,728.02					
Requerimiento de Liquidez Abril					8,678,864.01

ANEXO 6
REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ MAYO
SOCIEDAD FINANCIERA XYZ

Requerimiento de Liquidez Mayo					
No. de Identificación	Nombre del Cliente	Saldo Final			
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	1,000,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	98,622.80
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	1,000,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	97,592.89
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	601,896.87	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	97,459.82
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	561,085.47	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	96,070.30
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	500,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	95,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	427,479.74	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	95,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	413,361.76	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	92,546.15
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	412,854.48	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	88,617.72
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	406,362.52	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	88,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	343,871.67	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	86,950.65
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	314,468.65	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	85,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	300,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	82,284.10
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	300,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	80,837.96
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	282,527.10	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	80,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	276,124.83	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	80,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	274,330.84	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	80,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	266,026.05	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	79,588.15
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	252,726.85	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	76,293.06
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	251,798.27	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	75,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	250,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	75,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	250,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	75,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	161,101.61	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	74,806.68
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	161,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	74,786.31
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	158,423.02	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	73,470.39
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	155,811.38	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	73,470.39
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	154,448.89	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	70,835.04
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	153,684.92	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	70,284.79
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	153,177.50	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	69,100.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	139,132.42	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	68,306.70
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	136,521.46	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	67,946.50
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	131,750.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	67,344.35
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	129,597.19	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	67,124.05
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	125,204.57	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	66,112.08
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	125,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	65,576.47
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	113,500.55	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	63,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	112,330.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	62,633.07
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	108,733.24	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	61,731.90
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	108,288.65	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	61,185.31
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	107,207.66	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	60,850.64
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	106,883.15	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	60,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	103,852.19	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	60,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	102,441.57	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	60,000.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	101,988.37	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	59,002.84
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	101,841.88	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	58,459.66
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	57,431.50
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	57,250.00
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	55,964.34
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	55,579.24
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	54,532.22
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX XXXXXXX	100,000.00			
					15,913,103.06
					7,956,551.53

ANEXO 7
ANALISIS DE BRECHAS DE LIQUIDEZ
ESCENARIO CONTRACTUAL, ESPERADO Y DINAMICO

SOCIEDAD FINANCIERA XYZ											
2014/04/30											
RIESGO: Liquidez; SUBRIESGO: Contractual; PARÁMETRO: Indicador temporal de Liquidez											
					TIPO DE		DETALLE				
		A la fecha de Balance	Del día 1 al 7	Del día 8 al 15	Del día 16 al último día del mes	Del mes 2	Del mes 3	Del Trimestre siguiente	Del Semestre siguiente	Más de 12 meses	
A-FLUJOS POSITIVOS		71,260,947.18	10,839,413.71	1,043,314.81	1,921,076.38	2,943,744.41	2,886,771.87	7,048,015.73	11,331,873.78	33,246,736.49	
1-ACTIVO		68,574,437.16	10,783,444.75	987,345.85	1,809,138.46	2,719,868.58	2,662,896.04	6,376,388.22	9,988,618.77	33,246,736.49	
1-3-CARTERA		55,655,674.90	1,115,551.12	975,236.14	1,788,410.97	2,660,989.46	2,622,472.38	6,251,576.52	9,746,469.23	30,494,969.08	
PRODUCTO CREDITO 1											
	CAPITAL	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	
PRODUCTO CREDITO 2											
	CAPITAL	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
PRODUCTO CREDITO 3											
	CAPITAL	842.88	0.00	0.00	421.82	0.00	0.00	0.00	0.00	421.06	
	INTERES	827.49	0.00	0.00	416.61	0.00	0.00	0.00	0.00	410.88	
PRODUCTO CREDITO 4											
	CAPITAL	15.39	0.00	0.00	5.21	0.00	0.00	0.00	0.00	10.18	
PRODUCTO CREDITO 5											
	CAPITAL	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
PRODUCTO CREDITO 6											
	CAPITAL	171,795.89	4,782.07	2,965.64	3,455.02	11,221.18	9,826.43	29,622.42	46,657.40	63,265.73	
	INTERES	147,890.54	3,892.27	2,495.83	2,902.98	9,325.54	8,220.13	25,321.60	41,337.44	54,394.75	
PRODUCTO CRÉDITO 6											
	CAPITAL	23,905.35	889.80	469.81	552.04	1,895.64	1,606.30	4,300.82	5,319.96	8,870.98	
	INTERES	2,893,315.73	34,474.34	22,998.26	32,663.02	94,461.65	92,106.28	266,632.83	497,139.25	1,852,840.10	
PRODUCTO CREDITO 7											
	CAPITAL	2,197,884.06	23,079.58	15,076.12	22,114.5	62,730.41	63,004.45	182,287.22	356,267.25	1,473,247.58	
	INTERES	695,431.67	11,394.76	7,922.14	10,471.57	31,731.24	29,101.83	84,345.61	140,872.00	379,592.52	
PRODUCTO CREDITO 8											
	CAPITAL	13,637,198.14	153,739.12	110,957.13	156,494.95	466,926.05	444,660.82	1,315,823.34	2,460,490.13	8,528,106.60	
	INTERES	10,825,083.53	108,830.69	76,808.60	110,568.35	328,254.10	320,685.02	958,290.98	1,863,199.73	7,058,446.06	
PRODUCTO CREDITO 9											
	CAPITAL	2,812,114.61	44,908.43	34,148.53	45,926.60	138,671.95	123,975.80	357,532.36	597,290.40	1,469,660.54	
PRODUCTO CREDITO 10											
	CAPITAL	1,401,322.50	32,866.68	21,457.54	30,908.42	87,542.24	86,927.98	258,048.75	498,789.41	384,781.48	
	INTERES	1,162,168.77	23,141.98	14,891.74	22,102.38	63,816.23	65,407.33	201,105.89	425,430.99	346,272.23	
PRODUCTO CREDITO 9											
	CAPITAL	239,153.73	9,724.70	6,565.80	8,806.04	23,726.01	21,520.65	56,942.86	73,358.42	38,509.25	
PRODUCTO CREDITO 10											
	CAPITAL	1,106.69	0.00	126.13	0.00	125.10	124.08	366.10	239.15	126.13	
	INTERES	1,061.66	0.00	117.94	0.00	117.94	117.94	353.82	236.08	117.94	
PRODUCTO CREDITO 10											
	CAPITAL	45.03	0.00	8.19	0.00	7.16	6.14	12.28	3.07	8.19	
	INTERES	113,478.23	1,359.67	1,103.01	1,903.67	4,460.54	4,428.81	13,095.93	19,369.52	67,757.08	
	CAPITAL	96,636.26	1,129.14	952.78	1,570.84	3,665.28	3,665.28	10,995.84	15,927.62	58,729.48	
	INTERES	16,841.97	230.53	150.23	332.83	795.26	763.53	2,100.09	3,441.90	9,027.60	

PRODUCTO CREDITO 11											
		664,936.34	1,217.41	0.00	13,953.76	16,154.25	16,233.24	48,962.84	98,202.85	470,211.99	
	CAPITAL	510,060.94	677.71	0.00	8,081.17	9,909.78	10,148.74	31,414.89	66,791.04	383,037.61	
	INTERES	154,875.40	539.70	0.00	5,872.59	6,244.47	6,084.50	17,547.95	31,411.81	87,174.38	
PRODUCTO CREDITO 12											
		592.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	592.89	
	CAPITAL	585.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	585.49	
	INTERES	7.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.40	
PRODUCTO CREDITO 13											
		120,520.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,520.55	0.00	0.00	
	CAPITAL	114,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,400.00	0.00	0.00	
	INTERES	6,120.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,120.55	0.00	0.00	
PRODUCTO CREDITO 14											
		3,315.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,315.67	
	CAPITAL	3,177.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,177.63	
	INTERES	138.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138.04	
PRODUCTO CREDITO 15											
		1,919.82	241.41	0.00	0.00	641.90	320.17	320.19	0.00	396.15	
	CAPITAL	1,832.34	202.08	0.00	0.00	616.33	311.03	315.59	0.00	387.31	
	INTERES	87.48	39.33	0.00	0.00	25.57	9.14	4.60	0.00	8.84	
PRODUCTO CREDITO 16											
		1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
	CAPITAL	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
PRODUCTO CREDITO 17											
		901,597.81	17,028.92	37,721.00	49,529.08	140,880.10	122,827.21	201,543.73	138,248.16	193,819.61	
	CAPITAL	822,151.86	15,409.05	34,519.63	45,819.00	130,601.85	114,131.08	184,235.72	121,860.13	175,575.40	
	INTERES	79,445.95	16,619.87	3,201.37	3,710.08	10,278.25	8,696.13	17,308.01	16,388.03	18,244.21	
PRODUCTO CREDITO 18											
		10,103,413.17	525,454.75	462,714.28	969,399.00	529,827.22	586,826.38	1,314,657.84	1,873,027.92	3,841,505.78	
	CAPITAL	9,189,717.63	507,814.79	448,034.94	947,508.80	474,643.14	533,221.80	1,168,030.22	1,664,912.16	3,445,551.78	
	INTERES	913,695.54	17,639.96	14,679.34	21,890.20	55,184.08	53,604.58	146,627.62	208,115.76	395,954.00	
PRODUCTO CREDITO 19											
		7,888.31	1,557.77	0.00	0.00	1,825.91	1,263.00	3,066.79	173.24	1.60	
	CAPITAL	7,638.91	1,487.69	0.00	0.00	1,755.80	1,216.13	3,007.77	171.52	0.00	
	INTERES	249.40	70.08	0.00	0.00	70.11	46.87	59.02	17.72	1.60	
PRODUCTO CREDITO 20											
		86,286.30	378.85	0.00	0.00	1,020.27	1,086.23	3,258.69	6,517.38	74,024.88	
	CAPITAL	61,200.93	172.31	0.00	0.00	490.18	547.94	1,646.80	3,454.66	54,889.04	
	INTERES	25,085.37	206.54	0.00	0.00	530.09	538.29	1,611.89	3,062.72	19,135.84	
PRODUCTO CREDITO 21											
		4,528,117.12	144,663.32	171,266.41	286,165.81	681,806.07	635,031.21	844,642.46	719,804.57	1,044,737.27	
	CAPITAL	3,943,682.77	129,207.17	152,978.25	251,923.97	608,505.55	568,848.33	730,123.52	601,042.54	901,053.44	
	INTERES	584,434.35	15,456.15	18,288.16	34,241.84	73,300.52	66,182.88	114,518.94	118,762.03	143,683.83	

PRODUCTO CREDITO 22											
		33,123.48	438.59	736.90	869.62	2,774.30	2,774.30	8,026.45	6,822.30	10,681.02	
	CAPITAL	30,253.46	394.64	597.88	793.23	2,474.58	2,516.54	7,469.97	6,479.23	9,527.39	
	INTERES	2,870.02	43.95	139.02	76.39	299.72	257.76	556.48	343.07	1,153.63	
PRODUCTO CREDITO 23											
		20,144,858.07	194,910.29	140,353.15	233,220.02	605,970.78	602,481.28	1,777,348.49	3,297,528.03	13,293,046.03	
	CAPITAL	15,709,511.78	129,109.11	93,522.37	157,873.52	408,754.97	417,588.44	1,242,920.91	2,396,103.37	10,863,639.09	
	INTERES	4,435,346.29	65,801.18	46,830.78	75,346.50	197,215.81	184,892.84	534,427.58	901,424.66	2,429,406.94	
PRODUCTO CREDITO 24											
		444,004.11	519.94	1,261.53	3,871.00	6,110.49	6,161.38	18,484.14	36,462.87	371,132.76	
	CAPITAL	315,899.92	185.85	667.33	2,213.62	3,515.15	3,614.42	10,916.85	22,491.63	272,295.07	
	INTERES	128,104.19	334.09	594.20	1,657.38	2,595.34	2,546.96	7,567.29	13,971.24	98,837.69	
PRODUCTO CREDITO 25											
		396,033.20	1,917.99	1,575.16	5,555.78	9,241.41	9,393.58	27,154.98	46,997.05	294,197.25	
	CAPITAL	301,591.75	1,453.52	1,076.58	3,980.37	6,718.37	6,930.65	20,123.48	34,394.69	226,914.09	
	INTERES	94,441.45	464.47	498.58	1,575.41	2,523.04	2,462.93	7,031.50	12,602.36	67,283.16	
1-4-CUENTAS POR COBRAR											
CUENTAS POR COBRAR		422,613.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,613.16	
	CAPITAL	422,613.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,613.16	
	INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1-5-BIENES ADJUDICADOS											
BIENES ADJUDICADOS		672,094.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,094.55	
	CAPITAL	672,094.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,094.55	
	INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1-6-PROPIEDADES Y EQUIPO											
PROPIEDADES Y EQUIPO		305,753.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,753.95	
	CAPITAL	305,753.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,753.95	
	INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1-7-OTROS ACTIVOS											
CARTERA EN DERECHOS FIDUCIARIOS		11,518,300.60	9,667,893.63	12,109.71	20,727.49	58,879.12	40,423.66	124,811.70	242,149.54	1,351,305.75	
	CAPITAL	1,150,774.53	17,229.89	12,109.71	20,727.49	58,879.12	40,423.66	124,811.70	242,149.54	634,443.42	
	INTERES	944,561.67	12,955.02	8,493.00	17,010.34	45,837.88	29,315.79	92,767.31	189,447.93	548,734.40	
	CAPITAL	189,369.33	4,274.87	3,616.71	3,063.94	12,388.03	10,454.66	30,084.76	48,782.35	76,704.01	
	INTERES	13,804.64	0.00	0.00	439.28	452.90	459.57	1,407.28	3,024.35	8,021.26	
	CAPITAL	3,038.89	0.00	0.00	213.93	200.31	193.64	552.35	894.91	983.75	
	INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OTROS ACTIVOS		5,893,364.54	5,176,502.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	716,862.33	
	CAPITAL	5,893,364.54	5,176,502.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	716,862.33	
	INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
FONDO DE LIQUIDEZ											
		4,474,161.53	4,474,161.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CAPITAL	4,474,161.53	4,474,161.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2-OTROS INGRESOS											
2-1-OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS		2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51	1,343,255.01	0.00	
INGRESOS NO FINANCIEROS		2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51	1,343,255.01	0.00	
	CAPITAL	2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51	1,343,255.01	0.00	
	INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
B-FLUJOS NEGATIVOS		68,747,153.18	4,623,775.95	2,756,570.54	5,006,861.14	8,689,837.90	7,625,285.97	18,354,898.07	19,212,659.71	2,477,263.90	

3-PASIVO	63,670,826.05	4,518,019.13	2,650,813.72	4,795,347.51	8,266,810.64	7,202,258.71	17,085,816.29	16,674,496.15	2,477,263.90
3-1-OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	61,296,817.22	4,365,567.40	2,650,813.72	4,774,965.61	8,238,540.15	7,202,258.71	17,044,802.92	15,067,055.63	1,952,813.08
DEPOSITO PLAZO FONDOS RESERVA CAPITAL									
CAPITAL	13,645.59	579.64	0.00	0.00	190.40	0.00	1,391.26	11,484.29	0.00
INTERES	13,452.29	563.57	0.00	0.00	183.05	0.00	1,363.58	11,342.09	0.00
DEPOSITO PLAZO AHORRO PROGRAMADO CAPITAL									
CAPITAL	22,259.40	2,644.65	495.72	708.91	3,432.28	3,025.11	4,897.36	7,005.35	50.02
INTERES	21,685.92	2,555.79	478.39	685.00	3,267.58	2,958.97	4,792.49	6,897.70	50.00
DEPOSITO A PLAZO PAGO EN VENCIMIENTO CAPITAL									
CAPITAL	41,469,023.08	3,380,083.54	2,347,171.81	3,961,757.09	6,854,829.94	6,000,743.21	10,623,298.38	7,956,812.03	344,327.08
INTERES	40,681,299.21	3,304,808.34	2,294,010.04	3,905,403.65	6,735,705.60	5,895,725.14	10,428,018.09	7,784,041.62	333,585.73
DEPOSITO PLAZO FIJO PAGO PERIODICO CAPITAL									
CAPITAL	787,723.87	75,275.20	53,160.77	56,353.44	19,124.34	105,018.07	195,280.29	172,770.41	10,741.35
INTERES	19,791,889.15	982,259.57	303,146.19	812,499.61	1,380,087.53	1,198,490.39	6,415,215.92	7,091,753.96	1,608,435.98
CAPITAL	19,055,392.53	339,400.00	263,299.83	792,567.73	1,357,587.58	1,190,889.48	6,413,724.91	7,089,487.02	1,608,435.98
INTERES	736,496.62	642,859.57	39,846.36	19,931.88	22,499.95	7,600.91	149,101.00	2,266.94	0.00
3-2-CUENTAS POR PAGAR	1,520,543.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,543.63	0.00
CUENTAS POR PAGAR									
CAPITAL	1,520,543.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,543.63	0.00
INTERES	1520,543.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1520,543.63	0.00
3-3-OBLIGACIONES FINANCIERAS	701,013.47	0.00	0.00	20,381.90	28,270.49	0.00	41,013.37	86,896.89	524,450.82
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL									
CAPITAL	701,013.47	0.00	0.00	20,381.90	28,270.49	0.00	41,013.37	86,896.89	524,450.82
INTERES	696,983.83	0.00	0.00	16,352.26	28,270.49	0.00	41,013.37	86,896.89	524,450.82
3-4-OTROS PASIVOS	152,451.73	152,451.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS									
CAPITAL	152,451.73	152,451.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES	152,451.73	152,451.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4-GASTOS OPERATIVOS	5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78	2,538,163.56	0.00
4-1-GASTOS OPERATIVOS	5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78	2,538,163.56	0.00
GASTOS OPERATIVOS									
CAPITAL	5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78	2,538,163.56	0.00
INTERES	5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78	2,538,163.56	0.00
MOVIMIENTO NETO PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BRECHA		6,215,637.76	(1,713,255.73)	(3,085,784.76)	(5,746,093.49)	(4,738,514.10)	(11,306,882.34)	(7,880,785.93)	30,769,472.59
BRECHA ACUMULADA		6,215,637.76	4,502,382.03	1,416,597.27	(4,329,496.22)	(9,068,010.32)	(20,374,892.66)	(28,255,678.59)	2,513,794.00
ACTIVOS LÍQUIDOS NETOS	12,089,990.06								
POSICIÓN DE LIQUIDEZ EN RIESGO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(8,284,902.60)	(16,165,688.53)	0.00
GERENTE GENERAL									
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RIESGOS									
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RIESGOS									

SOCIEDAD FINANCIERA XYZ

RIESGO: Liquidez; SUBRIESGO: Esperado incluyendo comportamiento y supuestos; PARÁMETRO: Indicador temporal de Liquidez										
TIPO DE DETALLE										
	A la fecha de Balance	Del día 1 al 7	Del día 8 al 15	Del día 16 al último día del mes	Del mes 2	Del mes 3	Del Trimestre siguiente	Del Semestre siguiente	Más de 12 meses	
A-FLUJOS POSITIVOS	71,260,947.18	10,797,806.94	1,006,426.56	1,854,623.79	2,836,664.37	2,782,654.16	6,815,113.71	10,970,415.52	34,197,242.12	
1-ACTIVO	68,574,437.16	10,741,837.98	950,457.60		2,612,788.54	2,558,778.33		9,627,160.51	34,197,242.12	
1-3-CARTERA	55,655,674.90	1,074,509.49	938,745.09	1,722,652.02	2,555,854.44	2,519,694.35	6,022,809.67	9,393,036.18	31,428,373.66	
PRODUCTO CREDITO 1										
	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
	CAPITAL	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
PRODUCTO CREDITO 2										
	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
	CAPITAL	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
PRODUCTO CREDITO 3										
	842.88	0.00	0.00	407.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	434.90
	CAPITAL	827.49	0.00	0.00	402.95	0.00	0.00	0.00	0.00	424.54
	INTERES	15.39	0.00	0.00	5.04	0.00	0.00	0.00	0.00	10.35
PRODUCTO CREDITO 4										
	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
	CAPITAL	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
PRODUCTO CREDITO 5										
	171,795.89	4,524.32	2,805.79	3,268.79	10,616.36	9,296.79	28,025.77	44,142.57	69,115.51	
	CAPITAL	147,890.54	3,682.48	2,361.30	2,746.51	8,822.89	7,777.07	23,956.77	39,109.35	59,434.17
	INTERES	23,905.35	841.84	444.49	522.29	1,793.47	15,19.72	4,069.01	5,033.21	9,681.33
PRODUCTO CRÉDITO 6										
	2,893,315.73	32,616.17	21,758.65	30,902.48	89,370.17	87,141.75	252,261.32	470,343.44	1,908,921.74	
	CAPITAL	2,197,884.06	21,835.59	14,263.52	20,995.33	59,349.24	59,608.51	172,461.94	337,064.45	152,305.49
	INTERES	695,431.67	10,780.58	7,495.14	9,907.15	30,020.93	27,533.24	79,799.38	133,279.00	396,616.25
PRODUCTO CREDITO 7										
	13,637,198.14	148,696.48	107,317.74	151,361.92	451,610.88	430,075.95	1,272,664.33	2,379,786.05	8,695,684.80	
	CAPITAL	10,825,083.53	105,261.04	74,289.28	106,941.71	317,487.37	310,166.55	926,859.04	1,802,086.78	7,181,991.77
	INTERES	2,812,114.61	43,435.43	33,028.46	44,420.21	134,123.51	119,909.39	345,805.30	577,699.27	1,513,693.03
PRODUCTO CREDITO 8										
	1,401,322.50	31,095.17	20,300.98	29,242.46	82,823.71	82,242.56	244,139.92	471,904.66	439,573.04	
	CAPITAL	1,162,168.77	21,894.63	14,089.08	20,911.06	60,376.54	61,881.87	190,266.28	402,500.26	390,249.05
	INTERES	239,153.73	9,200.54	6,211.90	8,331.39	22,447.18	20,360.69	53,873.64	69,404.40	49,323.99
PRODUCTO CREDITO 9										
	1,106.69	0.00	119.33	0.00	118.36	117.39	346.37	226.26	178.98	
	CAPITAL	1,061.66	0.00	111.58	0.00	111.58	334.75	223.36	168.81	
	INTERES	45.03	0.00	7.75	0.00	6.77	116.2	2.90	10.18	
PRODUCTO CREDITO 10										
	113,478.23	1,359.67	1,103.01	1,903.67	4,460.54	4,428.81	13,095.93	19,369.52	67,757.08	
	CAPITAL	96,636.26	1,129.14	952.78	1,570.84	3,665.28	10,995.84	15,927.62	58,729.48	
	INTERES	16,841.97	230.53	150.23	332.83	795.26	2,100.09	3,441.90	9,027.60	

PRODUCTO CREDITO 11												
			664,936.34	1,177.48	0.00	13,496.08	15,624.39	15,700.79	47,356.86	94,981.80	476,598.95	
	CAPITAL		510,060.94	655.48	0.00	7,816.11	9,584.74	9,815.86	30,384.48	64,600.29	387,203.98	
	INTERES		154,875.40	522.00	0.00	5,679.97	6,039.65	5,884.93	16,972.38	30,381.50	89,394.97	
PRODUCTO CREDITO 12												
			592.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	592.89	
	CAPITAL		585.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	585.49	
	INTERES		7.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.40	
PRODUCTO CREDITO 13												
			120,520.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,520.55	0.00	0.00	
	CAPITAL		114,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,400.00	0.00	0.00	
	INTERES		6,120.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,120.55	0.00	0.00	
PRODUCTO CREDITO 14												
			3,315.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,315.67	
	CAPITAL		3,177.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,177.63	
	INTERES		138.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138.04	
PRODUCTO CREDITO 15												
			1,919.82	228.40	0.00	0.00	607.30	302.91	302.93	0.00	478.28	
	CAPITAL		1,832.34	191.19	0.00	0.00	583.11	294.27	298.58	0.00	465.20	
	INTERES		87.48	37.21	0.00	0.00	24.19	8.65	4.35	0.00	13.08	
PRODUCTO CREDITO 16												
			1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
	CAPITAL		1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
PRODUCTO CREDITO 17												
			90,159.81	16,470.37	36,483.75	47,904.53	13,625.23	118,798.48	194,933.10	133,713.62	217,034.74	
	CAPITAL		822,151.86	14,903.63	33,387.39	44,316.14	126,318.11	110,387.58	178,192.79	117,863.12	196,783.11	
	INTERES		79,445.95	1,566.74	3,096.37	3,588.39	9,941.12	8,410.90	16,740.31	15,850.50	20,251.63	
PRODUCTO CREDITO 18												
			10,103,413.17	508,219.83	447,537.25	937,602.71	512,448.89	567,578.47	1,271,537.06	1,811,592.60	4,046,896.34	
	CAPITAL		9,189,717.63	491,158.46	433,339.39	916,430.51	459,074.85	515,732.13	1,129,718.83	1,610,303.04	3,633,960.42	
	INTERES		913,695.54	17,061.37	14,197.86	21,172.20	53,374.04	51,846.35	141,818.23	201,289.56	412,935.92	
PRODUCTO CREDITO 19												
			7,888.31	1,506.68	0.00	0.00	1,766.02	1,221.57	2,966.20	167.56	260.28	
	CAPITAL		7,638.91	1,438.89	0.00	0.00	1,698.21	1,176.24	2,909.12	165.89	250.56	
	INTERES		249.40	67.78	0.00	0.00	67.81	45.33	57.08	166	9.73	
PRODUCTO CREDITO 20												
			86,286.30	378.85	0.00	0.00	1,020.27	1,086.23	3,258.69	6,517.38	74,024.88	
	CAPITAL		61,200.93	172.31	0.00	0.00	490.18	547.94	1,646.80	3,454.66	54,889.04	
	INTERES		25,085.37	206.54	0.00	0.00	530.09	538.29	1,611.89	3,062.72	19,135.84	
PRODUCTO CREDITO 21												
			4,528,117.12	136,865.97	162,035.15	270,741.47	645,056.72	600,803.03	799,116.23	681,007.10	1,232,491.44	
	CAPITAL		3,943,682.77	122,242.90	144,732.72	238,345.27	575,707.10	538,187.41	690,769.86	568,646.35	1,065,051.16	
	INTERES		584,434.35	14,623.06	17,302.43	32,396.20	69,349.62	62,615.62	108,346.37	112,360.75	167,440.28	

PRODUCTO CREDITO 22												
			33,123.48	414.95	697.18	822.75	2,624.77	2,624.77	7,593.82	6,454.58	11,890.67	
	CAPITAL		30,253.46	373.37	565.65	750.47	2,341.20	2,380.90	7,067.34	6,130.00	10,644.53	
	INTERES		2,870.02	415.8	131.53	72.27	283.57	243.87	526.49	324.58	1,246.14	
PRODUCTO CREDITO 23												
			20,144,858.07	188,517.23	135,749.57	225,570.40	586,094.94	582,719.89	1,719,051.46	3,189,369.11	13,517,785.46	
	CAPITAL		15,709,511.78	124,874.33	90,454.84	152,695.27	395,347.81	403,891.54	1,202,153.10	2,317,511.18	11,022,583.71	
	INTERES		4,435,346.29	63,642.90	45,294.73	72,875.13	190,747.13	178,828.35	516,898.36	871,857.93	2,495,201.75	
PRODUCTO CREDITO 24												
			444,004.11	519.94	1,261.53	3,871.00	6,110.49	6,161.38	18,484.14	36,462.87	371,132.76	
	CAPITAL		315,899.92	185.85	667.33	2,213.62	3,515.15	3,614.42	10,916.85	22,491.63	272,295.07	
	INTERES		128,104.19	334.09	594.20	1,657.38	2,595.34	2,546.96	7,567.29	13,971.24	98,837.69	
PRODUCTO CREDITO 25												
			396,033.20	1,917.99	1,575.16	5,555.78	9,241.41	9,393.58	27,154.98	46,997.05	294,197.25	
	CAPITAL		301,591.75	1,453.52	1,076.58	3,980.37	6,718.37	6,930.65	20,123.48	34,394.69	226,914.09	
	INTERES		94,441.45	464.47	498.58	1,575.41	2,523.04	2,462.93	7,031.50	12,602.36	67,283.16	
1-4-CUENTAS POR COBRAR			422,613.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,613.16	
CUENTAS POR COBRAR												
			422,613.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,613.16	
	CAPITAL		422,613.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,613.16	
1-5-BIENES ADJUDICADOS			672,094.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,094.55	
BIENES ADJUDICADOS												
			672,094.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,094.55	
	CAPITAL		672,094.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,094.55	
1-6-PROPIEDADES Y EQUIPO			305,753.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,753.95	
PROPIEDADES Y EQUIPO												
			305,753.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,753.95	
	CAPITAL		305,753.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,753.95	
1-7-OTROS ACTIVOS			11,518,300.60	9,667,328.49	11,712.51	20,033.85	56,934.10	39,083.98	120,676.53	234,124.34	1,368,406.80	
CARTERA EN DERECHOS FIDUCIARIOS												
			1,150,774.53	16,664.75	11,712.51	20,033.85	56,934.10	39,083.98	120,676.53	234,124.34	651,544.47	
	CAPITAL		944,561.67	12,530.10	8,214.43	16,452.40	44,334.40	28,354.23	89,724.54	183,234.04	561,717.53	
	INTERES		189,369.33	4,134.65	3,498.08	2,963.44	11,981.70	10,111.75	29,097.98	47,182.29	80,399.43	
	CAPITAL		13,804.64	0.00	0.00	4,156.00	428.49	434.80	1,331.43	2,861.34	8,332.98	
	INTERES		3,038.89	0.00	0.00	202.40	189.51	183.20	522.58	846.67	1,094.52	
OTROS ACTIVOS												
			5,893,364.54	5,176,502.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	716,862.33	
	CAPITAL		5,893,364.54	5,176,502.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	716,862.33	
FONDO DE LIQUIDEZ												
			4,474,161.53	4,474,161.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CAPITAL		4,474,161.53	4,474,161.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2-OTROS INGRESOS			2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51	1,343,255.01	0.00	
2-1-OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS			2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51	1,343,255.01	0.00	
INGRESOS NO FINANCIEROS												
			2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51	1,343,255.01	0.00	
	CAPITAL		2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51	1,343,255.01	0.00	
B-FLUJOS NEGATIVOS			68,747,153.18	2,056,558.87	874,757.88	1,617,113.05	2,841,298.25	2,512,402.51	6,254,792.48	8,516,556.92	44,073,673.23	

3-PASIVO	63,670,826.05	1950,802.05	769,001.06		2,418,270.99	2,089,375.25		5,978,393.36	44,073,673.23
3-1-OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	61,296,817.22	1,798,350.32	769,001.06	1,385,217.52	2,390,000.50	2,089,375.25	4,944,697.33	4,370,952.84	43,549,222.41
DEPOSITO PLAZO FONDOS RESERVA CAPITAL									
	13,645.59	168.15	0.00	0.00	55.24	0.00	403.60	3,331.59	9,687.00
CAPITAL	13,452.29	163.49	0.00	0.00	53.10	0.00	395.57	3,290.34	9,549.78
INTERES	193.30	4.66	0.00	0.00	2.13	0.00	8.03	41.25	137.22
DEPOSITO PLAZO AHORRO PROGRAMADO CAPITAL									
	22,259.40	1,064.79	143.81	205.65	995.70	877.58	1,420.72	2,032.25	15,518.88
CAPITAL	21,685.92	1,023.12	138.78	198.72	947.93	858.40	1,390.30	2,001.02	15,127.66
INTERES	573.48	41.67	5.03	6.94	47.78	19.19	30.42	31.23	391.22
DEPOSITO A PLAZO PAGO EN VENCIMIENTO									
	41,469,023.08	1,057,670.25	680,914.54	1,149,305.73	1,988,586.17	1,740,815.61	3,081,818.86	2,308,271.17	29,461,640.75
CAPITAL	40,681,299.21	1,031,932.84	665,492.60	1,132,957.60	1,954,028.19	1,710,349.86	3,025,168.05	2,258,150.47	28,903,219.59
INTERES	787,723.87	25,737.41	15,421.94	16,348.13	34,557.97	30,465.74	56,650.81	50,120.70	558,421.16
DEPOSITO PLAZO FIJO PAGO PERIODICO CAPITAL									
	19,791,889.15	739,447.12	87,942.71	235,706.14	400,363.39	347,682.06	1,861,054.14	2,057,317.82	14,062,375.77
CAPITAL	19,055,392.53	12,657.94	76,383.28	229,923.90	393,836.16	345,477.04	1,860,621.60	2,056,660.18	13,979,832.43
INTERES	736,496.62	626,789.18	11,559.43	5,782.24	6,527.24	2,205.02	432.54	657.64	82,543.33
3-2-CUENTAS POR PAGAR	1,520,543.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,543.63	0.00
CUENTAS POR PAGAR									
	1,520,543.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,543.63	0.00
CAPITAL	1,520,543.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,543.63	0.00
3-3-OBLIGACIONES FINANCIERAS	701,013.47	0.00	0.00	20,381.90	28,270.49	0.00	41,013.37	86,896.89	524,450.82
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL									
	701,013.47	0.00	0.00	20,381.90	28,270.49	0.00	41,013.37	86,896.89	524,450.82
CAPITAL	696,983.83	0.00	0.00	16,352.26	28,270.49	0.00	41,013.37	86,896.89	524,450.82
INTERES	4,029.64	0.00	0.00	4,029.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-4-OTROS PASIVOS	152,451.73	152,451.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS									
	152,451.73	152,451.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPITAL	152,451.73	152,451.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4-GASTOS OPERATIVOS	5,076,327.13	105,756.82	105,756.82		423,027.26	423,027.26		2,538,163.56	0.00
4-1-GASTOS OPERATIVOS	5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78	2,538,163.56	0.00
GASTOS OPERATIVOS									
	5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78	2,538,163.56	0.00
CAPITAL	5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78	2,538,163.56	0.00
MOVIMIENTO NETO PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BRECHA		8,741,248.07	131,668.68	237,510.73	(4,633.88)	270,251.65	560,321.23	2,453,858.61	(9,876,431.11)
BRECHA ACUMULADA		8,741,248.07	8,872,916.76	9,110,427.49	9,105,793.62	9,376,045.27	9,936,366.50	12,390,225.11	2,513,794.00
ACTIVOS LÍQUIDOS NETOS	12,089,990.06								
POSICIÓN DE LIQUIDEZ EN RIESGO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GERENTE GENERAL									
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RIESGOS									
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RIESGOS									

SOCIEDAD FINANCIERA XYZ										
RIESGO: Liquidez; SUBRIESGO: Dinámico incluyendo comportamiento, supuestos y planificación financiera; PARÁMETRO: Indicador temporal de Liquidez						TIPO DE REPORTE:	DETALLE			
		A la fecha de Balance	Del día 1 al 7	Del día 8 al 15	Del día 16 al último día del mes	Del mes 2	Del mes 3	Del Trimestre siguiente	Del Semestre siguiente	Más de 12 meses
A-FLUJOS POSITIVOS		79,178,036.80	10,961,008.78	1,151,489.07	2,125,946.66	3,198,035.49	3,144,810.54	7,618,618.78	12,269,498.58	38,708,628.88
1-ACTIVO		76,491,526.78	10,905,039.82	1,095,520.11	2,014,008.74	2,974,596.66	2,920,934.71	6,946,991.27		38,708,628.88
1-3-CARTERA		63,572,764.52	1,237,711.33	1,083,807.60	1,993,974.90	2,917,225.56	2,881,850.73	6,826,314.75	10,692,119.23	35,939,760.41
PRODUCTO CREDITO 1		1,297.79	0.00	139.42	0.00	138.44	137.48	406.62	266.46	209.37
	CAPITAL	1,061.66	0.00	115.8	0.00	115.8	115.8	334.75	223.36	168.81
	INTERES	45.03	0.00	7.75	0.00	6.77	5.81	11.62	2.90	10.18
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	191.10	0.00	20.08	0.00	20.08	20.08	60.25	40.20	30.39
PRODUCTO CREDITO 2		103,814.60	1,246.76	1,007.73	1,746.59	4,094.01	4,062.28	11,996.35	17,776.76	61,884.13
	CAPITAL	96,636.26	1,129.14	952.78	1,570.84	3,665.28	3,665.28	10,995.84	15,927.62	58,729.48
	INTERES	16,841.97	230.53	150.23	332.83	795.26	763.53	2,100.09	3,441.90	9,027.60
	MOVIMIENTOS NEG	(9,663.63)	(12.91)	(95.28)	(157.08)	(366.53)	(366.53)	(1,099.58)	(1,592.76)	(5,872.95)
	MOVIMIENTOS POS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO CREDITO 3		756,747.31	1,295.47	0.00	14,902.98	17,349.64	17,467.64	52,826.07	106,609.85	546,295.66
	CAPITAL	510,060.94	655.48	0.00	7,816.11	9,584.74	9,815.86	30,384.48	64,600.29	387,203.98
	INTERES	154,875.40	522.00	0.00	5,679.97	6,039.65	5,884.93	16,972.38	30,381.50	89,394.97
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	91810.97	117.99	0.00	1,406.90	1,725.25	1,766.86	5,469.21	11,628.05	69,696.72
PRODUCTO CREDITO 4		698.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	698.28
	CAPITAL	585.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	585.49
	INTERES	7.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.40
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	105.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105.39
PRODUCTO CREDITO 5		3,887.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,887.64
	CAPITAL	3,177.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,177.63
	INTERES	138.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138.04
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	571.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	571.97
PRODUCTO CREDITO 6		2,249.64	262.81	0.00	0.00	712.26	355.88	356.68	0.00	562.01
	CAPITAL	1,832.34	191.19	0.00	0.00	583.11	294.27	298.58	0.00	465.20
	INTERES	87.48	37.21	0.00	0.00	24.19	8.65	4.35	0.00	13.08
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	329.82	34.41	0.00	0.00	104.96	52.97	53.74	0.00	83.74
PRODUCTO CREDITO 7		1,610,512.88	35,036.20	22,837.01	33,006.45	93,691.49	93,381.30	278,387.85	544,354.71	509,817.87
	CAPITAL	1,621,687.77	21,894.63	14,089.08	20,911.06	60,376.54	61,881.87	190,266.28	402,500.26	390,249.05
	INTERES	239,153.73	9,200.54	6,211.90	8,331.39	22,447.18	20,360.69	53,873.64	69,404.40	49,323.99
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	209,190.38	3,941.03	2,536.03	3,763.99	10,867.78	11,138.74	34,247.93	72,450.05	70,244.83
PRODUCTO CREDITO 8		1,049,585.14	19,153.03	42,493.48	55,881.43	158,996.49	138,668.24	227,007.80	154,928.98	252,455.69
	CAPITAL	822,151.86	14,903.63	33,387.39	44,316.14	126,318.11	110,387.58	178,192.79	117,863.12	196,783.11
	INTERES	79,445.95	1,566.74	3,096.37	3,588.39	9,941.12	8,410.90	16,740.31	15,850.50	20,251.63
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	147,987.33	2,682.65	6,009.73	7,976.90	22,737.26	19,869.76	32,074.70	21,215.36	35,420.96
PRODUCTO CREDITO 9		9,263.31	1,765.68	0.00	0.00	2,071.70	1,433.30	3,489.84	197.42	305.38
	CAPITAL	7,638.91	1,438.89	0.00	0.00	1,698.21	1,176.24	2,909.12	165.89	250.56
	INTERES	249.40	67.78	0.00	0.00	67.81	45.33	57.08	166	9.73
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	1,375.00	259.00	0.00	0.00	305.68	211.72	523.64	29.86	45.10
PRODUCTO CREDITO 10		109,080.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,080.55	0.00	0.00
	CAPITAL	114,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,400.00	0.00	0.00
	INTERES	6,120.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,120.55	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS NEG	(11,440.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(11,440.00)	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PRODUCTO CREDITO 11		0.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPITAL	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
	MOVIMIENTOS NEG	(0.10)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(0.10)
	MOVIMIENTOS POS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO CREDITO 12		4.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.72
	CAPITAL	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	0.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.72
PRODUCTO CREDITO 13		2.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.36
	CAPITAL	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	0.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.36
PRODUCTO CREDITO 14		991.83	0.00	0.00	480.51	0.00	0.00	0.00	0.00	511.31
	CAPITAL	827.49	0.00	0.00	402.95	0.00	0.00	0.00	0.00	424.54
	INTERES	15.39	0.00	0.00	5.04	0.00	0.00	0.00	0.00	10.35
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	148.95	0.00	0.00	72.53	0.00	0.00	0.00	0.00	76.42
PRODUCTO CREDITO 15		1.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.18
	CAPITAL	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	0.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.18
PRODUCTO CREDITO 16		78,942.19	358.17	0.00	0.00	961.45	1,020.48	3,061.07	6,102.82	67,438.20
	CAPITAL	61200.93	172.31	0.00	0.00	490.18	547.94	1646.80	3,454.66	54,889.04
	INTERES	25,085.37	206.54	0.00	0.00	530.09	538.29	1611.89	3,062.72	19,135.84
	MOVIMIENTOS NEG	(7,344.11)	(20.68)	0.00	0.00	(58.82)	(65.75)	(197.62)	(414.56)	(6,586.68)
	MOVIMIENTOS POS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO CREDITO 17		198,416.19	5,187.16	3,230.83	3,763.17	12,204.48	10,696.66	32,337.99	51,182.25	79,813.66
	CAPITAL	147,890.54	3,682.48	2,361.30	2,746.51	8,822.89	7,777.07	23,956.77	39,103.39	59,434.17
	INTERES	23,905.35	841.84	444.49	522.29	1,793.47	1,519.72	4,069.01	5,033.21	9,681.33
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	26,620.30	662.85	425.03	494.37	1,588.12	1,399.87	4,312.22	7,039.68	10,698.15
PRODUCTO CREDITO 18		38,569.10	482.16	799.00	957.83	3,046.18	3,053.33	8,865.95	7,557.98	13,806.68
	CAPITAL	30,253.46	373.37	565.65	750.47	2,341.20	2,380.90	7,067.34	6,130.00	10,644.53
	INTERES	2,870.02	415.8	131.53	72.27	283.57	243.87	526.49	324.58	1,246.14
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	5,445.62	67.21	101.82	135.09	421.42	428.56	1,272.12	1,103.40	1,916.01
PRODUCTO CREDITO 19		3,288,934.86	36,546.58	24,326.09	34,681.64	100,053.03	97,871.28	283,304.47	531,015.04	2,181,136.72
	CAPITAL	2,197,884.06	21,835.59	14,263.52	20,995.33	59,349.24	59,608.51	172,461.94	337,064.45	1,512,305.49
	INTERES	695,431.67	10,780.58	7,495.14	9,907.15	30,020.93	27,533.24	79,799.38	133,279.00	396,616.25
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	395,619.13	3,930.41	2,567.43	3,779.16	10,682.86	10,729.53	31,043.15	60,671.60	272,214.99
PRODUCTO CREDITO 20		11,757,562.34	596,628.36	525,538.34	1,102,560.20	595,082.36	660,410.26	1,474,886.45	2,101,447.15	4,701,009.22
	CAPITAL	9,189,717.63	491,158.46	433,339.39	916,430.51	459,074.85	515,732.13	1,129,718.83	1,610,303.04	3,633,960.42
	INTERES	913,695.54	17,061.37	14,197.86	21,172.20	53,374.04	51,846.35	141,818.23	201,289.56	412,935.92
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	1,654,149.17	88,408.52	78,001.09	164,957.49	82,633.47	92,831.78	203,349.39	289,854.55	654,128.88
PRODUCTO CREDITO 21		15,585,713.18	167,643.46	120,689.81	170,611.42	508,758.60	485,905.92	1,439,498.96	2,704,161.67	9,988,443.32
	CAPITAL	10,825,083.53	105,261.04	74,289.28	106,941.71	317,487.37	310,166.55	926,859.04	1,802,086.78	7,181,991.77
	INTERES	2,812,114.61	43,435.43	33,028.46	44,420.21	134,123.51	119,909.39	345,805.30	577,699.27	1,513,693.03
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	1,948,515.04	18,946.99	13,372.07	19,249.51	57,147.73	55,829.98	166,834.63	324,375.62	1,292,758.52

PRODUCTO CREDITO 22		22,972,570.19	210,994.61	152,031.44	253,055.55	657,257.54	655,420.37	1,935,439.02	3,606,521.12	15,501,850.53
	CAPITAL	15,709,511.78	124,874.33	90,454.84	152,695.27	395,347.81	403,891.54	1,202,153.10	2,317,511.18	11,022,583.71
	INTERES	4,435,346.29	63,642.90	45,294.73	72,875.13	190,747.13	178,828.35	516,898.36	871,857.93	2,495,201.75
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	2,827,712.12	22,477.38	16,281.87	27,485.15	71,162.61	72,700.48	216,387.56	417,152.01	1,984,065.07
PRODUCTO CREDITO 23		406,096.12	497.64	1,181.45	3,605.37	5,688.67	5,727.65	17,174.12	33,763.87	338,457.35
	CAPITAL	315,899.92	185.85	667.33	2,213.62	3,515.15	3,614.42	10,916.85	22,491.63	272,295.07
	INTERES	128,104.19	334.09	594.20	1,657.38	2,595.34	2,546.96	7,567.29	13,971.24	98,837.69
	MOVIMIENTOS NEG	(37,907.99)	(22.30)	(80.08)	(265.63)	(421.82)	(433.73)	(1310.02)	(2,699.00)	(32,675.41)
	MOVIMIENTOS POS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO CREDITO 24		359,842.19	1,743.57	1,445.97	5,078.14	8,435.21	8,561.90	24,740.16	42,869.69	266,967.56
	CAPITAL	301,591.75	1,453.52	1,076.58	3,980.37	6,718.37	6,930.65	20,123.48	34,394.69	226,914.09
	INTERES	94,441.45	464.47	498.58	1,575.41	2,523.04	2,462.93	7,031.50	12,602.36	67,283.16
	MOVIMIENTOS NEG	(36,191.01)	(174.42)	(129.19)	(477.64)	(806.20)	(831.68)	(2,414.82)	(4,127.36)	(27,229.69)
	MOVIMIENTOS POS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO CREDITO 25		5,237,980.02	158,869.69	188,087.04	313,643.62	748,684.00	697,676.76	923,454.81	783,363.45	1,424,200.65
	CAPITAL	3,943,682.77	122,242.90	144,732.72	238,345.27	575,707.10	538,187.41	690,769.86	568,646.35	1,065,051.16
	INTERES	584,434.35	14,623.06	17,302.43	32,396.20	69,349.62	62,615.62	108,346.37	112,360.76	167,440.28
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTOS POS	709,862.90	22,003.72	26,051.89	42,902.15	103,627.28	96,873.73	124,338.58	102,356.34	191,709.21
1-4-CUENTAS POR COBRAR		422,613.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,613.16
	CAPITAL	422,613.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,613.16
1-5-BIENES ADJUDICADOS		672,094.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,094.55
	CAPITAL	672,094.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,094.55
1-6-PROPIEDADES Y EQUIPO		305,753.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,753.95
	CAPITAL	305,753.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,753.95
1-7-OTROS ACTIVOS		11,518,300.60	9,667,328.49	11,712.51	20,033.85	56,934.10	39,083.98	120,676.53	234,124.34	1,368,406.80
	CAPITAL	1,150,774.53	16,664.75	11,712.51	20,033.85	56,934.10	39,083.98	120,676.53	234,124.34	651,544.47
	CAPITAL	944,561.67	12,530.10	8,244.43	16,452.40	44,334.40	28,354.23	89,724.54	183,234.04	561,717.53
	CAPITAL	13,804.64	0.00	0.00	4,560.00	428.49	434.80	1,331.43	2,861.34	8,332.98
	INTERES	189,369.33	4,134.65	3,498.08	2,963.44	11,981.70	10,111.75	29,097.98	47,182.29	80,399.43
	INTERES	3,038.89	0.00	0.00	202.40	189.51	183.20	522.58	846.67	1,094.52
	CAPITAL	4,474,161.53	4,474,161.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPITAL	5,893,364.54	5,176,502.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	716,862.33
2-OTROS INGRESOS		2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51		0.00
2-1-OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS		2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51	1,343,255.01	0.00
	CAPITAL	2,686,510.02	55,968.96	55,968.96	111,937.92	223,875.83	223,875.83	671,627.51	1,343,255.01	0.00
B-FLUJOS NEGATIVOS		78,185,188.88	2,239,883.25	993,480.23	1,832,262.48	3,212,028.02	2,841,472.16	7,029,422.15	9,192,131.80	50,844,508.79

3-PASIVO		73,108,861.75	2,134,126.43	887,723.41	1,620,748.85	2,789,000.76	2,418,444.90	5,760,340.37			50,844,508.79
3-1-OBLIGACIONES CON EL PUBLICO		70,860,310.01	1,981,674.70	887,723.41	1,603,310.36	2,765,818.96	2,418,444.90	5,726,709.41	5,062,169.16	50,414,459.12	
DEPOSITO PLAZO FONDOS DE RESERVA CAPITAL		47,978,030.95	1,222,779.51	787,393.36	1,330,578.95	2,301,230.68	2,014,471.58	3,565,845.75	2,669,575.25	34,086,155.89	
	CAPITAL	40,681,299.21	1,031,932.84	665,492.60	1,132,957.60	1,954,028.19	1,710,349.86	3,025,168.05	2,258,150.47	28,903,219.59	
	INTERES	787,723.87	25,737.41	15,421.94	16,348.13	34,557.97	30,465.74	56,650.81	50,120.70	558,421.16	
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	MOVIMIENTOS POS	6,509,007.87	165,109.25	106,478.82	181,273.22	312,644.51	273,655.98	484,026.89	361,304.08	4,624,515.13	
DEPOSITO PLAZO AHORRO PROGRAMADA CAPITAL		25,729.15	1,228.49	166.01	237.45	1,147.37	1,014.93	1,643.17	2,352.42	17,939.31	
	CAPITAL	21,685.92	1,023.12	138.78	198.72	947.93	858.40	1,390.30	2,001.02	15,127.66	
	INTERES	573.48	416.7	5.03	6.94	47.78	19.19	30.42	31.23	391.22	
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	MOVIMIENTOS POS	3,469.75	163.70	22.21	31.80	151.67	137.34	222.45	320.16	2,420.43	
DEPOSITO PLAZO PAGO EN VENCIMIENTO CAPITAL		22,840,751.95	757,472.39	100,164.03	272,493.96	463,377.18	402,958.39	2,158,753.59	2,386,383.45	16,299,148.96	
	CAPITAL	19,055,392.53	112,657.94	76,383.28	229,923.90	393,836.16	345,477.04	1,860,621.60	2,056,660.18	13,979,832.43	
	INTERES	736,496.62	626,789.18	115,59.43	5,782.24	6,527.24	2,205.02	432.54	657.64	82,543.33	
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	MOVIMIENTOS POS	3,048,862.80	18,025.27	12,221.32	36,787.82	63,013.79	55,276.33	297,699.46	329,065.63	2,236,773.19	
DEPOSITO PLAZO FIJO PAGO PERIODICO CAPITAL		15,797.96	194.31	0.00	0.00	63.73	0.00	466.90	3,858.05	11,214.97	
	CAPITAL	13,452.29	163.49	0.00	0.00	53.10	0.00	395.57	3,290.34	9,549.78	
	INTERES	193.30	4.66	0.00	0.00	2.13	0.00	8.03	41.25	137.22	
	MOVIMIENTOS NEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	MOVIMIENTOS POS	2,152.37	26.16	0.00	0.00	8.50	0.00	63.29	526.45	1,527.96	
3-2-CUENTAS POR PAGAR		1,520,543.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,543.63	0.00	
	CAPITAL	1,520,543.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,543.63	0.00	
3-3-OBLIGACIONES FINANCIERAS		575,556.38	0.00	0.00	17,438.49	23,181.80	0.00	33,630.96	71,255.45	430,049.67	
	CAPITAL	575,556.38	0.00	0.00	17,438.49	23,181.80	0.00	33,630.96	71,255.45	430,049.67	
	CAPITAL	696,983.83	0.00	0.00	16,352.26	28,270.49	0.00	410.13	86,896.89	524,450.82	
	INTERES	4,029.64	0.00	0.00	4,029.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	MOVIMIENTOS NEG	(125,457.09)	0.00	0.00	(2,943.41)	(5,088.69)	0.00	(7,382.41)	(15,641.44)	(94,401.15)	
	MOVIMIENTOS POS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3-4-OTROS PASIVOS		152,451.73	152,451.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CAPITAL	152,451.73	152,451.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4-GASTOS OPERATIVOS		5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78		0.00	
4-1-GASTOS OPERATIVOS		5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78	2,538,163.56	0.00	
	CAPITAL	5,076,327.13	105,756.82	105,756.82	211,513.63	423,027.26	423,027.26	1,269,081.78	2,538,163.56	0.00	
MOVIMIENTO NETO PATRIMONIAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
BRECHA			8,721,125.54	158,008.85	293,684.18	(13,992.53)	303,338.38	589,196.63	3,077,366.78	(12,135,879.92)	
BRECHA ACUMULADA			8,721,125.54	8,879,134.38	9,172,818.57	9,158,826.04	9,462,164.42	10,051,361.05	13,128,727.83	992,847.91	
ACTIVOS LÍQUIDOS NETOS		14,024,388.47									
POSICIÓN DE LIQUIDEZ EN RIESGO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GERENTE GENERAL											
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RIESGOS											
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RIESGOS											

ANEXO 8
FLUJO DE EFECTIVO
SOCIEDAD FINANCIERA XYZ

FLUJO SEMANA DEL 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DEL 2014								
						FUENTES	USOS	SALDOS
Saldo Tesorería al 25 de Abril del 2014								4,150,490.40
FUENTES								
CAPTACIONES						451,037.52		
RECUP. CREDITOS	Créditos	Precancelaciones	Reno. Oro	Reno. Consu.	Neto	790,526.92		
Azogues	18,480.13	3,263.20	2,511.12	-	19,232.21			
Gualaceo	6,694.91	2,711.24	1,657.46	-	7,748.69			
Giron	2,128.21	1,023.56	755.37	-	2,396.40			
Cuenca	153,543.94	10,953.82	3,294.70	-	161,203.06			
Quito	126,073.97	35,088.31	12,191.97	-	148,970.31			
Guayaquil	67,898.68	7,729.35	371.03	-	75,257.00			
Machala	48,174.29	12,237.56	11,073.61	-	49,338.24			
Loja	46,242.39	19,805.66	1,161.57	-	64,886.48			
Quito Sur	62,046.92	42,017.48	4,878.96	-	99,185.44			
Estadio	50,599.17	6,216.02	10,884.54	-	45,930.65			
Sangolqui	18,784.77	5,574.45	849.81	-	23,509.41			
Carapungo	29,045.26	1,970.95	847.00	-	30,169.21			
Tarjetas de Crédito	62,699.82	-	-	-	62,699.82			
Total	692,412.46	148,591.60	50,477.14	-	790,526.92			
RECUPERACION FACTORING						391,899.21		
VENCIO PRODUBANCO						51,300.54		
USOS								
CANCELACION CAPTACIONES							725,969.50	
Capital						697,979.00		
Intereses						27,990.50		
PAGO COLOCACIONES DE LA SEMANA							724,897.52	
	ORO NUEVAS	VEHICULOS	CONSUMO/ COMERCIAL /MICROCREDITO	ANTICIPO DE SUELDO	TOTAL			PRESUPUESTADO DE LA SEMANA NUEVO
Azogues	6,656.90	0.00	0.00	0.00	6,656.90			42,750.00
Cuenca	23,360.44	0.00	259,964.87	0.00	283,325.31			181,250.00
Guayaquil	0.00	52,267.71	0.00	0.00	52,267.71			72,600.00
Machala	13,353.58	13,566.63	10,736.06	0.00	37,656.27			66,000.00
Loja	12,477.56	10,385.98	5,431.19	0.00	28,294.73			73,000.00
Giron	574.59	0.00	0.00	0.00	574.59			1,875.00
Gualaceo	4,834.10	0.00	0.00	0.00	4,834.10			10,500.00
Estadio	11,280.39	10,942.20	0.00	0.00	22,222.59			58,250.00
TOTAL ZONA SUR	72,537.56	87,162.52	276,132.12	0.00	435,832.20			506,225.00
Quito	8,531.04	153,569.07	76,500.00	0.00	238,600.11			176,250.00
Quito Sur	4,600.12	37,140.75	0.00	0.00	41,740.87			63,750.00
Sangolqui	2,465.97	25,148.87	10,000.00	0.00	37,614.84			38,050.00
Carapungo	1,157.19	24,458.83	0.00	0.00	25,616.02			37,750.00
TOTAL ZONA NORTI	16,754.32	240,317.52	86,500.00	0.00	343,571.84			315,800.00
Tarjetas de Crédito			208,245.29		208,245.29			150,000.00
TOTAL	89,291.88	327,480.04	570,877.41	0.00	987,649.33			972,025.00
PAGO COLOCACIONES ANTERIORES							340,211.42	
COLOCACION FACTORING							935,033.19	
OTROS							124,493.47	
NUEVA INVERSION COOP. 29 DE OCTUBRE							100,000.00	
TOTALES						1,684,764.19	2,850,605.10	
Fondos Disponibles Tesorería al 2 de Mayo del 2014								2,984,649.49
+ Efectivo en caja								450,000.00
+ Banco Central								2,000,000.00
+ Dinero en bancos exterior								350,000.00
+ Remesas en Tránsito								79,383.74
+ Inversiones								5,847,259.89
TOTAL ACTIVOS LIQUIDOS								11,711,293.12
Requerimiento mínimo de liquidez								8,389,939.02
Liquidez por prudencia								600,000.00
SUPERAVIT								2,721,354.10

ANEXO 8
FLUJO DE EFECTIVO
SOCIEDAD FINANCIERA XYZ

SALDOS ACTIVOS LIQUIDEZ ESTRUCTURAL AL 2 DE MAYO DEL 2014			
	ZONA SUR	ZONA NORTE	TOTAL
CAJA	226,607.00	140,927.57	367,534.57
OTRAS MONEDAS	14,067.44	4,077.91	18,145.35
CAJA CHICA	1,280.00	500.00	1,780.00
BANCO CENTRAL	2,069,266.06	-	2,069,266.06
BANCO DEL PACIFICO	128,014.59	141,005.67	269,020.26
PRODUBANCO	696.37	22,212.90	22,909.27
PICHINCHA	196,038.71	109,943.10	305,981.81
AUSTRO	1,039,046.83	-	1,039,046.83
BANCO PROMERICA	998,288.30	99,518.15	1,097,806.45
BANCO INTERNACIONAL	19,895.52	-	19,895.52
BANCO DE GUAYAQUIL	6,395.85	-	6,395.85
BOLIVARIANO	43,617.51	83.61	43,701.12
MUTUALISTA PICHINCHA	302,185.86	-	302,185.86
COOP 29 DE OCTUBRE	1,706.63	-	1,706.63
PRODUBANK PANAMA	-	-	-
PICHINCHA MIAMI	80,725.95	96,378.40	177,104.35
BANCO SABADELL	15,307.42	-	15,307.42
BANCO POPULAR DE P. RICO	90,235.17	-	90,235.17
CHEQUES NAC. EN BOVEDA	6,529.84	9,480.87	16,010.71
SUBTOTAL (LIQ. ESTRUCTURAL)	5,239,905.05	624,128.18	5,864,033.23
INVERSIONES PIGNORADAS			
PRODUBANCO (200.000,00)			
BOLIVARIANO (25.000,00)			
INVERSIONES EN EL PAIS			
DINERS			715,159.51
BANCO PROMERICA			300,000.00
BANCO INTERNACIONAL			619,804.10
PRODUBANCO			-
BOLIVARIANO			157,115.75
PROCREDIT			-
GUAYAQUIL			352,199.16
PACIFICO			358,083.20
SOLIDARIO / UNIBANCO			556,947.23
COOP. 29 DE OCTUBRE			600,000.00
CFN			1,000,960.56
MINISTERIO DE FINANZAS			1,186,990.38
TOTAL EN EL PAIS			5,847,259.89
TOTAL INVERSIONES (Liq. Estructural)			5,847,259.89
TOTAL ACTIVOS PARA LIQUIDEZ ESTRUCTURAL			11,711,293.12
- Remesas en Tránsito	46,063.65	33,320.09	79,383.74
- Efectivo en caja			450,000.00
- Encaje y Depósitos en Banco Central			2,000,000.00
- Inversiones			5,847,259.89
- Fondos en el exterior			350,000.00
SALDO DISPONIBLE TESORERIA			2,984,649.49

ANEXO 8
FLUJO DE EFECTIVO
SOCIEDAD FINANCIERA XYZ

RUBROS	Proyectado al 2 de Mayo	Efectivo al 2 de Mayo	% Cump.
CAPTACIONES	500,000.00	451,037.52	90%
RECUPERACION	818,826.48	790,526.92	97%
RECUPERACION FACTORING	391,899.21	391,899.21	100%
VENCE PRODUBANCO	51,300.54	51,300.54	100%
TOTAL INGRESOS	1,762,026.23	1,684,764.19	96%
COLOCACIONES PROPIAS (INFORMATIVO)	972,025.00	987,649.33	102%
CANCELACION CAPTACIONES	460,000.00	725,969.50	158%
PAGO COLOCACIONES DE LA SEMANA	639,400.00	724,897.52	113%
PAGO COLOCACIONES ANTERIORES	449,321.42	340,211.42	76%
COLOCACION FACTORING	1,300,000.00	935,033.19	72%
OTROS	200,000.00	124,493.47	62%
NUEVA INVERSION	300,000.00	100,000.00	33%
TOTAL EGRESOS	3,348,721.42	2,850,605.10	85%
Variación Flujo Neto	-1,586,695.19	-1,165,840.91	
Variación deficit-superavit	2,524,844.93	2,721,354.10	

ANEXO 8
FLUJO DE EFECTIVO
SOCIEDAD FINANCIERA XYZ

PROYECCION FLUJO SEMANA DEL 5 AL 9 DE MAYO DEL 2014				
		FUENTES	USOS	SALDOS
Fondos Disponibles Tesorería al 2 de Mayo del 2014				2,984,649.49
FUENTES				
PROYECCION CAPTACIONES		650,000.00		
PROYECCION RECUP. CREDITOS		353,421.78		
PROY. RECUP. CARTERA VENCIDA 60%		419,836.19		
PROY. RECUP. FACTORING		314,228.24		
Cartera Impaga y Vencida	699,726.98			
VENCE BANCO DEL PACIFICO		256,743.48		
VENCE MINISTERIO DE FINANZAS		989,168.51		
USOS				
PROYECCION CANC. CAPTACIONES			560,000.00	
PROYECCION PAGO COLOCACIONES			639,400.00	
Cuenca	181,250.00			
Guayaquil	72,600.00			
Machala	66,000.00			
Loja	73,000.00			
Azogues	42,750.00			
Girón	1,875.00			
Gualaceo	10,500.00			
Estadio	58,250.00			
Subtotal Zona Norte	506,225.00			
Quito	176,250.00			
Quito Sur	63,750.00			
Sangolquí	38,050.00			
Carapungo	37,750.00			
Subtotal Zona Sur	315,800.00			
Tarjeta de crédito	150,000.00			
TOTAL	972,025.00			
PROYECCION PAGO OP. PEND. DESEM.			402,757.23	
Saldo contable 2 de Mayo del 2014	402,757.23			
Proy. Saldo 9 de Mayo del 2014	332,625.00			
FACTORING			800,000.00	
OTROS			200,000.00	
RENOVACION BANCO DEL PACIFICO			256,743.48	
RENOVACION MINISTERIO DE FINANZAS			1,039,168.51	
TOTALES		2,983,398.20	3,898,069.22	
Saldo Proyectado 9 de Mayo del 2014				2,069,978.47
+ Efectivo en caja				450,000.00
+ Encaje y Valores Banco Central				2,000,000.00
+ Dinero en bancos exterior				350,000.00
+ Remesas en Tránsito				79,383.74
+ Inversiones				5,897,259.89
TOTAL ACTIVOS LIQ. ESTRUCTURAL				10,846,622.10
Requerimiento mínimo de liquidez	Reporte S.Bancos \$ 6.330.118,37			7,956,551.53
Liquidez por prudencia				600,000.00
SUPERAVIT PROYECTADO				2,290,070.57